

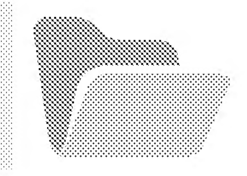
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.747 - Montevideo, martes 25 de julio de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19, 20 y 21 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

1

Resolución 895/017

Dispónese tomar conocimiento de la conformidad de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y del dictamen favorable del Tribunal de Cuentas, al Procedimiento Especial para la Contratación de Servicios de Vehículo con Chofer y Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer.

(2.450*R)

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

E. 1774/2016.

Montevideo 20/07/2017.

R/D Nº 895/17

VISTO: el Procedimiento Especial para la Contratación de Servicios de Vehículo con Chofer y Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer aprobado por R/D Nº 549/17 de fecha 11/V/17.

RESULTANDO I: que de conformidad con lo establecido en el Artículo 37º del T.O.C.A.F., se remitió el mencionado Procedimiento Especial, a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

RESULTANDO II: que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado por Resolución Nº 07/017 de fecha 17/V/17 de su Consejo Directivo Honorario, otorgó su conformidad al Procedimiento Especial aprobado por la citada R/D Nº 549/17, sugiriendo incorporar una modificación al Inciso Primero del Artículo 3º.

RESULTANDO III: que por Resolución que obra en el Acta de Sesión de Directorio de fecha 17/V/17, el Directorio modificó el Procedimiento Especial para la Contratación de Servicios de Vehículo con Chofer y Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer aprobado por la mencionada R/D Nº 549/17, exclusivamente en relación a la redacción del Inciso Primero del Artículo 3º, tomando la sugerencia de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

RESULTANDO IV: que por Resolución del Tribunal de Cuentas de la República Nº 1872/17 de fecha 14/VI/17, se emitió dictamen favorable al Procedimiento Especial para la Contratación de Servicios de Vehículo con Chofer y Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer aprobado por la referida R/D Nº 549/17, con la modificación introducida en el Acta de Sesión de Directorio de fecha 17/V/17, conforme Inciso Segundo del Artículo 37º del T.O.C.A.F..

CONSIDERANDO I: que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37º del T.O.C.A.F., en cuanto a obtener la conformidad de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO II: que se encuentra pendiente exclusivamente comunicar la aprobación del Procedimiento Especial para la Contratación de Servicios de Vehículo con Chofer y Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer a la Asamblea General, de acuerdo a lo establecido en el Inciso Primero del Artículo 37º del T.O.C.A.F..

CONSIDERANDO III: que el Procedimiento aprobado por la multicitada R/D Nº 549/17, con la modificación introducida en el Acta de Sesión de Directorio de fecha 17/V/17, comenzará a regir para los procesos que se realicen a partir de su publicación en el Diario Oficial.

ATENTO: a lo preceptuado por el Artículo 37º del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.).

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE:

1º) TOMAR CONOCIMIENTO de la conformidad de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y del dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, al Procedimiento Especial para la Contratación de Servicios de Vehículo con Chofer y Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer, que se adjunta a la presente Resolución.

2º) DISPONER la publicación del Procedimiento Especial referido y de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º) REMITIR Oficio a la Asamblea General, comunicando la aprobación del Procedimiento Especial referido en el Numeral 1º, adjuntando copia del mismo y de la presente Resolución.

4º) REMITIR asimismo Oficio a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y al Tribunal de Cuentas de la República, comunicándoles la presente Resolución.

5º) CUMPLIDO lo dispuesto en los Numerales 3º y 4º, comuníquese a las Gerencias de Servicios Generales y de Suministros. Oportunamente, pase por su orden a la Gerencia de Comunicación, a los efectos de lo dispuesto en el Numeral 2º y a la Sub Gerencia General de Servicios y Logística, a sus efectos.

6º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

POR EL DIRECTORIO:

Firmado electrónicamente por Gerardo Siri, Milton Machado el 21/07/2017 11:28:27, 21/07/2017 12:04:04

Cumplido por Oficios Nºs 266/17; 267/17 y 268/17 y Comunicado Nº 720/17.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Artículo 1º.- Créase un régimen especial para la contratación de proveedores de servicio de transporte de personal, material, equipos y otros implementos de trabajo mediante vehículo con chofer para la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) al amparo de lo establecido por el artículo 37 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

Artículo 2º.- La Administración realizará una convocatoria a todos los interesados en integrar una nómina de habilitados a prestar el servicio objeto de la contratación. Dicha convocatoria deberá publicarse en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y en el Diario Oficial, con no menos de 20 (veinte) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas.

Artículo 3º.- El Pliego de Condiciones Particulares especificará los requisitos mínimos que deberán reunir los postulantes para presentarse al llamado, así como también los factores de evaluación cuantitativos y cualitativos aplicables, y su respectiva ponderación, conforme a los intereses de la Administración pública y a las necesidades del servicio.

Asimismo, el Pliego determinará el precio del servicio, la fórmula de ajuste paramétrico, el plazo de pago de las obligaciones y demás condiciones aplicables al procedimiento y a la contratación.

El Pliego de Condiciones Particulares no tendrá costo.

Artículo 4º.- La Administración analizará la admisibilidad de las propuestas, evaluándolas conforme a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y elaborará una nómina de habilitados ordenada según el puntaje asignado a cada propuesta. La inclusión en dicha nómina no implica obligación de la Administración de contratar.

La nómina de habilitados ordenados según el puntaje asignado permanecerá vigente durante el plazo que disponga el Pliego de Condiciones Particulares, el que podrá establecer la posibilidad de prórroga.

Artículo 5º.- Los adjudicatarios serán seleccionados mediante sorteo público calificado entre los integrantes de la nómina de habilitados.

Se entiende por sorteo público calificado a aquel realizado ante Escribano Público en el que las posibilidades de resultar seleccionado

son directamente proporcionales al puntaje obtenido por cada postulante en la nómina de habilitados, de acuerdo a la ponderación establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

La Administración deberá informar a todos los integrantes de la nómina de habilitados la fecha y lugar en que se realizará cada sorteo, conforme a lo dispuesto por el pliego.

Artículo 6º.- Los servicios que se contraten estarán sujetos a fiscalización del organismo contratante a los efectos de su admisibilidad o pago, la que podrá ser realizada por sí, o por técnicos contratados a tal efecto, de acuerdo a las previsiones del Pliego Particular.

Artículo 7º.- Para este régimen especial, no se exigirá en ningún caso garantías de mantenimiento de oferta ni de fiel cumplimiento del contrato.

Artículo 8º.- Las disposiciones de este procedimiento deberán interpretarse y aplicarse en todos los casos a la luz de los principios de la contratación pública, rigiendo en toda materia no prevista las estipulaciones recogidas en el TOCAF.

Artículo 9º.- Derogase el procedimiento especial de contratación creado por Resolución del Directorio de OSE Nº 1899/10 de 15 de diciembre de 2010, modificada por Resolución Nº 5/11 de 11 de marzo de 2011

Artículo 10º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese.-

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Resolución 2.027/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Nora Marlene Sosa Alves como Especialista VII S. Asis., perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.430)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria NORA MARLENE SOSA ALVES, C.I. Nº 2.914.107-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 02-RAP Metropolitana, de ESPECIALISTA VII S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 2933, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 07/10/2016, con porcentaje de baremo del 71,46%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo estabece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y Resolución Nº 1401/17 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NORA MARLENE SOSA ALVES, C.I. Nº 2.914.107-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 02-RAP Metropolitana, de ESPECIALISTA VII S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 2933, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1 de julio de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2027/2017
Ref: 29/002/2/295/2016/0/0.
MB/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 2.028/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Isaura Artave Bordenave como Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(2.431)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria ISAURA ARTAVE BORDENAVE, C.I. Nº 3.534.956-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 028- Centro Departamental de Salto, de TÉCNICO III- LIC. EN ENFERMERÍA - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 3190, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 16/09/2016, con porcentaje de baremo del 67.73%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo estabece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y Resolución Nº 1401/17 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ISAURA ARTAVE BORDENAVE, C.I. Nº 3.534.956-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 028- Centro Departamental de Salto, de TÉCNICO III- LIC. EN ENFERMERÍA - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 3190, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1º de julio de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2028/2017
Ref: 29/028/3/2/2017/0/0.
MB/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 2.306/017

Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Públicas del Hospital Español.

(2.414)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Español;

Resultando: que el Artículo 710 de la Ley No. 18.719 de 27/12/10, habilita al Directorio de ASSE a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por los Artículos 482 de la Ley No. 17296 de 21 de febrero de 2001, y 139 de la Ley No. 17.738 de 7 de enero de 2004, y concordantes;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Públicas del Hospital Español la **T.A. Graciela Penélope Burlando Rivero**.

2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

3º) Designase para integrar la citada Comisión a la **Sra. Gabriela Elizabeth Izaguirre Fernández como vocal**.

4º) Confírmase para integrar la citada Comisión a: **Dr. Walter Oliveira, Dr. Alvaro Tondo, Cra. Sandra Barruffa, Dra. Valeria Escobar** y **Sr. Luis Tabera**.

4º) Comuníquese. Tome nota la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (PIP) y la División Arquitectura de A.S.S.E. y la Dirección Región Sur.

Ref.: 153/2017 546/2017
Res.: 2306/2017
a.c
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 2.371/017

Adjudícase la Comparación de Precios Nº 22/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO".

(2.447)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con la Comparación de Precios Nº 22/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO", convocado por el Departamento de Adquisiciones, en el marco del programa -Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención de la Administración de Servicios de Salud del Estado- ;

Resultando: que el Dpto. Asesoramiento Técnico Financiero, recibió once ofertas hasta el día 12 de mayo de 2017 a la hora 12:00;

Considerando: que de acuerdo al informe emitido por la Ing. Amparo Mary, Directora de la Dirección de Informática (fs. 206 a 220), se aconsejó la adjudicación a las firmas ABACUS S.A., LIBRERIAS DEL LITORAL S.A. y EMME SISTEMAS S.A., por ser las ofertas de menor precio que se ajustan a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Comparación de Precios Nº 22/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO", de acuerdo al siguiente detalle:

ABACUS S.A. (Of. 4, Alternativa 1)

Ítem 1) HASTA 43 (CUARENTA Y TRES) Mini PC (NetTop) Zimplex A15-05 (Giada I58B) con Software Linux, procedencia USA/China/Uruguay, según detalle de la oferta que luce a fs. 78. Garantía 3 años on site para Montevideo, bajo la modalidad PLAZA, crédito SIIF, al precio unitario de U$S 534 (dólares americanos quinientos treinta y cuatro) más IVA, lo que hace un monto total de U$S 28.013,64 (dólares americanos veintiocho mil trece con 64/100) IVA incluido; Plazo de entrega: 30 días máximo.

El monto total adjudicado a la firma Abacus S.A., en la modalidad PLAZA, es de **U$S 28.013,64 (dólares americanos veintiocho mil trece con 64/100)**.

LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A. (Of. 7)

Item 2) HASTA 12 (DOCE) MONITORES AOC E2275SWJ de 21,5", según detalle de la oferta a fs. 115, 127 y 128, Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, crédito SIIF, al precio unitario de U$S 113 (dólares americanos ciento trece) más IVA, el monto total de item asciende a U$S 1.654,32(dólares americanos mil seiscientos cincuenta y cuatro con 32/100) IVA incluido;

Plazo de entrega: 30 días.

El monto total adjudicado a la firma LIBRERIAS DEL LITORAL S.A. bajo la Modalidad PLAZA, asciende a la suma de **U$S 1.654,32 (dólares americanos mil seiscientos cincuenta y cuatro con 32/100) IVA incluido**.

EMME SISTEMAS S.A. (Of. 5 Alternativa 1)

Item 2) HASTA 12 IMPRESORAS BROTHER HL-L5100DN con 1 (un) toner extra de 12.000 impresiones adicional al de fábrica, procedencia China, según detalle de la oferta a fs. 105 y 106. Garantía 8 años on site, bajo la modalidad PLAZA, crédito SIIF, al precio unitario de U$S 157 (dólares americanos ciento cincuenta y siete) más impuesto. El monto total del Item asciende a U$S 2.298,48 (dólares americanos dos mil doscientos noventa y ocho con 48/100) con IVA incluido. Plazo de entrega: de acuerdo a las bases del llamado El monto total adjudicado a EMME Sistemas S.A. en la modalidad PLAZA, asciende a **U$S 2.298,48 (dólares americanos dos mil doscientos noventa y ocho con 48/100);**

2º) El Monto Total de la presente Comparación de Precios en la Modalidad Plaza, forma de pago Crédito SIIF, asciende a la suma de **U$S 31.966,44 (dólares americanos treinta y un mil novecientos sesenta y seis con 24/100) IVA incluido** con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para la continuidad del trámite.

Nota: 2047/17
Res.: 2371/17.
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

6

Resolución 2.410/017

Apruébase la nómina de funcionarios contratados, los que quedarán incorporados a sus padrones presupuestales en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto.

(2.399)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2017

Visto: lo establecido en el Artículo 587 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

Resultando: que el citado Artículo faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a incorporar a sus padrones presupuestales en cargos de ingreso de los escalafones que correspondieren, al personal contratado ingresado al Organismo con antelación al 31 de diciembre de 2011, al amparo del régimen vigente a esa fecha, según lo previsto en el Artículo 410 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011;

Considerando: **I)** que se han identificado los funcionarios que cumplen el requisito establecido en el Artículo 587 de la mencionada Ley;

II) que se ha constatado que los cargos vacantes que financian los actuales contratos son los que corresponde asignar en cada caso;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la nómina de funcionarios contratados al amparo del Artículo 410 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., los que quedarán incorporados a sus padrones presupuestales en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 587 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

2º) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 410 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3º) Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados.

Resol: 2410/17
/mh
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO - RESOL Nº 2410/2017

ANEXO PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 410º de la LEY Nº 16.170 DE 28/12/1990

Artículo 587 de la Ley Nº 19.355 de 19/12/2015

Unidad Ejecutora 006- "Hospital Pasteur"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
47616779	GONZALEZ MONTERO, MARIANA ANATOLE	10730	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	11/10/11

ANEXO - RESOL Nº 2410/2017

ANEXO PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 410º de la LEY Nº 16.170 DE 28/12/1990

Artículo 587 de la Ley Nº 19.355 de 19/12/2015
Unidad Ejecutora 007- "Hospital Vilardebó"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
40912409	MELO MELO, CLAUDIA SILVANA	706190	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/07/11
33931939	VITOLA ALONSO, MARCELO FERNANDO	706210	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/07/11
19734874	LOUREIRO COSTA, ALEX -	706230	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/07/11
33326724	GOMEZ -, NELLY NATIVIDAD	706296	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/07/11
35375523	VENTANCOURT RIBEIRO, WALTER ARIEL	706314	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/07/11

ANEXO - RESOL Nº 2410/2017

ANEXO PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 410º de la LEY Nº 16.170 DE 28/12/1990

Artículo 587 de la Ley Nº 19.355 de 19/12/2015

Unidad Ejecutora 042- "Red de At. Primaria de Lavalleja"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
47681178	TELLECHEA MONTES, VANESSA YUDITH	1901	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	14/11/11

7

Resolución 2.426/017

Sustitúyese el Anexo de la Resolución del Directorio de ASSE 2256/2017, que aprobó la incorporación al Inciso 29 del personal contratado por las Comisiones de Apoyo y por la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata.

(2.432)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2017

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE No. 2256/2017 de fecha 7/6/2017, se aprobó la incorporación al Inciso 29 del personal contratado por las Comisiones de Apoyo y por la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata, en las condiciones establecidas en la resolución del Directorio No. 1316/2011 de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 717 de la Ley 18.719 del 27/12/2010, con la sustitución dada por el Art. 285 de la Ley 18.996 de fecha 7/11/2012 y el Art. 586 de la Ley 19.355 del 19/12/2015;

Resultando: que se detectaron inconsistencias en el formato del Anexo de la resolución 2256/2017 del 7/06/2017, en la columna correspondiente a **fecha de ingreso**.

Considerando: que corresponde autorizar la sustitución del Anexo respectivo.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos.

EL DIRECTORIO DE ASSE
RESUELVE

1º) Sustituyese el Anexo de la resolución del Directorio de ASSE No. 2256/2017 de fecha 7/6/2017, por la cual se aprobó la incorporación al Inciso 29 del personal contratado por las Comisiones de Apoyo y por la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata, en las condiciones establecidas en la resolución del Directorio No. 1316/2011 de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 717 de la Ley 18 719 del 27/12/2010, con la sustitución dada por el Art. 285 de la Ley 18.996 de fecha 7/11/2012 y el Art. 586 de la Ley 19.355 del 19/12/2015.

2º) Mantiénese en todos sus términos las demás disposiciones contenidas en la citada resolución.

3º) Comuníquese.

Nota: 4040/2017
Res Nº: 2426/2017
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO DE PRESUPUESTACIÓN DE COMISIÓN DE APOYO Y PATRONATO DEL PSICOPATA

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 717 DE LA LEY Nº 18.719

UE	Nombre Completo	CI	ESC	GDO	DENOMINACION	CORRELATIVO	FECHA INGRESO	Comisión o Patronato	Cargos a suprimir en la U.E. 068 (art. 717)
2	MARGARITA MARIA BLENGINI PEREZ	15193979	A	8	TEC III MEDICO	2260	03/03/10	P	6804562
2	CLARA VIRGINIA VAINER APOLITO	36595621	A	8	TEC III MEDICO	2265	01/04/00	P	6804563
4	VERONICA CARBONATI JACINTO	29519424	A	8	TEC III MEDICO	2432	01/11/08	C	6804513
4	JAIME GABRIEL SILVERA SOBRERA	25577505	A	8	TEC III MEDICO	2434	02/08/06	C	6804515
4	ALVARO ANTONY RAMIREZ ZAPATA	33235044	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	5106	21/04/05	C	6804593
6	ANA LIA CARRACELAS GARRIDO	25392397	A	8	TEC III MEDICO	2945	18/08/05	C	6804564
6	MAURICIO LEONEL BRAGA TECHERA	26196237	A	8	TEC III MEDICO	2955	01/07/07	C	6804566
6	SUSANA BEATRIZ DOS SANTOS dos SANTOS	27737286	A	8	TEC III MEDICO	2960	22/11/05	C	6804567
6	MARIA LORENA BURGOS RODRIGUEZ	38253887	A	8	TEC III MEDICO	2965	01/05/10	C	6804568
12	ADEMAR LOPEZ BRAVO	19490513	A	8	TEC III MEDICO	1407	11/06/97	CL 12	6804525
17	HYARA MACARENA OLHAGARAY ALVAREZ	27511812	A	8	TEC III MEDICO	1170	29/11/00	C	6804530
27	BATAMI KOCHEN DE LIZARZA	38901195	A	8	TEC. III MEDICO	910	22/04/08	C	6804569
27	RAFAEL CARLOS PEREZ BORSANI	40023583	A	8	TEC. III MEDICO	920	06/08/08	C	6804539
29	MARIA ANAHI FREIRE PEREZ	43619874	A	8	TEC III MEDICO	1255	15/12/10	C	6804555
31	ZOILA PAOLA BATISTA MARTINEZ	33957989	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	4713	01/01/02	C	6823258
31	DANIELA ELIZABETH MIDON	36565177	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	4815	22/05/02	C	6823259
76	JOSE CARLOS SILVA DERREGIBUS	14142430	A	8	TEC III MEDICO	1551	27/05/09	C	6804557
103	MARIA ALEXANDRA POLASKY ARCIONI	30978027	A	8	TEC III MEDICO	1850	15/02/07	P	6804561

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 2.434/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Eliseo Toledo Nuñez Olivera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Bella Unión.

(2.433)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario ELISEO TOLEDO NUÑEZ OLIVERA, C.I. Nº 2.506.709-1, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 034 - Hospital de Bella Unión, de ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 3151, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 51.20% a partir de 29/12/2014, debiendo realizarse exámen definitivo al 29/12/2017;

CONSIDERANDO: **I)** que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo estabece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 16 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ELISEO TOLEDO NUÑEZ OLIVERA, C.I. Nº 2.506.709-1, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 034 - Hospital de Bella Unión, de ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 3151, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1 de julio de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2434/2017
Ref: 29/068/3/122/2017/0/0
MB/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 2.452/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Graciela Terradas Ferrando para cubrir a la Dra. Nancy Esther Satragno Meffe.

(2.434)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer respecto a la suplencia de la **Dra. Nancy Esther Satragno Meffe C.I. 1.725.373-3** como Técnico III Médico quien se encuentra con Certificación Médica.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se cuenta con llamado vigente pero ninguno de los postulantes puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer como suplente por vía de excepción, por el día **10/01/2017**, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de la Gerencia General de fecha 27/03/17.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. María Graciela Terradas Ferrando C.I. 3.655.767-7** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el día **24/04/2017** para cubrir a la **Dra. Nancy Esther Satragno Meffe C.I. 1.725.373-3.**

2º) Comuníquese a la Dirección del del Instituto Nacional del Cáncer U.E. 008 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E Tome nota Dirección de Unidades Especializadas.

Res: 2452/2017
Ref.: 29/008/3/95/2017/0/0
JC./pf
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 2.539/017

Modifícase la Resolución de la Dirección Región Sur de ASSE 2134/2017, por la que se autorizó el nuevo compromiso funcional de la Dra. María del Rosario Eugui.

(2.448)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Julio de 2017

Visto: la Resolución de la Dirección Región Sur de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 2134/2017 de fecha 01/06/2017 por la cual se autorizó el cambio de compromiso funcional de la Dra. María del Rosario Eugui;

Considerando: que corresponde modificar el apellido de la citada funcionaria en el Visto de la mencionada Resolución;

Atento: a lo expresado y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase la Resolución de la Dirección Región Sur de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 2134/2017 de fecha 01/06/2017 por la cual se autorizó el nuevo compromiso funcional de la Dra. María del Rosario Eugui, estableciéndose que en el Visto de la citada Resolución debe decir Maria del Rosario Eugui.

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la citada resolución.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 06 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 006/487/2017
Res.: 2539/2017
ac
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

11

Resolución 2.560/017

Mantiénese la Resolución de la Gerencia General de ASSE 1216/2017, por la que se dispuso la instrucción de sumario administrativo.

(2.449)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por el Dr. Leandro Santos Olivera contra la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 1216/2017 de fecha 27/03/2017 por la cual se le dispuso la instrucción de sumario administrativo;

Resultando: I) que la recurrida fue notificada al impugnante el día 21/04/2017, siendo interpuestos los recursos el día 25/04/2017 por lo que reúnen los requisitos exigidos por el Artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E, aprobado por Resolución Nº 5500 del Directorio del 23/12/2015;

II) que el recurrente alega que la resistida lesiona gravemente su situación jurídica subjetiva, estando viciada de múltiples ilegitimidades, reservando la expresión de fundamentos;

Considerando: I) que el acto impugnado no implica realizar ningún tipo de prejuzgamiento sobre el objeto de la instrucción sumarial, sino que es el instrumento correspondiente y adecuado para determinar la eventual responsabilidad del recurrente, en los hechos acaecidos y que dieron lugar a la disposición de sumario administrativo;

II) que la Administración actuó conforme a derecho, por lo cual corresponde, mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 538/2017
Res.: 2560/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 2.620/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2448/17.

(2.435)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Junio de 2017

Visto: la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 2448/17 del 14 de junio de 2017 en atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/17 de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución Nº 1401/17 de la Gerencia General de fecha 27/03/17;

Resultando: I) que la mencionada Resolución adolece de error en el punto 1) del Resuelve donde dice "ANGELA TERESA DORICO SICA";

II) que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución anteriormente mencionada;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Sustitúyase el punto 1) del Resuelve de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 2448/17 de fecha 14 de junio de 2017 por el siguiente: "ANGELA TERESA DOPICO SICA";

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 2620/2017
Ref.: 29/068/2/317/2017
JC./pf
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 2.660/017

Autorízase la contratación de la Sra. Camila Stephanie Falero Gutiérrez para cubrir a la Sra. Mabel Alma Insaurralde Cestau.

(2.400)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la **Sra. Mabel Alma Insaurralde Cestau, con C.I. 3.833.108-9** como Auxiliar De Farmacia quien solicita Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la suplente que ya computó los ciento ochenta días de suplencias.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Camila Stephanie Falero Gutierrez, con C.I. 5.059.446-7** por el período del **16/06/17 al 12/07/17** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Camila Stephanie Falero Gutierrez, con C.I. 5.059.446-7** período **16/06/17 al 12/07/17**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Mabel Alma Insaurralde Cestau, con C.I. 3.833.108-9**.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2660/2017
Ref.: 29/048/2/69/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 2.664/017

Autorízase la contratación de la Dra. Vanessa Aldaya Anandez para cubrir a la Dra. María Belén Pereira Postiglioni.

(2.436)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar de Cardona respecto a la suplencia de la **Dra. Maria Belen Pereira Postiglioni, con C.I. 3.182.492-8** como Médico General quien solicita Medio Horario Por Lactancia.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía requerida, por lo que se convoca por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar de Cardona a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. Vanessa Aldaya Anandez, con C.I. 4.235.126-9** por el período comprendido entre el **13/01/17 al 24/02/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Vanessa Aldaya Anandez, con C.I. 4.235.126-9** por el período del **13/01/17 al 24/02/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Dra. Maria Belen Pereira Postiglioni, con C.I. 3.182.492-8.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Cardona U.E. 035 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2664/2017
Ref.: 29/035/2/8/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 2.665/017

Autorízase la contratación de la Dra. Natalie Cubilla Silva para cubrir al Dr. Enzo Tio Aguiar.

(2.437)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar de Cardona respecto a la suplencia del **Dr. Enzo Tio Aguiar, con C.I. 4.050.023-4** como Médico General quien solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía requerida, por lo que se solicita prórroga del suplente que ya ha computado los ciento ochenta días de suplencias.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar de Cardona a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Natalie Cubilla Silva, con C.I. 4.558.511-4 por el período comprendido entre el 09/01/17 al 14/01/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Natalie Cubilla Silva, con C.I. 4.558.511-4** por el período del **09/01/17 al 14/01/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al **Dr. Enzo Tio Aguiar, con C.I. 4.050.023-4.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Cardona U.E. 035 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2665/2017
Ref.: 29/035/2/8/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 2.669/017

Modifícase la integración del Comité de Coordinación Interinstitucional.

(2.438)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 5 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E. de conformación del Comité de Coordinación Interinstitucional, en el marco del convenio suscrito entre A.S.S.E. y la Universidad de la República Facultad Psicología, que entiende en el Programa de Residencias y Practicantados.

Resultando: I) que por resolución de Directorio N.º 1018/2012 fueron designadas como integrantes en representación de A.S.S.E. del referido comité, a la Dra. Alicia Sosa de la Dirección Nacional del 1º Nivel de Atención y a la Lic. en Psicología Gabriela Novoa de la Dirección de Salud Mental, quienes cesaron sus funciones por razones personales;

II) que la Dirección Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E. estima pertinente designar nuevos representantes para garantizar la continuidad y cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4to. del referido convenio.

III) que la presente solicitud cuenta con la opinión favorable de la Gerencia General de A.S.S.E..

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente designar en representación de A.S.S.E. para integrar el Comité de Coordinación Interinstitucional a la Lic. en Psicología Mariana Drago y a la Lic. en Psicología Marisa Schulze;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como integrantes en representación de A.S.S.E. en el Comité de Coordinación Interinstitucional a la Dra. Alicia Sosa y a la Lic. en Psicología Gabriela Novoa.

3º) Desígnase como integrantes del citado comité a la Lic. en Psicología Mariana Drago, C.I. 1.964.177-6 y a la Lic. en Psicología Marisa Schulze, C.I. 1.978.768-3.

3º) Notifíquese. Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, archívese.

Nota: 2543/2017
Res.: 2669/17
fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 2.681/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa con el fin de esclarecer los hechos relatados por una funcionaria de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata que presta funciones en el Hospital Vilardebó.

(2.439)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: el informe elevado por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, la que da cuenta de la demanda presentada por una funcionaria dependiente del mismo que presta funciones en el Hospital Vilardebó;

Resultando: que en la misma se cuestiona la creación por parte de la Dirección del Hospital Vilardebó del Departamento de Estadista y el nombramiento como Coordinadora Interna del mismo a la Dra. Sueli Sención cuando la normativa vigente en el año 2011 confería dicha potestad al Directorio de A.S.S.E. y la firma de una nota en agosto de 2016 por parte de la Dirección del Hospital "en total desconocimiento de la situación" refiriendo a que la Sra. Sención es Encargada del Departamento de Estadística, lo que es utilizado como medio probatorio en la demanda promovida por la citada;

Considerando: que a tales efectos, corresponde instruir una investigación administrativa a fin de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio y a la individualización de los funcionarios responsables;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 172 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución 5500/2015 y a Resolución de Directorio 4042/2015 de fecha 13/08/2015;

La Gerencia General de A.S.S.E
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario Instructor.

3º) Pase a la citada División a sus efectos.

Ref.: 298/2017
Res.: 2681/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.



18

Resolución 2.705/017

Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 1207/2017, por la que se resuelve destituir al Sr. Washington Miguel Macedo Buela.

(2.440)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Washington Miguel Macedo Buela contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1207/2017 de fecha 22/03/2017 por la cual se resuelve destituirlo por la causal de omisión;

Resultando: I) que la recurrida le fue notificada al impugnante el día 18/04/2017 siendo interpuestos los recursos el día 19/04/2017, por lo que habiéndose subsanado las observaciones contenidas en el informe de fs. 14 la impugnación reune los requisitos exigidos por los Artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500 del Directorio del 23/12/2015;

II) que habiéndose dictado el acto recurrido por el jerarca máximo del Servicio, no corresponde la sustanciación del recurso jerárquico interpuesto;

III) que el recurrente plantea los siguientes agravios: que no se consideró como atenuante el informe favorable realizado por la Lic. Soledad Nuñez sobre el desempeño del recurrente en su función;

IV) que del informe final de fs. 68 a 69 vta. se expresa que los descargos presentados al momento de evacuar la vista conferida en etapa sumarial, no alteran las conclusiones a que se arribó anteriormente, alegando el impugnante que sí existe una alteración significativa dada la declaración de los testigos recabada;

V) que no tuvo conocimiento de las conclusiones del informe que concluye que las actuaciones diligenciadas y los descargos presentados, no alteran la imputación inicial, habiendo tenido conocimiento de dichas conclusiones al notificarse de la recurrida;

VI) que no se respetó el principio del debido proceso y del derecho de defensa, en tanto debió habérsele conferido vista de Informes que le fueron desfavorables, a saber el de la División Investigaciones y Sumarios de fs. 71 a 73 vta., atento a que el mismo concluye que debe aplicársele la máxima sanción, desconociendo lo establecido en el artículo 208.2 del Procedimiento Administrativo mencionado, teniendo un informe previo de la instructora sumariante en el que se expresa que "esta instructora entiende pertinente tomar las declaraciones testimoniales como elemento para atenuar la falta administrativa cometida y la falta de formalidad a la hora de justificar las inasistencias";

VII) que existieron vicios de forma que atentaron contra el debido proceso, provocándole un estado de indefensión, ya que no se le otorgaron las vistas que habrían correspondido;

VIII) que en el Considerando, Numeral 2 de la Resolución recurrida se estaría considerando como agravante el que el recurrente tenga iniciado otro procedimiento sumarial por la misma causal;

Considerando: I) que los agravios del recurrente no son de recibo ya que surge de obrados, que se instruyó el procedimiento sumarial con todas las garantías del debido proceso y del derecho de defensa, valorándose tanto los elementos atenuantes como los agravantes que surgen agregados, así como el diligenciamiento de prueba solicitado;

II) que en cuanto a que no tuvo conocimiento de los informes que determinaron que los descargos presentados no alteran la imputación inicial, corresponde dar cuenta que la vista de precepto le fue conferida según surge de fs. 63 vta., con fecha 27/07/2016, siendo los descargos presentados de fs. 65 a 66 producto de la evacuación de la misma;

III) que dicha vista fue otorgada en forma posterior al diligenciamiento de la prueba testimonial solicitada, donde a fs. 63 se expresa por parte de las instructoras sumariantes que "la probanza obtenida en la presente ampliación, si bien podría operar como factor atenuante, no permite alterar las conclusiones a las que se arriba

en el informe de fs. 39 a 41, de estas actuaciones, el cual se da por reproducido", el mencionado informe determina a fs. 41 vta. "...de lo que surge de las actuaciones cabe concluir que el funcionario ha incurrido en falta administrativa, configurando plenamente la causal de omisión recogida en el Artículo 73 de la Ley 17.556 en la redacción dada por el Artículo 5º de la Ley 18.834";

IV) que el agravio planteado en cuanto a que no se tuvo presente lo dispuesto por el Artículo 208.2 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500 del Directorio de 23/12/2015, de conceder nueva vista en caso de darse el presupuesto de que la calificación sugerida, sea más grave a la del informe del instructor, tal hipótesis no se configuró, ya que todos los informes coinciden en la calificación de la falta;

V) que en relación a la solicitud de suspensión del acto y siendo ésta, en la presente recurrencia, una potestad discrecional de la Administración, no se darían en la especie, irrogación de daños graves, perturbación grave a los intereses generales o a los derechos fundamentales de un tercero, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 141 del Procedimiento Administrativo mencionado, que ameriten hacer lugar a dicha medida;

VI) que la Administración actuó conforme a derecho, estando la recurrida suficientemente motivada, por lo cual corresponde, no hacer lugar a la suspensión de la ejecución del acto y mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) No hacer lugar a la suspensión de la ejecución del acto.

2º) Mantener la recurrida en vía de revocación.

3º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

4º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 727/2017 - 2038/2016
Res.: 2705/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 2.756/017

Amplíase la Compra Directa Nº 611/16 "Servicio de Mantenimiento Varios en el Edificio Libertad y en dependencias de ASSE en el Área Metropolitana".

(2.415)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la Resolución del Gerente Administrativo de A.S.S.E. Nº 5893/2016 de fecha 30/12/2016 por la cual se adjudicó la Compra Directa Nº 611/16 "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Predictivo en el Edificio Libertad y en dependencias de ASSE en el Área Metropolitana", desde Enero hasta 30 de Junio del 2017, a la Cooperativa Social Parque Colón.

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario.

II) que la firma antes mencionada dio su consentimiento a fs 33.

Atento: a lo expuesto en el Artículo 33, Literal C), Numeral 20) del T.O.C.A.F y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5673/2014 de fecha 18/12/2014.

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Compra Directa Nº 611/16 "Servicio de Mantenimiento Varios en el Edificio Libertad y en dependencias de ASSE en el Área Metropolitana", de acuerdo al siguiente detalle:

COOPERATIVA SOCIAL PARQUE COLON

Ítem 1) Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral de las Instalaciones Eléctricas por un total de hasta 928 horas para el periodo, al valor hora de $ 601,81, lo que hace un **total para el ítem de $ 559.398,40** (quinientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con 40/100 pesos uruguayos).

Ítem 2) Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral Sanitario por un total de hasta 945 horas para el periodo, al valor hora de $ 604,80, lo que hace un **total para el ítem de $ 381.969,00** (trescientos ochenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos uruguayos).

Ítem 3) Mantenimiento Preventivo Edilicio en áreas de vidriería, carpintería, albañilería y pintura por un total de hasta 1.962 horas para el periodo, al valor hora de $ 600,31 lo que hace un **total para el ítem de $ 787.167,48** (setecientos ochenta y siete mil ciento sesenta y ciento con 48/100 pesos uruguayos).

Ítem 4) Mantenimiento Preventivo de las Centrales Telefónicas, mantenimiento de la red de datos, tendido de las líneas telefónicas y de datos, realización de nuevas instalaciones y reparación de todas las existentes en todas las unidades, por un total de hasta 495 horas para el periodo, al valor hora de $ 669,54, lo que hace un **total para el ítem de $ 221.443,20** (doscientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y tres con 20/100 pesos uruguayos).

El Monto Total adjudicado a la Ampliación para el periodo Julio-Setiembre 2017 para los cuatro ítems asciende **a $ 1.949.978,80** (un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho con 80/100 pesos uruguayos) **exento de I.V.A.**

2º) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento.

3º) Los precios se ajustarán el 1º de enero y 1º de julio de cada año, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones.

4º) La presente resolución adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Órgano de Contralor Competente.

5º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención.

Nota: 8522/2016
Res: 2756/2017
gdm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

20

Resolución 2.764/017

Autorízase la contratación de la Dra. Natalie Cubilla Silva para cubrir al Dr. Leonardo José Pascale Fuentes.

(2.441)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar de Cardona respecto a la suplencia del **Dr. Leonardo Jose Pascale Fuentes, con C.I. 1.507.052-1** como Médico General quien solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía requerida, por lo que se solicita prórroga del suplente que ya ha computado los ciento ochenta días de suplencias.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar de Cardona a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra.**

Natalie Cubilla Silva, con C.I. 4.558.511-4 por el período comprendido entre el **16/01/17 al 29/01/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Natalie Cubilla Silva, con C.I. 4.558.511-4** por el período del **16/01/17 al 29/01/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al **Dr. Leonardo Jose Pascale Fuentes, con C.I. 1.507.052-1**.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Cardona U.E. 035 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2764/2017
Ref.: 29/035/2/8/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 2.765/017

Autorízase la contratación de la Dra. Natalie Cubilla Silva para cubrir al Dr. Gustavo Daniel Perazza Viera.

(2.442)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar de Cardona respecto a la suplencia del **Dr. Gustavo Daniel Perazza Viera, con C.I. 3.780.671-6** como Médico General quien solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía requerida, por lo que se solicita prórroga del suplente que ya ha computado los ciento ochenta días de suplencias.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar de Cardona a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. Natalie Cubilla Silva, con C.I. 4.558.511-4** por el período comprendido entre el **06/02/17 al 12/02/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Natalie Cubilla Silva, con C.I. 4.558.511-4** por el período del **06/02/17 al 12/02/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al **Dr. Gustavo Daniel Perazza Viera, con C.I. 3.780.671-6**.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Cardona U.E. 035 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2765/2017
Ref.: 29/035/2/8/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 2.807/017

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha al Sr. Andrés Germán Sampedro Pereyra en el cargo de Especialista VII S. ASI.

(2.401)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha, dispuesta para el **Sr. Andrés German Sampedro Pereyra**, el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana, con un cargo de Especialista VII S. ASI., (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 9046).

Considerando: **I)** que, las Direcciones Regionales Sur y Este, entienden pertinente proceder a la redistribución interna,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha, el cargo de Especialista VII S. ASI, (Escalafón "D"- Grado 3 - correlativo 9046) el **Sr. Andrés German Sampedro Pereyra;**

2º) Asignase al **Sr. Andrés German Sampedro Pereyra**, el correlativo 4476 en el cargo de Especialista VII S. ASI, (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamento de Rocha;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha;

Res.: 2807/2017
Ref.: 29/002/2/208/2017
SC / tg.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 2.808/017

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida al Sr. Fredy Sebastián López Sosa en el cargo de Especialista VII S. ASI.

(2.402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida, formulada por el **Sr. Fredy Sebastián Lopez Sosa**, el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, con un cargo de Especialista VII S. ASI (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 4688).

Resultando: **I)** que la Dirección de la UE 021 - Centro Departamental de Florida; entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Dirección de la UE 058 - Red de Atención Primaria de Florida, ofrece ceder la vacante 2139;

Considerando: que la Dirección Regional Oeste, entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida, el cargo de Especialista VII S. ASI (Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 4688), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 Centro Departamental de Florida, al **Sr. Fredy Sebastián López Sosa**;
2º) Asignase al **Sr. Fredy Sebastián López Sosa**, el correlativo 2125 en el cargo de Especialista VII S.ASI (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida;
3º) Suprímase el cargo de Especialista VII S. ASI (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 2139), de la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida;
4º) Crease en la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, el cargo de Especialista VII S. ASI. (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 5025);
5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida;

Res: 2808/2017
Ref. 29/058/2/22/2017
SC/tg.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 2.831/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Jorge Andrés Figueira Leiva.

(2.416)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Jorge Andrés Figueira Leiva;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a la del cargo de Alférez Médico - Servicio Sanitario de la Escuela Militar - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 5 de la Ley Nº 16.720 de 13 de octubre de 1995 y artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 28/12/79;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. JORGE ANDRÉS FIGUEIRA LEIVA entre el cargo de Alférez Médico - Servicio Sanitario de la Escuela Militar - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, 24 horas semanales.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado y al Servicio Sanitario de la Escuela Militar- Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2831/2017
Ref: 29/103/2/46/2017/0/0
SC/mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 2.835/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. en Enfermería a la Sra. Sandra Ferreira Viera.

(2.417)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Enfermería Sandra Ferreira Viera;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Lic. en Enfermería de la UE. 034 - Hospital de Bella Unión al cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - de la UE. 079 - Red de Atención Primaria de Artigas;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Licenciada en Enfermería SANDRA FERREIRA VIERA, entre el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - de la UE. 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, 36 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Lic. en Enfermería de la UE. 034 - Hospital Bella Unión, 36 horas semanales.
2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2835/2017
Ref: 29/034/3/18/2017/0/0
SC/mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 2.836/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Carlota Della Uriarte.

(2.418)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Carlota Della Uriarte;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente) de la UE. 016 - Centro Departamental de Canelones al cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08- Técnico III Médico (Suplente), ambos pertenecientes a la UE. 043 - Centro Auxiliar de Juan Lacaze;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA CARLOTA DELLA URIARTE, entre el cargo de Técnico III Médico Escalafón "A" - Grado 08 y el contrato asimilado de Técnico III Médico Escalafón "A" - Grado 08, ambos pertenecientes de la UE. 043 - Centro Auxiliar de Juan Lacaze, con 24 y 24 horas semanales, respectivamente y el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente) 24 horas semanales, de la UE. 016- Centro Departamental de Canelones.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 2836/2017
Ref: 29/016/2/43/2017/0/0
SC/ mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 2.838/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. José Luis Montes Crevoisier.

(2.419)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. José Luis Montes Crevoisier;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la UE. 002 - Red de Atención Primaria Área Metropolitana al cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08- de la UE. 025 - Centro Departamental de Rivera;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. JOSE LUIS MONTES CREVOISIER, entre el cargo de Técnico III Médico Escalafón "A"- Grado 08 de la UE. 025 - Centro Departamental de Rivera, 24 horas semanales y el contrato asimilado de Técnico III Médico Escalafón "A"- Grado 08, 24 horas semanales, de la UE. 002 - Red de Atención Primaria Área Metropolitana.

2º)Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2838/2017
Ref: 29/068/2/427/2017/0/0
SC/mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 2.849/017

Reitérase el gasto correspondiente al pago del mes de junio de 2017 a los Suplentes de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(2.452)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ASSE, del Presupuesto correspondiente al pago del mes de junio de 2017 a los Suplentes de las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005, 006, 007, 008, 012, 015, 016, 018, 020, 021, 022, 024, 028, 030, 031, 032, 034, 035, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 057, 061, 062, 073, 076, 079, 080, 086, 102 y 105 por un total de $ 45.583.441 (cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos uruguayos);

Resultando: que dicha observación refiere a la falta de documentación respaldante requerida a las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, a efectos de corroborar la correcta aplicación y fiel cumplimiento del Reglamento de Suplentes de fecha 23 de marzo de 2011 resuelto por el Directorio con Nº 794/11 y por proporcionar documentación e informes que incumplen con el referido Reglamento en lo que tiene que ver a las causales de convocatoria de suplentes;

Considerando: que a efectos de adoptar y disponer las medidas necesarias debido a la urgencia de la situación, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por el Articulo 114 del TOCAF y al Artículo 7º, Lit. b de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al pago del mes de junio de 2017 a los Suplentes de las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005, 006, 007, 008, 012, 015, 016, 018, 020, 021, 022, 024, 028, 030, 031, 032, 034, 035, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 057, 061, 062, 073, 076, 079, 080, 086, 102 y 105 por un total de $ 45.583.441 (cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos uruguayos), según Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Nota: 4892 / 2017
Res: 2849 / 2017
fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SUPLENTES JUNIO 2017
GRUPO 91
RESOLUCIÓN 2849/2017

U.E.	AFECT.	IMPORTE
002	194	4.011.925
004	404	4.293.804
005	218	2.354.320
006	330	3.417.765

SIAP

U.E	AFECT.	IMPORTE
042	229	80.552
043	126	479.750
044	143	489.740
045	103	311.299

007	212	1.946.763	SIAP
008	266	451.447	
012	176	849.658	
015	219	1.216.690	
016	148	724.462	
018	114	337.069	
020	240	596.754	
021	175	2.285.071	
022	146	865.146	
024	205	1.903.192	
028	298	773.254	
030	218	772.872	
031	382	606.396	
032	105	615.478	
034	125	306.230	
035	145	219.753	
SUB TOTAL		**28.548.049**	

046	172	642.280
048	222	756.436
049	171	502.402
050	230	984.099
051	182	225.886
052	135	556.183
057	167	1.149.474
061	147	174.835
062	192	1.297.968
073	121	155.697
076	217	1.931.356
079	71	142.215
080	182	231.718
086	711	277.604
102	481	2.354.396
105	109	4.291.502
SUB TOTAL		**17.035.392**
	TOTAL	**45.583.441**

29

Resolución 2.881/017

Autorízase a la Directora de la RAP Área Metropolitana de ASSE, Dra. Ana Noble Campon a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando encargada de la referida Dirección y actuando como Ordenadora de Gastos la Sub-Directora del Centro, Dra. Adriana Machado Hernández.

(2.443)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2017

Visto: que la Directora de la RAP Área Metropolitana de A.S.S.E., **Dra. Ana Noble Campon (C.I. 1.500.279-4)** solicitó licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 10 y el 17 de julio de 2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando encargada de la Dirección y actuando como Ordenadora de Gastos durante el período de referencia, la Sub-Directora del Centro Dra. Adriana Machado Hernández (C.I. 1.956.140-7);

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Directora de la RAP Área Metropolitana de A.S.S.E., **Dra. Ana Noble Campon (C.I. 1.500.279-4)** a usufructuar licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 10 y el 17 de julio de 2017 inclusive, quedando encargada de la referida Dirección y actuando como Ordenadora de Gastos la Sub-Directora del Centro Dra. Adriana Machado Hernández (C.I. 1.956.140-7).

2º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a las interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados y la Auditoría Este de A.S.S.E.

Nota: 29/002/3/300/2017
Res.: 2881/2017
/mcm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur. A.S.S.E.

30

Resolución 2.895/017

Apruébase la ampliación del Convenio de Complementación entre ASSE y la Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales (GREMEDA IAMPP) sin fines de lucro del departamento de Artigas, a efectos de adquirir un Servicio de Tomografías.

(2.444)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2017

Visto: que con fecha 31/01/2016, se aprobó el Convenio de Complementación entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales (GREMEDA IAMPP) sin fines de lucro del Departamento de Artigas, por concepto de CTI;

Resultando: que surge con posterioridad a su firma, la necesidad de ampliar el objeto del Convenio original agregando la compra de Servicios de Tomografía por parte de GREMEDA IAMPP a A.S.S.E. en el Departamento de Artigas;

Considerando: I) que la ampliación propuesta, cuenta con la aprobación del Ministerio de Salud Pública (fs. 36) y el Tribunal de Cuentas de la República no formuló observaciones al proyecto de contratación (fs. 44 a 46);

II) que en tal sentido, corresponde autorizar la ampliación del referido Convenio cuyo texto luce de fs. 16 a 18 inclusive;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07 y a lo informado por la División Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la ampliación del Convenio de Complementación entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales (GREMEDA IAMPP) sin fines de lucro del Departamento de Artigas, celebrado el 31/01/2016 (fs. 16 a 18 inclusive), a efectos de adquirir el Servicio de Tomografías, el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a la División Notarial. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E.

Ref.: 1920/2016
Res.: 2895/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

AMPLIACION DE CONVENIO

ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
GREMEDA IAMPP

En la ciudad de Montevideo, el de 2016 SE REUNEN, **POR UNA PARTE: la ADMINISTRACIÔN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**, (en adelante ASSE) representada en este acto por la Dra. **Susana Muñiz** y el Dr. **Mauricio Ardus** en sus calidades de Presidente y Vice Presidente del Directorio, con domicilio en Av. Luis A. de Herrera 3326 en la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE**: la Institución de Asistencia Medica Privada de Profesionales" **GREMEDA IAMPP sin fines de lucro"** representada en este acto por el Dr. **Roberto Da Rosa Pinato** y el Dr. **Jorge Bautista** en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario, con sede en la calle Hector Vasconcellos No. 538 Artigas, Departamento de Artigas.- **QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN:**

PRIMERO: ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2016, ASSE y GREMEDA IAMPP firmaron un

convenio de complementación por el cual ASSE se obliga a comprar a GREMEDA IAMPP 500 días cama/año de internación en CTI para usuarios de ASSE en la ciudad de Artigas.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, ASSE y GREMEDA IAMPP acuerdan ampliar el objeto del convenio original, agregando por esta ampliación, la compra de servicios de tomografías por parte de GREMEDA IAMPP a ASSE, en el departamento de Artigas.

En todo lo demás permanece plenamente vigente el convenio citado, de fecha 31 de enero de 2016.

TERCERO: OBLIGACIONES DE GREMEDA IAMPP

GREMEDA IAMPP se obliga a contratar los servicios de tomografía a ASSE de acuerdo a los siguientes precios acordados:

Una región sin contraste $U 4,900 (Pesos Uruguayos cuatro mil novecientos) Una región con contraste $U 5,900 (Pesos Uruguayos cinco mil novecientos).

En caso de realizarse mas de una región a la vez, se realizará un descuento del 10% a partir de la segunda región en estudio.

Los precios se reajustarán semestralmente de acuerdo al 100% del IPC.

CUARTO: VIGENCIA

Esta ampliación entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Ministerio de Salud Publica.

QUINTO:

La presente ampliación fue autorizado por el Directorio de ASSE según Resolución Nº de fecha recaída en Expediente Nº **29-68-3-6025-2016**.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha indicados ut-supra

Por ASSE

Dr. Mauricio Ardus Dra.	Susana Muñiz
Vice Presidente	Presidente

Por: GREMEDA IAMPP

Dr. Jorge Bautista	Dr. Roberto Da Rosa Pinato
Secretario	Presidente

31

Resolución 2.901/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 903, 907, 908, 910, 911, 912, 913, 914 y 915 Objeto del gasto 231 y 285.

(2.420)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 903, 907, 908, 910, 911, 912, 913, 914 y 915 Objeto del gasto 231 y 285 por un monto total de $ 108.256 (ciento ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que los lotes 903, 907, 908, 910, 911, 912, 914 y 915, objeto del gasto 231, corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicio fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducción en los costos;

II) que el lote 913, objeto 285, corresponde a cuota 33 de 36 correspondiente a la Licitación 29/2013, la que venció antes de cumplido el período de garantía, por lo que se debe realizar la compra mediante Compra Directa;

III) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a los Lotes 903, 907, 908, 910, 911, 912, 913, 914 y 915 Objeto del gasto 231 y 285 por un monto total de $ 108.256 (ciento ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 396/2017
Res.: 2901/2017
NFC
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

32

Resolución 2.903/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto de la destitución de la Sra. Margarita Fiermari Alonso, Especialista VII Servicios Asistenciales.

(2.445)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Julio de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria **Sra. Margarita Fiermari Alonso (C.I. 1.781.730-3)** Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 209 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de fecha 23/12/15, su modificativa Nº 1169/16 y la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto de la destitución por omisión de la **Sra. Margarita Fiermari Alonso (C.I. 1.781.730-3)** Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Ref.: 2553/2015
Res.: 2903/2017
/mcm
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

33

Resolución 2.906/017

Adjudicase la Compra Directa por Excepción Nº 561/2016 "Renovación de las Licencias de Uso y Soporte de Software ACL", con destino a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión.

(2.421)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Julio de 2017

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 561/2016 "Renovación

de las Licencias de Uso y Soporte de Software ACL", con destino a la Dirección de Auditoria Interna y de Gestión;

Considerando: que corresponde proceder a la Contratación en forma Directa a la Empresa PMN Consultores SRL por ser el único oferente que puede cumplir con el Servicio;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 33 Apartado C Numeral 3 del TOCAF y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Compra Directa por Excepción Nº 561/2016 "Renovación de las Licencias de Uso y Soporte de Software ACL", con destino a la Dirección de Auditoria Interna y de Gestión, por el período de doce meses renovable automáticamente por tres períodos de igual duración, según el siguiente detalle:

PMN CONSULTORES S.R.L.

Ítem 1) Renovación de 2 Licencias de Uso y Soporte de Software ACL, al precio unitario anual de U$S 548 (quinientos cuarenta y ocho dólares americanos) más impuesto, lo que hace un monto total para un período de doce meses U$S 1.337,12 (mil trescientos treinta y siete dólares americanos con doce centavos) con IVA incluido, incluye: Renovación de Soporte Premium 7x24 licencias Desktop, acceso al sitio internacional de ACL, acceso al sistema de apertura de tickets de soporte de PMN Consultores, resultados en la nube, ScripHub, ACL Academy y demás detalles a fs. 6, Centro de Asistencia Local, actualizaciones de Software sin costo, centro de documentación en la web, boletín de noticias en la web y mejoras continuas en el producto, según detalle de la oferta a fs. 7 a 9.

2º) El Monto total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción a la firma PMN Consultores S.R.L., asciende a la suma de U$S 1.337,12 (mil trescientos treinta y siete dólares americanos con doce centavos) con IVA incluido, para el período inicial de doce meses incluidas las prórrogas, asciende a la suma de U$S 5.348,48 (cinco mil trescientos cuarenta y ocho dólares americanos con cuarenta y ocho centavos) impuesto incluido. Los precios se ajustarán anualmente por la variación del IPC.

3º) Pase al Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora 068 para efectuar la reserva del gasto.

Nota: 4353/2017
Res: 2906/2017
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

34
Resolución 2.917/017

Declárase desierto el llamado a Compra Directa Nº 696/2017 "Servicio de Retiro, Acondicionamiento, Acopio, Destino Final y/o Exportación de Tubo Luz y Lámparas Fluorescentes en Base a Mercurio" con destino al Edificio Libertad.

(2.446)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Julio de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa N.º 696/2017 "Servicio de Retiro, Acondicionamiento, Acopio, Destino Final y/o Exportación de Tubo Luz y Lámparas Fluorescentes en Base a Mercurio" con destino al Edificio Libertad, convocado bajo la modalidad Periódica- PLAZA por el Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068;

Considerando: que corresponde declarar desierto el citado Llamado, ya que no se recibieron ofertas para el mismo;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declarase desierto el llamado a Compra Directa N.º 696/2017 "Servicio de Retiro, Acondicionamiento, Acopio, Destino Final y/o Exportación de Tubo Luz y Lámparas Fluorescentes en Base a Mercurio" con destino al Edificio Libertad, convocado bajo la modalidad Periódica - PLAZA por el Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068.

2º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 para continuar el trámite.

Ref.: 4331/2017
Res.: 2917/2017
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

35
Resolución 2.927/017

Autorízase a la Lic. Lorena Saavedra Viera, Directora de la R.A.P. San José, el usufructo de su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora de Gasto la Adjunta a la Dirección, Lic. en Enfermería Liliana Barboza.

(2.422)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de julio de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de la R.A.P. San José, **Lic. Lorena Saavedra Viera (C.I. 3.078.600-6)** en el período comprendido entre el 07/07/2017 y el 21/07/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando la Adjunta a la Dirección, **Licenciada en Enfermería Liliana Barboza (C.I. 3.086.115-9)** como Ordenadora de Gasto, durante el período antes mencionado.

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la **Lic. Lorena Saavedra Viera**, Directora de la R.A.P. San José, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 07/07/2017 y el 21/07/2017 inclusive, quedando como Ordenadora de Gasto, la Adjunta a la Dirección, Lic. en Enfermería Liliana Barboza,

2º) Comuníquese al Unidad Ejecutora 045 R.A.P. San José a fin de tomar conocimiento y notificar a los interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 045/20/2017
Res: 2927/2017
me
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

36
Resolución 2.946/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Estefani Jaqueline Sabio Caraballo como Especialista VII Especialización perteneciente, a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.424)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la

funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sra. Estefani Jaqueline Sabio Caraballo;**

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 005 - Correlativo 22685, de la Unidad Ejecutora 068 - Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora **ESTEFANI JAQUELINE SABIO CARABALLO**, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 005 - Correlativo 22685 - C.I.: 4.317.636-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.) **a partir del 13 de julio de 2017.**

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Registro y Personal y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2946/17
Ref.: 29/068/2/413/2017
- ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

37

Resolución 1.244/017

Promúlgase el Decreto Departamental 28/017, por el que se designa con el nombre de Carlos Garat Otero, a la calle Francisco Medina de la ciudad de Rosario.

(2.451*R)

Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 028/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre de **Carlos Garat Otero** a la calle conocida actualmente como Francisco Medina de la ciudad de Rosario, desde el Bulevar José Enrique Rodó hasta su finalización en calle Leyenda Patria.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veintinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete.

Dr. Mario Colman Giriboni, Presidente; Claudia Maciel Raimondo, Secretaria General.

Exp. Nº 02/2012/1004

RESOLUCION Nº 1244/017.-

Colonia, 11 de julio de 2017.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Dirección de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH, INTENDENTE DE COLONIA; GUILLERMO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL INTERINO.

Colonia, 11 de julio de 2017.-

Se remitió S.G. Oficio Nº 232/017 a la Junta Departamental de Colonia.-

GUILLERMO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL INTERINO.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

38

Resolución 67/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.428)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 12 de julio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 6368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7256	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8859	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6889	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 7666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3030	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAD 1515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 2388	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 6934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 8786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 1194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 1400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 3805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 6774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7315	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 8640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 1260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3344	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3728	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3794	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1926	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8939	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2207	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6315	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3245	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9911	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2450	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5363	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAN 7055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7347	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 8045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1556	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3491	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5739	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7751	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8189	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8763	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3557	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6900	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7558	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1890	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3261	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8568	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1313	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AIB 981	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AKC 910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AÑÑ 969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APR 008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APS 986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APT 431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APU 017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APX 619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQH 929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQS 953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AQX 125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD 009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD 081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ 075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ 259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARS 829	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARU 440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARX 728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARY 141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASF 550	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASF 580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASO 139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 613	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1764	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1874	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD 229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 567	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG 567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 384	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATR 6787	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 660	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUD 935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUK 048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 880	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 579	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5953	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7854	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 110641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 116181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 125217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 129230	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138440	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 139791	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147446	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 211500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 304052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 504694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 513094	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 516367	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 518078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 537052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 537252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542803	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549476	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 549672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 550685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556873	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 557797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560093	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 560193	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 561343	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 563251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577459	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 577461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579465	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581470	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583336	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58491	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 584993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 704204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 704204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 710281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712788	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 714146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 9133	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 9139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBN 254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCO 233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCP 150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCV 198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCY 227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCZ 171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDL 516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEJ 932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEK 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEO 148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEP 568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BIM 1077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 3042	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAH 913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCC 0090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCC 0090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCM 2427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCV 242	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CTR 1957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 9090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAE 556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAQ 478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAR 356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2701	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EPB 282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 2879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAF 137	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

FAI 218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FLR 682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8294	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 4341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 5931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1898	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAK 157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 4337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBF 371	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 1108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 1670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 1945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBA 560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBG 504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIK 360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HIT 759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIW O97	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKR 479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HLD 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 1740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 4256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 7701	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 7990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 7072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 7790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8880	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 9490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 6371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ICL 406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IRE 1045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ITC 1240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 3549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 7212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB9253	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYE 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KAL 1416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

KAL 1769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 2974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 1166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 4606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 5167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 1945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7849	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMU 421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 1796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 4424	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 3694	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 3695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8790	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 8801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 4300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 4967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAP 504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2599	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 7846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 9101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 9349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 1416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LDA 7533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 9371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 4526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3920	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7756	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4531	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 4531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 5271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 6663	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 1793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 2087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 4296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 6331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 2980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 3065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAE 9780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1461	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 5149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1103	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2379	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 7429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAT 226	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAW 064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 631	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBT 317	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBU 051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBX 616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY 551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY 551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 4249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAB 2830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAC 139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5779	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF 439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAG 7140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 8742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ 1744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAO 6307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

NAQ 0246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 9689	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 9870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1895	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5822	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8444	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCA 9047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9047	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1656	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 2912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 5486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 2636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 2749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3376	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 6858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2565	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAX 987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAY 449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBC 169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBG 620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBH 632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 723	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBI 909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBJ 250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBP 1560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PAB 6569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6594	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 7255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 8285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAL 0029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAN 869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAN 869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAR 903	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PMA 1575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTC 0179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 2445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8138	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 8434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 5342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4528	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 1279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAI 383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAI 383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAY 518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBC 159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 2990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 1546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 2918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBF 668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RTT 1847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 1868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 6864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 5846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 7730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 9405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 5916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 8919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 4087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 2749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 5260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 6727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 4726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 1664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 6953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAL 5303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 2531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 7153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 5859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 6076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 9145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 2089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 5514	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 9806	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 1988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 7066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 6100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 7332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 4711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 7706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 7221	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 8642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 1986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 7010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 7790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 2229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ 6989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 1673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 2293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 3300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 4218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 3845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 8898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 3179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 3783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 3438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 9888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 2477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 5376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 9279	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 1624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 8479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 8818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 3479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 8414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6881	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 7153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBO 1034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 2994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4276	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 7874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9927	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 1657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 5155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 6174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 6196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 2942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 2659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 3060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1396	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 1782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 7676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 2899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 6566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 6975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 7391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 4586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 8574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 1102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 2580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 7747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 9993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ3483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 1207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 1808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 6125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 6285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 4593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 8618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3448	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 4373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 5025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9743	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7198	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 1812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8880	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 3252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2819	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCZ 237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCZ 237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDF 695	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDJ 018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDN 826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDN 826	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEB 8033	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEP 568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SER 461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SER 461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SER 7820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SES 0322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 030	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFB 073	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFD 453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFJ 320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFU 855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGA 072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGI 761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGL 778	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGV 048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGY 040	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGZ 807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHD 124	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHL 024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 032	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHT 607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC 746	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE O61	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIH 188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SII 839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SIK 295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIL 366	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 892	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIO 318	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIT 036	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIX 413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 443	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 047	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SLJ 395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STP 2864	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 3290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0451	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0894	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 1762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 8020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.



39

Resolución 68/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.429)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 28 de junio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAA 2213	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 7730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 9676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 6564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 1092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 2491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 3568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 1454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 2507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 4357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 1081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 7586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 1228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 4538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 9925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 4246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 7252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 7522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 2188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 3892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 1080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 9049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 9157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBS 4920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3505	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 7355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 6076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 6949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9854	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 3774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 3991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 4502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 4853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 1767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 6552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 6396	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 7480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 6669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4972	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 7656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEA 702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHQ 868	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHS 684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHV 506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIB 349	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIF 009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIT 036	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJL 434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 947	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 070	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

40

Notificación 97/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.425)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000086, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 3479	14/07/2017 07:08	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6765	14/07/2017 22:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7565	12/07/2017 13:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 8200	12/07/2017 11:49	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8128	12/07/2017 19:49	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1518	14/07/2017 09:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480005373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2593	13/07/2017 12:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2947	13/07/2017 12:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6834	12/07/2017 08:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9726	15/07/2017 09:14	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4968	16/07/2017 02:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7391	15/07/2017 13:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6830	10/07/2017 22:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7853	13/07/2017 00:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630003265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3131	14/07/2017 03:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6203	13/07/2017 13:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7653	10/07/2017 23:03	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1521	16/07/2017 05:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3551	12/07/2017 13:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAG 4023	14/07/2017 13:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003567	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4275	11/07/2017 07:40	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5040	12/07/2017 10:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5053	11/07/2017 12:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5313	17/07/2017 10:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2257	13/07/2017 11:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630003284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2359	12/07/2017 01:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3432	12/07/2017 13:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 3546	15/07/2017 07:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3605	16/07/2017 14:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6601	16/07/2017 18:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000097	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 9127	16/07/2017 13:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	12/07/2017 07:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2699	12/07/2017 20:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2826	12/07/2017 11:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4862	14/07/2017 15:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4886	15/07/2017 08:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4911	12/07/2017 11:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5436	15/07/2017 11:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6088	12/07/2017 22:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7139	14/07/2017 20:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8143	14/07/2017 09:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8454	15/07/2017 09:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8514	12/07/2017 12:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8678	12/07/2017 13:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI3253	13/07/2017 14:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI8098	14/07/2017 10:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5440004139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1524	12/07/2017 14:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1592	11/07/2017 15:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2167	11/07/2017 12:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2625	11/07/2017 18:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2792	12/07/2017 13:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3170	17/07/2017 11:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3248	13/07/2017 13:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4805	14/07/2017 09:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003561	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5254	12/07/2017 15:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6074	14/07/2017 08:45	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6411	14/07/2017 14:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6905	11/07/2017 16:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7934	11/07/2017 14:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2197	12/07/2017 07:48	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3565	16/07/2017 18:40	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4013	14/07/2017 17:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4061	14/07/2017 17:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4595	13/07/2017 03:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5211	13/07/2017 03:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630003273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6248	12/07/2017 07:55	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8288	15/07/2017 10:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8652	16/07/2017 05:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAk 9837	15/07/2017 02:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9837	13/07/2017 16:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630003300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8652	16/07/2017 05:40	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1791	15/07/2017 10:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1542	16/07/2017 00:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3169	11/07/2017 16:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4115	11/07/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4972	11/07/2017 12:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5631	14/07/2017 13:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003564	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6522	12/07/2017 13:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6522	13/07/2017 05:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6538	13/07/2017 14:25	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630003295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6797	14/07/2017 17:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7517	14/07/2017 17:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8543	15/07/2017 07:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8748	12/07/2017 16:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9358	12/07/2017 19:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAN 9682	13/07/2017 10:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630003277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN6633	12/07/2017 04:51	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004491	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1064	14/07/2017 14:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1667	17/07/2017 07:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3163	11/07/2017 17:26	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4478	16/07/2017 15:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4769	11/07/2017 09:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4771	12/07/2017 13:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5950	11/07/2017 20:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6749	11/07/2017 15:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8334	12/07/2017 13:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8426	12/07/2017 00:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8779	13/07/2017 17:00	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630003302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8994	15/07/2017 08:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9299	15/07/2017 08:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9713	13/07/2017 13:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9919	15/07/2017 12:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO1889	15/07/2017 20:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO6815	13/07/2017 19:29	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1354	14/07/2017 09:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2060	14/07/2017 12:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2293	15/07/2017 09:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2361	13/07/2017 10:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2949	12/07/2017 13:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2956	15/07/2017 13:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3081	12/07/2017 10:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3827	14/07/2017 00:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	14/07/2017 02:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5364	17/07/2017 09:32	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6033	14/07/2017 15:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6438	14/07/2017 11:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6634	12/07/2017 13:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6957	15/07/2017 01:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	12/07/2017 20:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7484	14/07/2017 11:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7580	15/07/2017 11:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7590	11/07/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7681	12/07/2017 06:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8051	11/07/2017 11:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8367	14/07/2017 12:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4908	10/07/2017 12:46	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP4999	14/07/2017 10:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5440004138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1588	11/07/2017 00:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2538	12/07/2017 12:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2683	14/07/2017 11:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	13/07/2017 09:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	12/07/2017 09:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	14/07/2017 09:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	12/07/2017 09:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5215	13/07/2017 13:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5266	16/07/2017 15:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6046	11/07/2017 15:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6479	12/07/2017 09:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000042	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6571	14/07/2017 12:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7514	11/07/2017 18:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000039	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8536	15/07/2017 21:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9080	11/07/2017 07:48	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9210	14/07/2017 07:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9231	12/07/2017 07:25	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680003543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9579	12/07/2017 15:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	12/07/2017 05:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1158	10/07/2017 20:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440004099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3571	14/07/2017 20:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3668	14/07/2017 07:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3735	15/07/2017 09:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR2562	10/07/2017 14:54	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004094	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAR3204	12/07/2017 09:04	AV RIVERA y AROCENA	CGM 4630003257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAV 627	13/07/2017 09:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ACL 221	14/07/2017 07:55	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AME1038	13/07/2017 16:35	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004121	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQT 680	13/07/2017 05:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300004297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARN 2106	11/07/2017 10:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASK 573	15/07/2017 00:08	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASW 692	13/07/2017 11:26	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5300004299	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1008	10/07/2017 18:02	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1802	12/07/2017 04:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1826	16/07/2017 09:39	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1885	12/07/2017 07:35	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 278	12/07/2017 18:29	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 084	11/07/2017 12:58	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005345	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 861	13/07/2017 07:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 4313	14/07/2017 09:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1666	13/07/2017 02:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 422	11/07/2017 10:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680003529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 136	12/07/2017 07:00	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 776	14/07/2017 16:19	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005393	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 390	12/07/2017 15:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000022	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 804	15/07/2017 08:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 405	13/07/2017 18:50	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 489	11/07/2017 18:43	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 350	11/07/2017 16:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU 858	14/07/2017 16:24	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5270003072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 181	13/07/2017 17:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550003678	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW 310	12/07/2017 13:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680003544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 461	14/07/2017 07:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 009	14/07/2017 12:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550003680	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 471	15/07/2017 10:05	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2767	12/07/2017 18:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270003066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4048	13/07/2017 14:31	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4398	15/07/2017 07:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5906	15/07/2017 12:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7954	15/07/2017 21:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9949	15/07/2017 01:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550003681	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1623	17/07/2017 05:23	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004135	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1982	15/07/2017 03:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3034	14/07/2017 07:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3034	17/07/2017 06:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3582	12/07/2017 17:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4121	12/07/2017 07:36	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 1	11/07/2017 19:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	11/07/2017 13:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	11/07/2017 13:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130159	11/07/2017 08:07	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133304	15/07/2017 11:56	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134791	13/07/2017 10:41	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630003279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136365	11/07/2017 12:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138603	12/07/2017 19:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140499	11/07/2017 15:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140777	16/07/2017 10:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141844	16/07/2017 08:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142086	12/07/2017 10:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142625	13/07/2017 20:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630003318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143730	17/07/2017 13:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143809	15/07/2017 08:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144039	17/07/2017 11:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147146	12/07/2017 08:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 207737	14/07/2017 17:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208330	15/07/2017 00:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210555	13/07/2017 20:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630003317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211011	12/07/2017 11:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211157	11/07/2017 19:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 302278	12/07/2017 15:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 401791	12/07/2017 12:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 523204	12/07/2017 19:36	AV RIVERA y AROCENA	CGM 4630003260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533669	15/07/2017 02:53	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004127	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542467	14/07/2017 22:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543273	14/07/2017 11:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545622	11/07/2017 14:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546654	14/07/2017 23:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548520	12/07/2017 13:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549630	15/07/2017 08:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550197	15/07/2017 07:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550685	11/07/2017 17:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552585	13/07/2017 11:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553204	16/07/2017 03:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000094	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553492	15/07/2017 16:00	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553934	14/07/2017 12:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553993	12/07/2017 10:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554710	13/07/2017 14:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557829	14/07/2017 14:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559759	12/07/2017 23:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561963	17/07/2017 12:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562596	13/07/2017 10:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562833	12/07/2017 13:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565329	13/07/2017 14:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565718	12/07/2017 20:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566209	15/07/2017 12:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566395	13/07/2017 22:56	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566500	16/07/2017 23:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566833	12/07/2017 08:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567096	11/07/2017 13:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567096	15/07/2017 13:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568333	14/07/2017 17:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569299	13/07/2017 09:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570489	14/07/2017 00:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570542	14/07/2017 19:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570619	12/07/2017 09:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570971	15/07/2017 09:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572057	14/07/2017 16:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572206	15/07/2017 13:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57231	14/07/2017 03:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57231	14/07/2017 20:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57231	11/07/2017 22:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572526	16/07/2017 13:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000096	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573133	15/07/2017 16:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573451	12/07/2017 11:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574458	13/07/2017 11:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574458	13/07/2017 11:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574666	12/07/2017 09:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57473	14/07/2017 18:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575339	13/07/2017 12:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576738	13/07/2017 13:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576802	12/07/2017 15:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577015	13/07/2017 11:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630003281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577493	13/07/2017 17:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630003304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577852	16/07/2017 15:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577856	12/07/2017 11:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003666	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578163	14/07/2017 12:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578175	14/07/2017 14:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579005	15/07/2017 01:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579028	13/07/2017 11:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630003283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579513	12/07/2017 14:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580005	13/07/2017 12:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580303	16/07/2017 00:59	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580407	14/07/2017 20:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580712	11/07/2017 11:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581680	14/07/2017 20:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582876	13/07/2017 15:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 582912	12/07/2017 09:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583012	12/07/2017 13:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58404	14/07/2017 22:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584958	11/07/2017 16:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584993	11/07/2017 16:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585309	15/07/2017 11:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586294	15/07/2017 12:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586575	13/07/2017 13:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630003289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58686	12/07/2017 18:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586880	11/07/2017 23:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58712	11/07/2017 15:07	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480005347	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587478	16/07/2017 11:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588103	12/07/2017 20:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588297	14/07/2017 13:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003565	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588380	15/07/2017 12:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59254	13/07/2017 01:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59255	11/07/2017 16:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59261	13/07/2017 15:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59494	14/07/2017 11:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 601071	11/07/2017 20:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708648	14/07/2017 19:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708856	16/07/2017 19:22	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709540	11/07/2017 08:05	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709935	13/07/2017 22:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711049	12/07/2017 05:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680003541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711788	13/07/2017 19:30	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004503	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713667	15/07/2017 11:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714109	14/07/2017 00:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805176	16/07/2017 12:27	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B501890	13/07/2017 12:45	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004118	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B586505	14/07/2017 15:06	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004124	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCL 053	12/07/2017 19:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCZ 171	14/07/2017 11:14	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDQ 343	14/07/2017 07:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDS 173	13/07/2017 23:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 821	11/07/2017 06:05	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTU 1005	14/07/2017 06:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003556	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTX 1052	14/07/2017 10:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTX 1052	14/07/2017 10:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1216	12/07/2017 10:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2266	11/07/2017 14:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6717	14/07/2017 09:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7300	11/07/2017 13:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6161	14/07/2017 04:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CTI 1133	12/07/2017 22:40	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6710	13/07/2017 20:47	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630003321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA8306	14/07/2017 17:55	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004126	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 0486	12/07/2017 12:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB3216	12/07/2017 12:56	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DCC 0672	11/07/2017 13:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC 0672	15/07/2017 11:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI 0508	11/07/2017 03:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBB 797	14/07/2017 13:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 8374	15/07/2017 12:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8374	14/07/2017 15:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0960	13/07/2017 12:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4969	11/07/2017 02:05	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004040	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6234	11/07/2017 17:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB2530	11/07/2017 02:44	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004097	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU 0518	12/07/2017 10:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU0434	12/07/2017 16:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 7198	16/07/2017 14:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 3691	12/07/2017 14:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 5615	12/07/2017 07:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9607	12/07/2017 08:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 2247	13/07/2017 10:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

FRD 3982	10/07/2017 14:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 5485	11/07/2017 13:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003988	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTU 1027	12/07/2017 00:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003660	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 1887	14/07/2017 14:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 4372	12/07/2017 14:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GEC 263	15/07/2017 00:15	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAS 161	11/07/2017 23:58	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 560	11/07/2017 23:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 786	13/07/2017 07:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 903	12/07/2017 09:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBG 136	13/07/2017 12:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBI 247	10/07/2017 13:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003972	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBI 434	14/07/2017 02:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBI 434	14/07/2017 20:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBI 434	14/07/2017 01:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBI434	13/07/2017 00:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKZ 365	12/07/2017 07:09	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 312	11/07/2017 08:55	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 9891	15/07/2017 07:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 4768	12/07/2017 10:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9630	12/07/2017 05:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4607	12/07/2017 16:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5699	12/07/2017 15:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 1354	10/07/2017 18:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 1598	13/07/2017 10:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000047	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 2501	12/07/2017 14:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 4996	14/07/2017 07:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5055	11/07/2017 17:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5183	13/07/2017 11:27	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 9185	11/07/2017 19:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB8555	13/07/2017 09:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB9306	10/07/2017 09:30	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5440004088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ 0546	11/07/2017 11:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3519	15/07/2017 04:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4588	11/07/2017 14:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7976	14/07/2017 14:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
K 34988	11/07/2017 12:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA2070	13/07/2017 14:59	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA4039	12/07/2017 16:11	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004113	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 7410	14/07/2017 11:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5440004141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 8483	14/07/2017 14:38	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 9653	11/07/2017 08:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2195	16/07/2017 17:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMO 631	11/07/2017 21:18	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 2235	15/07/2017 14:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KSC 1421	10/07/2017 18:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430000013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1819	12/07/2017 05:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2458	11/07/2017 14:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6939	12/07/2017 14:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003671	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7073	15/07/2017 14:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7796	13/07/2017 08:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8597	14/07/2017 11:53	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 9593	15/07/2017 08:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2012	11/07/2017 20:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2026	12/07/2017 09:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2699	13/07/2017 13:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4139	11/07/2017 12:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4368	11/07/2017 10:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4960	15/07/2017 12:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5582	16/07/2017 18:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5602	16/07/2017 12:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5615	15/07/2017 17:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7567	10/07/2017 13:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003971	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 8000	12/07/2017 08:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9323	14/07/2017 08:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB6760	13/07/2017 15:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630003297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAB6760	13/07/2017 20:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630003324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB8468	13/07/2017 20:46	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 4630003269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5346	14/07/2017 11:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2773	14/07/2017 13:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6466	12/07/2017 08:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6517	11/07/2017 11:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 4304	12/07/2017 03:37	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5305	13/07/2017 08:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630003275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1618	13/07/2017 19:00	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270003069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 7530	14/07/2017 09:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7976	11/07/2017 20:30	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 9527	13/07/2017 13:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9957	16/07/2017 15:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1839	17/07/2017 14:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCG 490	11/07/2017 15:25	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4884	15/07/2017 10:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6341	14/07/2017 06:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7549	12/07/2017 12:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7831	12/07/2017 01:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8775	13/07/2017 17:17	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5030002588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8801	14/07/2017 19:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9944	17/07/2017 09:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA8860	13/07/2017 14:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA9143	13/07/2017 21:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630003328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1117	15/07/2017 07:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1352	11/07/2017 13:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1473	14/07/2017 14:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2399	15/07/2017 14:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3246	13/07/2017 21:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4566	13/07/2017 12:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4657	15/07/2017 16:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4734	12/07/2017 01:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB2703	16/07/2017 17:12	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004134	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1157	12/07/2017 10:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2279	12/07/2017 16:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2414	12/07/2017 10:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3432	12/07/2017 20:41	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4189	11/07/2017 14:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5004	14/07/2017 08:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5435	14/07/2017 14:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6297	12/07/2017 20:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA6297	12/07/2017 20:09	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 4630003268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 3113	12/07/2017 13:51	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2556	15/07/2017 09:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 3077	17/07/2017 08:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTP 4526	12/07/2017 09:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3058	11/07/2017 20:58	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 539	11/07/2017 11:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 7028	15/07/2017 07:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 2557	11/07/2017 12:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3718	11/07/2017 16:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6044	12/07/2017 07:56	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6475	12/07/2017 16:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 9267	14/07/2017 08:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6619	14/07/2017 12:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7425	12/07/2017 15:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003674	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 5600	13/07/2017 21:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9298	15/07/2017 13:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2264	12/07/2017 08:19	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2509	12/07/2017 14:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2509	13/07/2017 16:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000050	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 3079	13/07/2017 10:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3638	12/07/2017 09:03	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6709	15/07/2017 01:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7077	14/07/2017 14:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9308	13/07/2017 13:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAE 9629	15/07/2017 03:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2771	12/07/2017 23:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3572	11/07/2017 07:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000036	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4673	14/07/2017 15:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5550	13/07/2017 06:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5656	12/07/2017 14:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1710	14/07/2017 10:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003562	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2595	11/07/2017 15:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3168	14/07/2017 11:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3385	14/07/2017 11:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4066	16/07/2017 04:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4561	15/07/2017 02:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5432	11/07/2017 23:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5902	12/07/2017 15:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003675	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 7169	12/07/2017 19:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1267	11/07/2017 11:41	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1795	11/07/2017 16:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1871	13/07/2017 12:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 2860	14/07/2017 05:45	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 439	11/07/2017 11:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAK 2242	15/07/2017 11:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7666	14/07/2017 03:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8202	13/07/2017 21:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630003329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2755	17/07/2017 10:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3382	11/07/2017 21:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680003536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU3641	16/07/2017 05:40	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5811	12/07/2017 06:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6634	12/07/2017 20:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7586	11/07/2017 17:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000038	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAZ 8375	11/07/2017 05:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8599	10/07/2017 23:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9092	12/07/2017 13:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9900	14/07/2017 13:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5308	12/07/2017 16:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5320	12/07/2017 22:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680003547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7260	11/07/2017 13:07	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480005346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7383	14/07/2017 11:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8564	17/07/2017 01:12	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 9087	15/07/2017 14:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9453	12/07/2017 04:48	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9808	12/07/2017 08:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB1004	16/07/2017 08:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1214	11/07/2017 16:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7126	15/07/2017 19:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 8343	14/07/2017 17:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC2858	13/07/2017 14:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1356	15/07/2017 07:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBC 757	11/07/2017 08:48	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 376	12/07/2017 00:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 6617	12/07/2017 23:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA5233	15/07/2017 15:44	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004130	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 1985	11/07/2017 21:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000040	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2873	12/07/2017 19:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7219	10/07/2017 19:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430000011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7219	13/07/2017 06:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7255	12/07/2017 12:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT1320	12/07/2017 13:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2069	13/07/2017 12:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2330	15/07/2017 21:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3279	14/07/2017 16:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6176	17/07/2017 15:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6459	15/07/2017 19:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7169	13/07/2017 11:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7911	14/07/2017 07:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9603	15/07/2017 14:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1369	16/07/2017 01:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

QAD 1832	15/07/2017 11:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1288	12/07/2017 16:39	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1894	16/07/2017 15:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2202	11/07/2017 03:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 3805	14/07/2017 16:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6276	15/07/2017 15:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 2482	12/07/2017 09:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC8998	14/07/2017 10:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5440004140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3397	11/07/2017 01:25	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA5226	12/07/2017 13:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004496	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBH 165	14/07/2017 16:01	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCC 983	11/07/2017 19:34	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680003532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCL 221	14/07/2017 07:55	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 5629	13/07/2017 05:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 7284	11/07/2017 15:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480005351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 8151	12/07/2017 13:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 024	11/07/2017 22:29	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 5562	13/07/2017 11:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 6209	10/07/2017 21:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 8642	12/07/2017 14:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 9935	14/07/2017 14:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 8537	15/07/2017 15:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 9933	12/07/2017 02:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003661	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 2391	11/07/2017 13:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2815	16/07/2017 05:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF2710	13/07/2017 21:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF2710	13/07/2017 23:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9819	17/07/2017 13:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDA 047	12/07/2017 05:14	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6530004331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 064	15/07/2017 09:39	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGI 000	14/07/2017 09:04	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIM 2230	13/07/2017 14:30	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004502	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMS 402	12/07/2017 07:00	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF4624	13/07/2017 17:40	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0144	14/07/2017 13:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0261	16/07/2017 13:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0759	13/07/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

41

Notificación 98/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.426)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000083, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAC 8612	30/06/2017 00:51	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5059	30/06/2017 08:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 3530	28/06/2017 17:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060002106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3145	30/06/2017 23:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 5886	03/07/2017 14:23	AV ITALIA y LIDO	CGM 5060002170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 6928	23/06/2017 21:24	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5530004958	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 2942	01/07/2017 17:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020003889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 6773	30/06/2017 16:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 1527	26/06/2017 16:48	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5440003957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 2000	24/06/2017 03:42	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530004985	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBS 1265	02/07/2017 08:33	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5060002211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4397	30/06/2017 14:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003156	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 3853	29/06/2017 19:46	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6020003866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 9343	28/06/2017 20:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 5105	27/06/2017 07:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 1463	01/07/2017 19:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 2093	29/06/2017 18:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3809	28/06/2017 19:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 4663	02/07/2017 01:29	AV ITALIA y LIDO	CGM 5060002158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4990	30/06/2017 23:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220004253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2545	28/06/2017 20:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7638	30/06/2017 08:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFJ 118	26/06/2017 03:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080004578	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFK 560	30/06/2017 01:04	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630003153	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFN 696	28/06/2017 22:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530004974	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFT 628	24/06/2017 10:07	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGF 694	01/07/2017 08:43	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHP 788	25/06/2017 18:11	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5530004968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 412	25/06/2017 17:56	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220004183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 205	23/06/2017 08:57	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680003108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIS 669	01/07/2017 12:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020003886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIS 684	02/07/2017 13:23	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5060002220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 346	01/07/2017 06:43	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 040	23/06/2017 23:18	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530004983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 963	26/06/2017 09:54	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6200001821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 098	30/06/2017 15:09	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 268	24/06/2017 01:12	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 657	29/06/2017 20:02	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 183	27/06/2017 21:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 756	29/06/2017 17:33	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220004243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 708	30/06/2017 07:49	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 935	29/06/2017 06:54	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 441	30/06/2017 15:28	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 287	30/06/2017 21:35	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680003229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ 319	28/06/2017 07:17	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6200001832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 843	28/06/2017 14:30	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 899	25/06/2017 01:11	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003039	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0582	29/06/2017 01:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530004978	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

42

Notificación 99/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

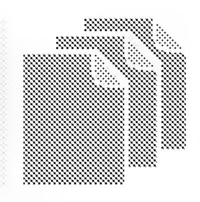
(2.427)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000084, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

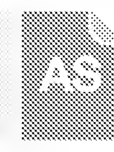
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBS 4635	02/07/2017 08:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4635	09/07/2017 08:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS7337	09/07/2017 18:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 9913	03/07/2017 22:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 554	08/07/2017 16:04	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6570001973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 520	08/07/2017 20:19	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA ELENA RODRIGUEZ BARBOZA (EXPEDIENTE IUE 2-11604/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16655 Jul 24- Ago 04

MARÍA MERCEDES BOSCH RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-10353/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16506 Jul 20- Ago 02

CARLOS ALFREDO PEREYRA MARQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-50755/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14630 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SEGUNDO TURNO

NINÓN ROSA BARTABURU AROTCE (FICHA 2-9412/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16839 Jul 25- Ago 07

MARTHA CRISTINA QUINTELA SILVA y HEBER ALBERTO CANO ARIGÓN (FICHA 2-22778/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16827 Jul 25- Ago 07

CELIA BEATRIZ HUERTAS QUINTANA, FERNANDO MARIO MORALES HUERTAS y MARIO FERMIN MORALES VALLEJO (FICHA 2-21400/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16804 Jul 25- Ago 07

BLANCA CELESTE ARTOLA GARCIA (FICHA 2-61621/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 16550 Jul 21- Ago 03

ANA CAROLINA PINTOS MONFRINO (FICHA 2-18005/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16237 Jul 17- Jul 31

EULALIA RAMONA ACOSTA ACOSTA (FICHA 2-5463/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15929 Jul 17- Jul 31

AURORA APARICIO (FICHA 2-52728/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15492 Jul 17- Jul 31

CONSTANTINO o CLEMENTINO ELÍAS DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLIANITE o DOLANITTI; BEMVINDA o BENVINDA o BEMBINDA o BEBINTA ARAUJO o ARAUZU o ARANZU o DE ARAUJO o ARAUJO de DOLIANITI; CLEMENTINA o CLEMENCIA DILIANITI ARAUJO; JORGE DOLIANITI ARAUJO; ELENA DOLIANITI ARAUJO o ARAUZU o ARANZU; MARÍA DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLIANITE ARAUJO o de ARAUJO o DOLIANITI de ALONSO; ANA DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLANITI o DIOLANITIS ARAUJO y OLGA DOLIANITI ARAUJO (FICHA 2-59579/2015).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 15275 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROSA ARAUJO CAMI o ROSA ARAÚJO CAMÍ (FICHA 2-16314/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15103 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARÍA DEL HUERTO ROVIGLIO SOUBERVILLE (FICHA 2-3034/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14992 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

ANITA MARTHA TERRA BARREIRO (IUE 2-14507/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16656 Jul 24- Ago 04

BLANCA ELVA o ELBA MARTÍNEZ GORO o GORÓ (IUE 2-59390/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16636 Jul 24- Ago 04

AMABELIA IDELMA SANCHEZ ALANIS (IUE 2-54083/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15826 Jul 17- Jul 31

GREGORIA IRIS MARIÑO CAMPOS (IUE 2-17764/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15485 Jul 17- Jul 31

ROBERTO CÉSAR ALIBERTI BURGUEZ (IUE 2-19120/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15069 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DIEGO HUMBERTO RAMOS CALLEROS (IUE 2-3509/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14613 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CUARTO TURNO

NAIR ROSSI SAIBENE (IUE 2-4319/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15644 Jul 17- Jul 31

ADA PIRIZ RIBEIRO (IUE 2-17735/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15607 Jul 17- Jul 31

CECILIA PONTE DOMINGUEZ (IUE 2-18278/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15484 Jul 17- Jul 31

MARIA ELIDA PEREIRA CONDES y ALBERTO PEREIRA DOMINGUEZ (IUE 2-19482/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15462 Jul 17- Jul 31

CANDIDA ROSA SEDARRI o SEDARRE o SEDARRES APARICIO y SIXTO IDILIO DA SILVA MELO (IUE 2.10235/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15336 Jul 17- Jul 31

IRMA ALICIA JALLAS LEIS (IUE 2-19846/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15269 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARTHA GRACIELA CAPOBIANCO (IUE 2-13.398/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14979 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROSA BLANCA RIVAS CAMACHO (FICHA 2-28563/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14782 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

QUINTO TURNO

JUANA HAYDE o AIDE o HAYDEE o HAIDE DONATE GONZALEZ (IUE 2-5067/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16715 Jul 24- Ago 04

PALERMO SEVERINO ROJAS RODRÍGUEZ (IUE 2-17284/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16415 Jul 21- Ago 03

JOSEFA GARRIDO GOMEZ (IUE 2-21925/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16244 Jul 17- Jul 31

ANA VALIANGA VALIANGENE y BOLESLAW BUDZINSKI o BUZINSKI JAKIMOW (IUE 2-15528/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15614 Jul 17- Jul 31

ANUNCIADA ELSA PIGHETTI COLO y ANAHI ELENA SEGREDO PIGHETTI (IUE 2-10348/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14991 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ETHEL MARY TOLEDO (IUE 2-18542/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14972 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ZOE MIGUEL REY SOSA y LUISA TEMES (IUE 2-19524/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14918 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SEXTO TURNO

GABRIELA ARCANGEL o ARCANGELA APOLINARIO LARROSA o APOLINARIO DE MENDEZ (IUE 2-60133/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16831 Jul 25- Ago 07

TOMAS CLARES HERNANDEZ (IUE 2-10467/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16460 Jul 20- Ago 02

GLADYS ELSA FEIPPE PALESO o PALESSA (IUE 2-050720/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16275 Jul 20- Ago 02

MARÍA LECTTI FONSECA ALEMAN (IUE 2-49413/2016).
22 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15619 Jul 17- Jul 31

MARIA ELSA LOPEZ POSE (IUE 2-16610/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15606 Jul 17- Jul 31

EDUARDO DIAZ CABANA (IUE 2-18828/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15364 Jul 17- Jul 31

ROSALIA o ROSA NOTHELFER KISS (IUE 2-15936/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15109 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JULIO CESAR QUINTERO CHIESA (IUE 2-2202/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14912 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARÍA CELICA CORSINI CLAVIJO (IUE 2-17938/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14908 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JOSÉ WILSON CANTERA TORT (IUE 2-055505/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14820 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

OCTAVO TURNO

SARA GALEANO MACEDO (EXPEDIENTE IUE 2-10540/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16828 Jul 25- Ago 07

IRMA DE NEGRIS MARINO o IRMA DE NEGRIS MARINO DE DI MATTEO y ZOÑA MARLENE DI MATTEO DE NEGRIS o ZOÑA MARLENE DI MATTEO DE NIGRIS (FICHA 2-11241/2008).
Montevideo, 21 de abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16798 Jul 25- Ago 07

GUMERSINDA PEÑA MAQUIEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-14565/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16797 Jul 25- Ago 07

DORA ESTHER LÓPEZ MALLO (EXPEDIENTE IUE 2-15213/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16462 Jul 20- Ago 02

ALFREDO WALTER PETERSEN MENÉNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-49418/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15615 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ANGEL LUPI BALDUINI y SUSANA TERESA GAGGERO MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-11066/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14909 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

NOVENO TURNO

EDEL RAUL GIOVINETTI BASILICO (FICHA 2-18445/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16848 Jul 25- Ago 07

MARIA PETRUNGARO POLITANO (FICHA 2-8602/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16836 Jul 25- Ago 07

SILVANA GABRIJELCIC GABRIJELCIC (FICHA 2-20226/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16778 Jul 25- Ago 07

MARIO ROBERTO BOTANA BOUZAS (FICHA 2-22492/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15493 Jul 17- Jul 31

MANUELA SOSA TOMASSI (FICHA 2-15892/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15463 Jul 17- Jul 31

CASTULO WALTER TERRA CABRERA (FICHA 2-905/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 15338 Jul 17- Jul 31

MARIA MONICA PEREZ MARIANA (FICHA 2-7093/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 15337 Jul 17- Jul 31

MARCO FRIGNANI ZINI (FICHA 2-21002/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15131 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANTONIA o ANTONINA OLCOZ LAVIANO u OLCOZ de ROSAS, BRIGIDO JOSE MARIA ROSAS LARRALDE o BRIGIDO JOSÉ ROSAS LARRALDE y GRACIELA ROSAS OLCOZ (FICHA 2-58413/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14970 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VILDA XAVIER RODRIGUEZ (FICHA 2-15483/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14818 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ERNAN o ERMAN GUALBERTO FARINA VILLALBA y ESTHER ALVAREZ BARON (FICHA 2-61156/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14817 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERESA MIREYA RODRIGUEZ FILARDO (FICHA 2-17523/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14784 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DÉCIMO TURNO

AIDA MATILDE VALVERDE SCOLLA o SCOLA y MIRIAN TERESA GONZALEZ VALVERDE (IUE 2-20116/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16779 Jul 25- Ago 07

PEDRO WASHINGTON ANASTASIA FERREIRA y MARÍA DE LEÓN IZA (IUE 2-17091/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16648 Jul 25- Ago 07

IDALINO ISRAEL UMPIERREZ CRUZ (IUE 2-15906/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16556 Jul 21- Ago 03

CARISIO SUAREZ o SUAREZ SANTOS y MARIA CHAGAS DUARTE (IUE 2-57708/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16501 Jul 20- Ago 02

ANA MARÍA AGUERRE POSE (IUE 2-31671/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16493 Jul 20- Ago 02

CARLOS MARCELLO GHIGGINO PEREIRA (IUE 2-16.601/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 16384 Jul 19- Ago 01

EMA JULIA SERIS RIESTRA (IUE 2-39662/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16242 Jul 17- Jul 31

CARLOS MARIA SOSA MARTINEZ (IUE 2-20803/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16227 Jul 17- Jul 31

KOVILJKA COVIC STANIC (IUE 2-16393/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16149 Jul 17- Jul 31

JORGE GARCIA CABEZA (IUE 2-21833/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15491 Jul 17- Jul 31

ANTONIO GRILLE ETCHEVERRIGARAY (IUE 2-17641/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15344 Jul 17- Jul 31

LIDIA RAQUEL SILVA DA SILVA (IUE 2-53002/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15339 Jul 17- Jul 31

FELIPE CARLOS ICASURIAGA CACERES (IUE 2-10820/2017).
Montevideo, 29 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15331 Jul 17- Jul 31

JUAN MARIO HERMIDA BATTO (IUE 2-11244/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15104 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

HAYDEE BUSTO CAVALLO (IUE 02-9024/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15068 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS EVARISTO SHAW WILSON (IUE 2-10029/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16843 Jul 25- Ago 07

SARA PAGOLA BELENGUER (FICHA 2-65282/2008).

Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16802 Jul 25- Ago 07

CELIA AMANDA VIERA EGUIGUREN (IUE 2-1349/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15354 Jul 17- Jul 31

JUAN GUALBERTO ACOSTA (IUE 2-48868/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15190 Jul 17- Jul 31

SARA IGLESIAS NUÑEZ (IUE 2-5728/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15110 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CARMEN MARIA CELIA o CELIA o CARMEN MARIA FERNANDEZ AGUILERA (IUE 0002/061154/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14837 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARTÍN AGUIRRE GOMENSORO (FICHA IUE 2/11946/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14772 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

MILKA RENÉE CORDOBA GONZÁLEZ (IUE 2-21105/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16711 Jul 24- Ago 04

GRACIELA CECILIA AGUILERA MARTINEZ (IUE 2-13756/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16416 Jul 21- Ago 03

FERNANDO MARTÍN de REBOLLEDO GARCÍA (IUE 2-4997/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16375 Jul 19- Ago 01

RUBÉN HELSON VÁZQUEZ FURTADO (IUE 2-5903/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16214 Jul 17- Jul 31

YAQUELIN ETHEL COSTA LARRONDA y JULIA TERESA LARRONDA DENIS (IUE 2-55179/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16021 Jul 17- Jul 31

HAGOP AGHAZARIAN EIVAZIAN (IUE 2-17032/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 15362 Jul 17- Jul 31

ANTONIO JUAN MAIZTEGUI ANTUNEZ (IUE 2-18407/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15361 Jul 17- Jul 31

ROCCO BLANDAMURO TUCCI (IUE 2-53071/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15356 Jul 17- Jul 31

PLACERES ISABEL HERMIDA MENDEZ (IUE 2-1824/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15343 Jul 17- Jul 31

EDUARDO CARDOZO NUÑEZ (IUE 2-22023/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15138 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NELLY HABIAGA DIAZ RAMIREZ (EXPEDIENTE IUE 2-59428/2013).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15058 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANGELA FERRARO CASTIGLIA (IUE 2-11102/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14977 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARÍA ELIA BORDON GARCIA (FICHA 2-14375/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14780 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

PEDRO ONESIMO GONZALEZ CAMEJO (IUE 002-053333/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12558 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

FELIX HECTOR ESPINDOLA GUTIERREZ (IUE 2-20459/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16853 Jul 25- Ago 07

ANTONIO CIBELLI o CIBELLI CESTARI (IUE 2-21199/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16805 Jul 25- Ago 07

BEREHAMONS WASHINGTON MORENO SOROZABAL (IUE 2-18534/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16777 Jul 25- Ago 07

MARÍA DEL CARMEN BUSCA HERNANDEZ (IUE 2-015547/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16658 Jul 24- Ago 04

HUMBERTO DIMAS PEREZ CARLINI (FICHA 2-4979/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16511 Jul 20- Ago 02

CARMEN ARACELI BON PEREZ (IUE 2-19151/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16458 Jul 20- Ago 02

RAFAEL RAUL CANEDO CALVIÑO (IUE 2-2849/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4960 10/p 16376 Jul 19- Ago 01

BERSIVAL DUARTE NUÑEZ (FICHA 002-043369/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15905 Jul 17- Jul 31

SUSANA MARIA DARRE PAMPIN (IUE 2-16600/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15252 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

GLADYS MILDRED LISTUR ORTEGA (IUE 2-10655/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 15216 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

GUALBERTO MARCELINO FIRPO MOREIRA (IUE 2-053501-2016).

Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15123 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA DEL ROSARIO MONTES DE OCA CROSA (IUE 2-16841/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14984 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RUBEN LAREU CABRERA y MARÍA EDELGUIS TEJERA SANCHEZ (IUE 2-19843/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14983 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ELIDA GLADIMIR MONTENEGRO FERRARI (IUE 2-11889/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14821 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL de PALLEJA TABERNE (EXPEDIENTE 2-21147/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16142 Jul 17- Jul 31

MARÍA BEATRIZ ACOSTA CACERES (EXPEDIENTE IUE 2-18395/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16014 Jul 17- Jul 31

VICTORIA LYDIA TABBAH (EXPEDIENTE 2-9396/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15565 Jul 17- Jul 31

NAPOLEON DA SILVEIRA GAMARRA (EXPEDIENTE 2-15997/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15270 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARTA AMELIA GUGLIELMI DOROTEO (EXPEDIENTE 2-18738/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15265 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MIGUES AMESTOY, NORMA (EXPEDIENTE IUE 2-8932/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15251 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CRISTINA DEL ROSARIO GUERRERO SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-15761/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15126 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ALVICIA TRILLO FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-20223/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15114 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

WALTER JOSÉ BONATO GONNET (IUE 2-5181/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14654 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON ARTIGAS BENITEZ GOSBAN (IUE 2-21369/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16799 Jul 25- Ago 07

RIOS MACIA, VICTORIA (EXPEDIENTE 2-15139/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16390 Jul 19- Ago 01

YOLANDA GERONIMA FOSMAN IDIONDO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-55548/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16379 Jul 19- Ago 01

MANUEL LUIS GAHETE BURON (EXPEDIENTE 2-4087/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16239 Jul 17- Jul 31

RAUL RUBEN BUSTOS OTERO (EXPEDIENTE 2-18861/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16234 Jul 17- Jul 31

BEATRIZ NELLY CARRERA MONTENEGRO (IUE 2-61044/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16229 Jul 17- Jul 31

ANDRES LUCIO RAMIREZ SASSANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-13977/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16226 Jul 17- Jul 31

DELMIRA PEREZ GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-43031/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16111 Jul 17- Jul 31

ALFREDO MARIA LUCERO BARRIOS (FICHA IUE 2-22627/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14973 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

NESTOR GONÇALVES MARTINICORENA (EXPEDIENTE IUE 2-12995/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14801 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUANA MARÍA LABORDE EYHERABIDE (IUE 2-60139/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14800 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DARLING JUVENEL ALVAREZ OCAMPO o DARLING JUVENAL ALVAREZ OCAMPO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-19621/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14783 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

NESTOR CARLOS ERRECARTE ROMAN (EXPEDIENTE 2-18544/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14781 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO BLANCO ROIBAL (IUE 2-18015/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16833 Jul 25- Ago 07

ANTONIO MARIA OLIVERA ZABALA (IUE 2-25214/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16756 Jul 25- Ago 07

FERNANDO NELSON BORGES CACERES (IUE 2-21759/2017).

Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16662 Jul 24- Ago 04

ORFEO DAL MONTE SCANDROGLIO (IUE 2-19810/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16389 Jul 19- Ago 01

SYLVIA ELENA AGUILERA NAUAR (IUE 2-6353/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16378 Jul 19- Ago 01

MARIA MAGDALENA ARREGUI TOURREILLES (IUE 2-20832/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16228 Jul 17- Jul 31

JUAN MIGUEL MACHIN CASSINA (IUE 2-4910/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16118 Jul 17- Jul 31

BLANCA ROSA FERNANDEZ PIANA (IUE 2-20142/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15260 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OLGA DOLORES ROMERO REGA (IUE 2-46841/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15195 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

HECTOR RUBEN BARZABAL o HECTOR RUBEN BARZABAL ECHUDE y ORLINDA ESTHER ECHUDE SOSA (IUE 2-18367/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15111 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDA AIDA RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 2-17064/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14830 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE ANTONIO ROUCO DI SANTI y ROSA LUISA DI SANTI MARTUCCELLO (IUE 2-12826/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16837 Jul 25- Ago 07

JORGE ROBERTO SANGUINETTI SAENZ (IUE 2-18734/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16705 Jul 24- Ago 04

ALICIA ESTOUP BARLOCCO (IUE 2-19277/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16559 Jul 21- Ago 03

ALBA NOEMI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-21334/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16459 Jul 20- Ago 02

ROBERTO BLAS VARELA BRUZONI (IUE 2-20292/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16238 Jul 17- Jul 31

ANGELA CELLI BARTOLETTI (IUE 2-53776/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16233 Jul 17- Jul 31

CARLOS HECTOR TISCORNIA GASCUE (IUE 2-20193/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15938 Jul 17- Jul 31

SANTIAGO RAMIRO RUIBAL TELLECHEA (IUE 2-19678/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15907 Jul 17- Jul 31

MAXIMILIANO LOPEZ TABORDA (IUE 2-20516/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15115 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANA MARIA LODEIRO PEREZ, CARLOS RAMON LOBON ESPINOSA, MARCELO CARLOS LOBON LODEIRO (IUE 2-21352/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14910 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MILCAR BERNARDO DIDIER RIVELLA (IUE 2-5553/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14838 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMONOVENO TURNO

MARIA GABRIELA ARIJON PIÑEYRO (FICHA 2-21784/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16504 Jul 20- Ago 02

DIEGO APARICIO FONTOURA ANDUGA (FICHA 2-11114/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16494 Jul 20- Ago 02

NELSON HEBER CICCIA POMARICO (FICHA 2-22597/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16463 Jul 20- Ago 02

MIGUEL ANGEL FREIRE LAFIRENZA (FICHA 2-18820/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16377 Jul 19- Ago 01

JOSE ADOLFO DUARTE KAUFFMANN y NELLY YOLANDA LEGUIZAMO o LEGUISAMO (FICHA 2-14428/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16232 Jul 17- Jul 31

CARLOS GONZALEZ y ECILDA CARDOZO RODRIGUEZ (FICHA 2-19140/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16020 Jul 17- Jul 31

JUAN RAMÓN FERNANDEZ FULCO (FICHA 2-51901/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15616 Jul 17- Jul 31

JULIO PRATESI y JOSEFINA EMILIA BACCHI PRENZLAU (FICHA 2-13955/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15490 Jul 17- Jul 31

HILDA GREGORIA PORTILLO (FICHA 2-10230/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15355 Jul 17- Jul 31

VIGÉSIMO TURNO

ENEBE OSCAR LINARDI BUSTELO (FICHA 2-10930/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16141 Jul 17- Jul 31

GERMAN SEBASTIAN RAMIREZ HERNANDEZ (FICHA 2-20595/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15467 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

YERVANT KEBEDJIAN KAYAIAN y MERCEDES SUAREZ PARGA (IUE 2-23203/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16714 Jul 24- Ago 04

NERY BORREGO MENDEZ (IUE 2-6388/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16692 Jul 24- Ago 04

WALPIRIO CARDOZO PIZANO y ELISA BEATRIZ SENA PORTILLO (IUE 2-23697/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16663 Jul 24- Ago 04

FRANKLIN DARIO OLIVERI LOPEZ (IUE 2-16899/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16657 Jul 24- Ago 04

DINORAH ELOISA SILVA FERNANDEZ (IUE 2-11609/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15258 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FRANCISCO RAIMUNDO BLANCO DURAN (IUE 2-15905/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15211 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ODULIA TRIAS SOTELO (IUE 2-20014-2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15144 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MAGDALENA VERONICA KISS PRESSER (IUE 2-48467/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15125 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SOZONT o SERGIO WINNIK BAYDA (IUE 2-13476/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14919 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ZORAIDA GRISELDA o GRISELDA ZORAIDA GONZALEZ ROMANO (IUE 2-7760/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14799 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ AZZIZ SOMMA y TEODORA EVERILDA RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 2-60132/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16555 Jul 21- Ago 03

ANIBAL IGLESIAS BROTONS (IUE 2-17199/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16464 Jul 20- Ago 02

MARGARITA LUJAN NOLLA GOTTERO (IUE 2-16606/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16385 Jul 19- Ago 01

SANTIAGO JOSE COSTA CHOCHO (IUE 2-16887/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16236 Jul 17- Jul 31

AIDA FIGUEIRAS REY (IUE 2-8019/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15643 Jul 17- Jul 31

CARLOS ALBERTO MORENO PAZ (IUE 2-012104/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15486 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ANGEL SOSA RIJO (IUE 2-20274/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15464 Jul 17- Jul 31

JUAN ALBERTO ROMERO MACIEL (IUE 2-19233/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15259 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FRANCISCO BALTER TELAGORRY OLMEDO (IUE 2-18912/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15116 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARIA EUGENIA CASTRO CASCALLARES (IUE 2-008190/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14802 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ TEJERA (FICHA 2-22316/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16842 Jul 25- Ago 07

JULIO CESAR PEÑALVA ROLANDO (FICHA 2-15450/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16825 Jul 25- Ago 07

NIRIA MIRTA CABRERA ROUX (FICHA 2-20096/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16673 Jul 24- Ago 04

LUIS EDUARDO DUARTE BADIOLA (FICHA 2-21417/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16664 Jul 24- Ago 04

GERONIMO RIVERO de la SOTA ó de la ZOTA y MODESTA RIVERO TEJERA (FICHA 2-6661/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16547 Jul 21- Ago 03

REYNALDO LORENZO ROMANO BARBIERI o BARBIERIS (FICHA 2-17065/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16241 Jul 17- Jul 31

GRACIELA OLGA PAGANINI GELSI (FICHA 2-11134/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16148 Jul 17- Jul 31

ELSA HORTENCIA u HORTENSIA PEREZ (FICHA 2-8651/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15267 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLETTE BERNADETTE ROUX GUIRAMAND (FICHA 2-19381/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15140 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER DAISSON GECK (FICHA 64-200673/1992).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14985 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PATRICIA SAN MARTIN PUÑALES (FICHA 2-20216/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14807 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARSEN MOUMDJIAN MALAKIAN (FICHA 2-24476/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16800 Jul 25- Ago 07

JOSE ENRIQUE SUCHE RAMALLO (FICHA 2-20871/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16372 Jul 19- Ago 01

ORLANDO RAUL CABRAL OLIVERA y TERESA o TEREZA LILA MORENO FERNANDEZ (FICHA 2-4669/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16240 Jul 17- Jul 31

EDGAR WALTER PEREYRA MOREIRA (FICHA 2-21909/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15739 Jul 17- Jul 31

GERARDO ARROYO FAROPPA (FICHA 2-16225/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15489 Jul 17- Jul 31

MARIA ELSA PEREZ NORIA (FICHA 2-13343/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15358 Jul 17- Jul 31

LORENZO LUIS CUILIGOTTI VIÑAS (FICHA 2-58482/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15196 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JORGE MIGUEL D'URSI OTTATI (FICHA 2-18728/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14920 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ENRIQUE JORGE SPERA FERNANDEZ (FICHA 2-19089/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14823 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELIDA SILVA JAUNARENA (FICHA 2-63899/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16548 Jul 21- Ago 03

LAUREANO ROMULO BENTANCOR BONILLA (IUE 2-12808/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16465 Jul 20- Ago 02

JUAN SALVADOR LECUMBERRY LÓPEZ y ROSA CELINA GARMENDIA AMONDARAÍN (IUE 2-60526/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15932 Jul 17- Jul 31

JORGE SANTINI DÍAZ (IUE 2-15990/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15215 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERESA YOLANDA ALBORNOZ AGÜERO (EXPEDIENTE 2-052689/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15130 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUAN ELBIO MORALES LÓPEZ (IUE 0002-002834/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14921 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GLADYS GRACIELA MALDONADO CIUTTI (IUE 2-059706/2016).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14833 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA del CARMEN TODESCHINI FERRADAS (IUE 2-21491/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16847 Jul 25- Ago 07

ANGELICA GUMERSINDA o GUMERCINDA CAMAÑO TEJERA (IUE 2-6400/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16274 Jul 20- Ago 02

TOMASA SIERRA DIAZ (IUE 2-847/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16231 Jul 17- Jul 31

FLORO COBELLI BELLUCCI y NORMA AGUSTINA VIGNAROLO NUÑEZ (IUE 2-19738/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16127 Jul 17- Jul 31

EDELMIRA SEXA GALVAN o GALBAN o EDELMIRA SEXA de CASTILLO (IUE 2-15.838/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16113 Jul 17- Jul 31

AIDA RENEE SERRATO PICERNO (EXPEDIENTE 2-17819/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16015 Jul 17- Jul 31

LEA GREGORIA SALABERRY APESTERIA o APESTEGUI o LEA GREGORIA SALAVERRY APESTERIA o APESTEGUI y JULIO OMAR COPPOLA CASAGRANDE (IUE 2-43973/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15465 Jul 17- Jul 31

RODERICO FRANCISCO SAAVEDRA POLERO O POLLERO (IUE 2-17248/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15276 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

NELSON HUGO GONZÁLEZ RUIZ (IUE 2-11914/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15136 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RUBÉN NOEL BETANCUR o BENTANCUR ANIDO (IUE 2-10553/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15106 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TOMAS ARIEL PEREZ CECILIO (IUE 2-18953/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14803 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ VILLANO (IUE 2-18680/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14773 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE MIGUEL ALVEZ ACOSTA (FICHA 2-13921/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16665 Jul 24- Ago 04

RONALDO YOUNG GORLERO (IUE 2-54481/2016).

Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16386 Jul 19- Ago 01

SUSANA EDDA PICARONI CASSOLI (IUE 2-18273/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16235 Jul 17- Jul 31

ANGIOLINA MALANGA CARUSO o ANGELINA MALANGA o ANGEOLINA MALANGA (IUE 2-7887/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16146 Jul 17- Jul 31

MARIO CAMPIGLIA ZAPATTINI o ZAPATINI (IUE 2-22060/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16023 Jul 17- Jul 31

DOMINGO GRANDE GONZALEZ (IUE 2-17180/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15468 Jul 17- Jul 31

ANA JUSTA ELSA GIULFO HELGUERA (IUE 2-17480/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15443 Jul 17- Jul 31

MARIA DILMA FALCON FERNANDEZ y CARLOS APARICIO TAMBACO BURBANO (IUE 2-9385/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15363 Jul 17- Jul 31

MABEL JULIETA PEREZ DELGADO (IUE 2-20062/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15341 Jul 17- Jul 31

AGUEDA LISCANO AREVALO (IUE 2-19888/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FEOLA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15264 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

PABLO URUGUAY TORRES ALONSO (IUE 2-5398/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15261 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ISMAEL PARODI HEMBERT (IUE 2-21502/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15145 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDISON WALTER RIJO REGUEIRA (IUE 2-20867/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Leticia Féola López, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15143 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

BLANCA RENEE ARRILLAGA ORONOZ (FICHA 2-4529/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15139 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA ANTONIA CANETO AQUILINO (IUE 2-22657/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16849 Jul 25- Ago 07

SATURNINA BRITTOS RIVERO (IUE 2-5462/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16841 Jul 25- Ago 07

GRACIELA ISABEL MAGDALENO OLIVA (IUE 2-19623/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16771 Jul 25- Ago 07

ELSA GLADYS RODRIGUEZ VAZ (IUE 2-17178/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16383 Jul 19- Ago 01

MARIA MERCEDES DIAZ VIÑA y JUAN ANGEL VALENTE ROSAS (IUE 2-55736/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16382 Jul 19- Ago 01

IRIS MIRYAM o MYRIAM BRUNO GATTO (IUE 2-13387/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16119 Jul 17- Jul 31

JORGE EDUARDO LUZARDO RODRIGUEZ (IUE 2-20967/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15692 Jul 17- Jul 31

MERCEDES MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ CAPURRO (IUE 2-16996/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15212 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARINA ESTHER RUSCH MIHURA (IUE 2-17783/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15066 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANGEL NORBERTO VIVA CELA (IUE 2-16942/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14831 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

GLADYS MUÑOZ CORREA (IUE 2-12870/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14804 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SABINO JOSÉ PILECCO (FICHA 156-200/2017).
Artigas, 20 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16572 Jul 24- Ago 04

MARFIZA ODILA DOS SANTOS BRAZEIRO (FICHA 156-85/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15742 Jul 17- Jul 31

ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (FICHA 461-782/2016).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15664 Jul 17- Jul 31

ALEJO ESPERANZA MUÑOZ DURAN (FICHA 156-292/2017).
Artigas, 9 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15156 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERCER TURNO

AMALIO DO CARMO, HERMENEGILDA PEREIRA o HERMENEGILDA PEREIRA de DO CARMO, NELSON DO CARMO IZAGUIRRE y GREGORIO DO CARMO PEREIRA (IUE 461-117/2017).
Artigas, 19 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16268 Jul 20- Ago 02

MARCELINO BUENO GARCIA (FICHA 461-581/2016).
Artigas, 5 de octubre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15743 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOGLIO TOJA, DAVID BAUTISTA y LANZ HERNANDEZ, ALBA NÉLIDA (IUE 168-712/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15661 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

MARÍA LUISA MORENO CABRERA y JULIO CÉSAR VIGNEAU SUAREZ (IUE 459-111/2017).
Canelones, 30 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16649 Jul 24- Ago 04

RECOBA RELLAN, AGUSTIN EDISON y PEREZ PALOMEQUE, NELLY ROSALIA (IUE 459-245/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15821 Jul 17- Jul 31

CARLOS MARÍA BELLINI COUTO (IUE 459-120/2017).
Canelones, 25 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15663 Jul 17- Jul 31

ELIDA BASSALO o BASALO CANCELA y OMAR DOROTEO VILLALBA PESANO o PESSANO (IUE 459-99/2017).
Canelones, 6 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15662 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BERTA CARMEN ROMERO LUQUES (IUE 440-401/2017).
Las Piedras, 30 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14967 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

ELBIO WALDEMAR OLIVERA ALFARO (IUE 533-312/2016).
Las Piedras, 5 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16713 Jul 24- Ago 04

PEDRO BARTOLIC SECONDO (IUE 533-472/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16477 Jul 20- Ago 02

ASMEN ROBERTO LEMOS NUTTES ó NUTTE ó NUTE (IUE 533-261/2017).
Las Piedras, 5 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15680 Jul 17- Jul 31

EDGARDO DANIEL RODRIGUEZ PAIS (IUE 533-466/2017).
Las Piedras, 6 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14966 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GEREMIAS CAMEJO ESTEVEZ (FICHA 175-846/2015).
Pando, 17 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16631 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO REYES GUILLEN (FICHA 176-633/2015).
Pando, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16633 Jul 24- Ago 04

SANTOS MOREIRA o SANTOS MOREIRA DE LEON (FICHA 176-67/2014).
Pando, 14 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16630 Jul 24- Ago 04

REINALDO AGUSTIN ZINULA OTTONELLO (FICHA 176-80/2017).
Pando, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14922 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ALICIA MARY CURBELO ETCHART (FICHA 176-705/2016).
Pando, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14769 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

RAMÓN REYES PERDOMO (IUE 534-178/2017).
Toledo, 17 de mayo de 2017.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14987 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROSA ILDA CALLERO FERNÁNDEZ (IUE 534-74/2017).
Toledo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14959 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENELIDA DO PORTO RODRIGUEZ (IUE 207-271/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15390 Jul 17- Jul 31

BLANCA ASUCENA DE BORBA PONS ó BLANCA AZUCENA DE BORBA PONS (IUE 207-296/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 15389 Jul 17- Jul 31

HECTOR LOPEZ MEDEROS y FRANCISCA CALDAS GARCIA (IUE 207-289/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 14848 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL BAZZANO CURBELO (IUE 208-257/2017).
Melo, 21 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15651 Jul 17- Jul 31

ADEMAR FARIAS (IUE 208-263/2017).
Melo, 22 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15444 Jul 17- Jul 31

ELENA NAIR TOCE FORLEO (IUE 208-234/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15391 Jul 17- Jul 31

QUINTO TURNO

ARMANDO OLIVERA o ARMANDO OLIVERA RODALES y OTILIA FALIU (IUE 468-315/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 16615 Jul 24- Ago 04

JESUS MERCEDES MAYER PEREIRA (IUE 468-259/2017).
Melo, 5 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 16583 Jul 24- Ago 04

BLANCA LIRA RECUERO (IUE 468-305/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15392 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HECTOR MARINO MACHADO ARAUJO (IUE 488-205/2017).
Río Branco, 31 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15388 Jul 17- Jul 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN BENITEZ GARCIA (IUE 223-261/2016).
Colonia, 1 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16358 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

RUMILDA o ROMILDA BELTRAN FERNANDEZ (IUE 508-588/2016).
Colonia, 8 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16357 Jul 19- Ago 01

CARLOS EDUARDO GARAY ESPINO (IUE 508-546/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15243 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

PEDRO NORBERTO AHLERS o AHLERS MENDEZ (IUE 508-50/2017).
Colonia, 16 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14943 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA EMA SAEZ ALFARO (IUE 227-374/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16568 Jul 24- Ago 04

PAULO NERIS OLIVERA ALMEIDA (IUE 227-299/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16567 Jul 24- Ago 04

JORGE SAUL FERRARI COZATTI (IUE 227-208/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14946 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

NELLY BERTA PÉREZ PEÑA (IUE 227-302/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14944 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MILCA CHAUVIE DOMENECH (IUE 225-313/2017).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15763 Jul 17- Jul 31

MIRTHA o MIRTA RENEÉ DURÁN PÉREZ (IUE 225-8/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15353 Jul 17- Jul 31

AMILCAR ORLANDO CABRERA MARTÍNEZ (IUE 225-1092/2016).
Rosario, 13 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15352 Jul 17- Jul 31

AÍDA MABEL BONJOUR MENÉNDEZ (IUE 225-428/2017).
Rosario, 27 de junio de 2017.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15242 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELENA EUSEBIA HERNANDEZ BENTANCOR (IUE 225-1166/2015).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15121 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAÚL MIGUEL BATISTA (IUE 225-232/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15119 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JULIO CÉSAR RODAS VIERA (IUE 225-978/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14753 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ROSA GLADYS ALVAREZ GONZALEZ y PEDRO FELIPE GUTIERREZ GOMEZ (IUE 225-205/2012).
Rosario, 31 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14752 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO BRIANO MAZZUCO (IUE 241-276/2017).
Durazno, 14 de junio de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 15996 Jul 17- Jul 31

MARÍA ISABEL CAWEN FERNANDEZ (IUE 241-222/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 14903 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ISABEL CENOZ GULARTE (IUE 241-187/2017).
Durazno, 29 de mayo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14902 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

MARIANA AURELIA CARRIZO SOLARES (IUE 242-159/2017).
Durazno, 3 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 16578 Jul 24- Ago 04

JUAN JOSÉ, IFRAN MORAES (IUE 242-34/2016).
Durazno, 11 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16577 Jul 24- Ago 04

ELVIRA ISABEL ALONSO SAFFORES (IUE 242-287/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 15997 Jul 17- Jul 31

AQUILES CARRASCO CASTAÑO (IUE 242-286/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 15995 Jul 17- Jul 31

ANGEL WASHINGTON IMBERT MENENDEZ (IUE 242-127/2017).
Durazno, 27 de marzo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14901 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DOMINGO BIDONDO MOREIRA (IUE 254-323/2017).
Trinidad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16602 Jul 24- Ago 04

BENJAMÍN ROMÁN MALLADA TEJERA (IUE 254-316/2017).
Trinidad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16599 Jul 24- Ago 04

WALTER RAÚL ETCHISSURE GODOY, HUGO MARTÍN ETCHISURE o ETCHISSURI GODOY, ANA ADELA ETCHISSURE o ETCHISSURI GODOY, MARÍA IRMA GODOY MONTES DE OCA, ELIO ERMELINO ETCHISSURI o ETCHISSURE BRUN y SERGIO HUMBERTO ETCHISSURE GODOY (IUE 254-99/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 21 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15529 Jul 17- Jul 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMES NÉSTOR BAZ VIERA (FICHA 260-379/2017).
Florida, 14 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16669 Jul 24- Ago 04

GREGORIO GERVASINI ODELA (FICHA 260-116/2017).
Florida, 14 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16197 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

WILSON ARTEMIO MATO o MATOS RIJO (FICHA IUE 261-384/2017).
Florida, 26 de junio de 2017.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16198 Jul 17- Jul 31

SHIRLEY ROSSANA PEREYRA CARLI (FICHA IUE 261-381/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15226 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA RAMONA ALPUIN CASTRO (FICHA IUE 261-394/2017).
Florida, 2 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15225 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAMON LORENZO BENTANCOR MARTINEZ (FICHA IUE 261-1003/2016).
Florida, 6 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15224 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA RITA GARCIA PEREIRA y SILVANO LEOBIGILDO o LEOVIGILDO SILVEIRA LEQUERICA (IUE 274-223/2017).
Minas, 8 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16571 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

ELIDA MARIA ROMERO FERRALES o FERRARI (IUE 432-274/2017).
Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15230 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DE LA LLANA (IUE 432-272/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14938 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

HAYDEE MODESTA RAMA CASTRO (432-283/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14937 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GRACIELA ADRIANA GARAY SILVA (IUE 432-252/2016).
Minas, 25 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14755 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS DAVID PEREYRA (FICHA 284-318/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16586 Jul 24- Ago 04

IDA AMELIA MORALES GODOY (FICHA 284-453/2015).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16222 Jul 17- Jul 31

SERAFIN BADIOLA CABRERA (FICHA 284-119/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15831 Jul 17- Jul 31

JUAN ANSELMO PEREZ ROGEL (FICHA 284-120/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15830 Jul 17- Jul 31

NARCISO BEK HERRERA y CIPRIANA ELOISA FERNANDEZ PLADA (FICHA 284-17/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15040 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA SILVA CABRERA (FICHA 285-571/2015).
Maldonado, 10 de setiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16311 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

ZULMA FERNANDEZ ACOSTA (IUE 286-254/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16685 Jul 24- Ago 04

VITALIA INDAMIRA CABALLERO SANCHEZ (IUE 286-390/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15970 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANGELINO PEREIRA MORENO (FICHA 503-200/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16597 Jul 24- Ago 04

AURA BASILIA DELGADO PIRIZ (FICHA 503-193/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16309 Jul 19- Ago 01

LEONEL LUIS PEREIRA MUSSIO (FICHA 503-137/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14825 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SEGUNDO TURNO

ZULEMA ALMANDOS SILVA (FICHA 505-190/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16688 Jul 24- Ago 04

RICHARD FABIÁN SILVA VELÁZQUEZ (FICHA 505-94/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16308 Jul 19- Ago 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA FARIAS MORAES (IUE 300-371/2017).
Paysandú, 14 de junio de 2017.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16453 Jul 20- Ago 02

MIGUEL ANGEL RIVERO MARTINEZ y MARIA BERTA GONZALEZ (IUE 300-926/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15499 Jul 17- Jul 31

JULIETA HITATI MARTINEZ (IUE 300-272/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15033 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ISIDORA ESTHER GODIÑO VIERA (IUE 300-729/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14954 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GARCIAS MUZZIO o GARCIA MUSSIO, JUAN ALBERTO (IUE 300-736/2015).
Paysandú, 23 de febrero de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14953 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

LUISA RUIZ DIAZ SANTANA (IUE 301-213/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15325 Jul 17- Jul 31

CARMELA YOLANDA SANCHEZ MEDINA (IUE 301-265/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15031 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUAN WALTER PÍAS WARE (IUE 301-225/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14957 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDGARDO RAUL AMOR MERELLO (IUE 301-347/2017).
Paysandú, 2 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 14955 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

CARLOS GUILLERMO MOLINARI CACCIA (IUE 501-363/2017).
Paysandú, 22 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15894 Jul 17- Jul 31

LEDIS ARIEL MAIANTI (IUE 501-251/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15893 Jul 17- Jul 31

MIRTA JOSEFA GAMARRA (IUE 501-657/2016).
Paysandú, 19 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15032 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JOSE FRANCISCO ZUNINO GARCIA (IUE 501-923/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14956 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANATOLIO ISMAEL ZAMORA ZAMORA (FICHA 317.183/2017).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16585 Jul 24- Ago 04

VAZQUEZ ROHNER, NURY TERESITA (FICHA 317.475/2017).
Fray Bentos, 12 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15244 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CORONEL ROBERTO, HECTOR OBDULIO (FICHA 317.558/2017).
Fray Bentos, 22 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15086 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

LAURNAGARAY BONETTI, ELIDA ESTHER (FICHA 317.485/2017).
Fray Bentos, 15 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15085 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SILVA CARDINAL, MARIO ANTONIO (FICHA 317.513/2017).
Fray Bentos, 15 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14853 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SILVA CAJEZ, ALFREDO DAMIAN (FICHA 317.458/2017).
Fray Bentos, 13 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14852 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FAGUNDEZ LOPEZ (IUE 318-135/2017).
Young, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15087 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANAIR GARCIA BISIO (FICHA IUE 477-91/2017).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16209 Jul 17- Jul 31

MARIA ANGELICA BERRUETA LOPEZ (FICHA IUE 329-327/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16206 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

MACHADO MOREIRA JOANA o MACHADO MOREIRA JUANA o MACHADO JUANA (IUE 330-171/2017).
Rivera, 9 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15949 Jul 17- Jul 31

LUCAS MARTÍNEZ ALVES y DIAMANTINA DÍAZ (FICHA IUE 330-191/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15948 Jul 17- Jul 31

BLANCA LIDES ANTUNEZ ANTUNEZ (FICHA IUE 330-137/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15185 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEXTO TURNO

MARIELA DE LOS SANTOS TRINDADE (FICHA IUE 477-198/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16819 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS GÓMEZ MILANO (FICHA IUE 477-214/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16818 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO MOREIRA CARDOZO (FICHA IUE 477-187/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15950 Jul 17- Jul 31

FLOR DE LIZ PATRON MAROTTE (IUE 477-275/2017).
Rivera, 22 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15629 Jul 17- Jul 31

MIGUEL MELLO CARDOZO (FICHA IUE 330-218/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15183 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ALBERTO TITO DOLZ REGGIARDO (FICHA IUE 477-228/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15182 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA ESTHER COITIÑO NOGUERA o MARIA ESTER MARGOT COITINHO NOGUERA (FICHA IUE 462-182/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15181 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILA REYES SEQUEIRA y FLORO ACOSTA GONZALEZ (IUE 341-90/2017).
Rocha, 17 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15747 Jul 17- Jul 31

OSMAR ANTONIO SOSA MARTINEZ (IUE 341-217/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15683 Jul 17- Jul 31

ARTIGAS AMELIO PEREYRA CUBA y AMELIO VICENTE PEREYRA PAEZ (IUE 341-218/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15682 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

OLGA GEGORIA u OLGA GREGORIA GONZALEZ CORBO y SABAS BALDUVINO OJEDA (IUE 342-384/2016).
Rocha, 8 de marzo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16606 Jul 24- Ago 04

SARA SILVINA CARDOSO SANTOS (IUE 342-235/2017).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15522 Jul 17- Jul 31

MARIA DE LOS ANGELES TORRES ESCAMENDI (IUE 342-229/2017).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15521 Jul 17- Jul 31

BLANCA ELIDA TECHERA DE LEON (IUE 342-142/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15398 Jul 17- Jul 31

WILMA AMELIA SENA PASCAL (IUE 342-201/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15397 Jul 17- Jul 31

BISMARCK TERRA COSTA (IUE 342-161/2016).
Rocha, 23 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15002 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

QUINTO TURNO

RAÚL ENRIQUE ALLIO BENECH (IUE 525-165/2017).
Rocha, 8 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16449 Jul 20- Ago 02

NELLY MARGOT AMORIN BALADON (IUE 525-277/2017).
Rocha, 27 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16448 Jul 20- Ago 02

SONIA ISABEL PIRIZ (IUE 525-184/2017).
Rocha, 16 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15395 Jul 17- Jul 31

PEDRO RICARDO KASMAN (IUE 525-250/2017).
Rocha, 14 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15220 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

TANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 448-148/2017).
Chuy, 12 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15221 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ECHAVE MAZZUCCHELLI, FLORINDA MARÍA (IUE 352-1252/2016).
Salto, 16 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16427 Jul 20- Ago 02

JOSÉ LUIS BORGES BORGES (IUE 352-298/2017).

Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15819 Jul 17- Jul 31

MARTÍN IBARRA MONTAGNE (IUE 352-1223/2016).
Salto, 28 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15155 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELIAS de AZEVEDO o ELIAS ASDRUBAL de ACEVEDO (IUE 352-920/2015).
Salto, 25 de setiembre de 2015.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14880 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

HEINRICH RUNDE MECK (IUE 353-394/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15420 Jul 17- Jul 31

CATALINA EMILIA MILESI VISSILLAC (IUE 353-273/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15154 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ORTIZ COSTA ALICIA OLGA (IUE 353-200/2017).
Salto, 2 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14878 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

HILDA AURORA, SILVA CHELERI (IUE 509-432/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15153 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELSA DORA FAGGIANI (IUE 509-511/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14881 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER OCHOGARAY PERERA (IUE 370-271/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16480 Jul 20- Ago 02

CARLOS RUBI BERTOLINI REY (IUE 370-229/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15347 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

ELBIO PORLEY RODRIGUEZ; ELBIO OMAR PORLEY RODRIGUEZ y FLAVIA MARIA ROSA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 371-202/2017).
San José, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16811 Jul 25- Ago 07

ALEJANDRO FABIO VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 371-276/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16700 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

BLANCA MIRTA MAUVEZIN ALJAIS y JUAN ANGEL ALVAREZ BOZZOLASCO (IUE 510-251/2017).
San José, 12 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16702 Jul 24- Ago 04

NELLY o NELLY MARIA RODRIGUEZ SELLANES (IUE 510-237/2017).
San José, 27 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16701 Jul 24- Ago 04

HÈCTOR RAÙL ETTLIN ROZZA (IUE 510-156/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16699 Jul 24- Ago 04

ESPINOSA CALLERO, MONICA SUSANA (IUE 510-370/2016).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16365 Jul 19- Ago 01

MARIA MARGOT UMPIERREZ MUÑIZ (IUE 510-226/2017).
San José, 16 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15160 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUAN RAMON o JUAN R. ROGNONE o ROGNONE QUIJANO (IUE 510-178/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14811 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JULIO OMAR REYES VANOLI (EXPEDIENTE 530-183/2017).
Libertad, 29 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16479 Jul 20- Ago 02

MARIA BROCHI (IUE 530-260/2017).
Libertad, 15 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16204 Jul 17- Jul 31

WILSON GABRIEL SALDANHA SUAREZ (IUE 530-81/2017).
Libertad, 18 de abril de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16203 Jul 17- Jul 31

JULIO CESAR REY TORRES (IUE 530-272/2017).
Libertad, 23 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14942 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

BLANCA NÉLIDA CORREA O NÉLIDA BLANCA CORREA (IUE 530-653/2016).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14809 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PETRONA EDUVIGES FLORES, CARLOS MARIA ARNALDI FLORES, MARIA DOLORES FERNANDEZ ROMERO y RAMONA CECILIA ARNALDI FLORES (IUE 382-129/2017).
Dolores, 6 de junio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14664 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMILCAR DIOMEDES MARTINEZ LUZARDO (IUE 431-799/2016).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15286 Jul 17- Jul 31

JOSE EDGARD MONTIEL (IUE 381-363/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14793 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERCER TURNO

DIONISIA BORGES (IUE 431-443/2017).
Mercedes, 7 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16436 Jul 20- Ago 02

LUIS VENANCIO GUEREIN LEGUISAMO (IUE 431-452/2017).
Mercedes, 7 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16434 Jul 20- Ago 02

ANGELES GALAY PERRUCA (IUE 431-435/2017).
Mercedes, 6 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15285 Jul 17- Jul 31

RAUL RAMON MARRERO LIMA (IUE 431-463/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14934 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SEGUNDA ORFILA u ORFILIA FLEITAS o FLEITAS DE DENIS y JUAN ANGEL DENIS FLEITAS (IUE 431-133/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14933 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DIEGO JORGE PINTOS TIO (IUE 431-470/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14794 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TOMÁS DURANT ó DURÁN LENCINA y ANGÉLICA MEDINA ROMERO (IUE 431-410/2017).
Mercedes, 16 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14792 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA MEDERO VALEIRO ROSA (IUE 396-211/2017).
Tacuarembó, 19 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16619 Jul 24- Ago 04

EUDOSIA ARMAS MESA (IUE 396-60/2016).
Tacuarembó, 25 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15288 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO GURBINDO RODRIGUEZ y ESTHER BENTANCURTES FARIAS (IUE 397-197/2017).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16690 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

LEONEL MARÍA FABRE COLLARES (IUE 469-115/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15981 Jul 17- Jul 31

JUAN RAMÓN PARADA RIVERO (IUE 469-393/2017).
Tacuarembó, 15 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15289 Jul 17- Jul 31

OROSMAN RUIZ DIAZ (IUE 469-341/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15287 Jul 17- Jul 31

AURORA ELENA FERREIRA (IUE 469-356/2017).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15158 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JOSÉ ARIEL MONTERO GONZÁLEZ (IUE 469-823/2014).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15035 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA ESTHER SILVA DOS SANTOS (IUE 463-293/2017).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15387 Jul 17- Jul 31

GERMÁN FURTADO ORTIZ (IUE 463-292/2017).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15386 Jul 17- Jul 31

SELVA IRIS MOREIRA VELAZCO (IUE 463-86/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15159 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ERLINDA MEOQUI ORTIZ (IUE 463-190/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15037 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO WALTER DIAZ AGRELO (FICHA 412-386/2017).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16813 Jul 25- Ago 07

FRANCISCA BEATRIZ FUMERO FLORES (FICHA 412-255/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16670 Jul 24- Ago 04

JUAN DOMINGUEZ PEREIRA (FICHA 412-183/2017).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4960 10/p 15848 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

RAMON ATILIANO MARQUEZ RIVAS (FICHA 449-284/2017).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16566 Jul 24- Ago 04

LUIS ALAMIR SILVA MEDINA (FICHA 449-246/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16565 Jul 24- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO GONZALEZ y NELIDA SUSANA PAGANTI (FICHA 284-365/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16220 Jul 17- Jul 31

NOEMI AMANDA FERNANDEZ (FICHA 284-895/2016).

Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16219 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

LOUIS ANTOINE FERDINAND BAGI (IUE 285-265/2017).
Maldonado, 21 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16844 Jul 25- Ago 07

ALBER SIGURA (IUE 285-380/2017).
Maldonado, 21 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16694 Jul 24- Ago 04

ERNESTO SANTIAGO MARTINEZ GONDRA (IUE 285-310/2017).
Maldonado, 31 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14950 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

OCTAVO TURNO

CARLOS ALFREDO JUAREZ (IUE 286-33/2017).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16689 Jul 24- Ago 04

FRANCISCO ESPINOSA PAZ (286-1116/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15127 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

PEDRO CARLOS DARRIGOL (IUE 286-170/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15039 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados PINTOS TOLEDO, AMELIA. SUCESION. I.U.E: 2-59652/2016, se hace saber que en los mismos, se dispuso la rectificación de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los Nº 29.672 y Nº 29.681 de fechas 28 de marzo de 2017 al 18 de abril de 2017 respectivamente, y en "Judicial al Día" Nº 3 616 al Nº 3.625 de fechas 24 de marzo de 2017 al 6 de abril de 2017 respectivamente, en el sentido que donde dice: AMELIA MARLENE PINTOS TOLEDO, debe decir AMELIA O AMALIA MARLENE PINTOS TOLEDO por así corresponder
Montevideo, 13 de junio de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Única Publicación
01) $ 868 1/p 16775 Jul 25- Jul 25

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 11º, DICTASDA EN LOS AUTOS CARATULADOS "SUCESION DE CAETANO AZANZA PIRES O PIRIZ", I.U.E. 0002-061607/2016, SE HACE SABER QUE EN LOS MISMOS SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL DIARIO OFICIAL ENTRE NUMEROS 29653 Y 29662 DEL 1/3/17 AL 14/3/17 Y EN EL PERIODICO PROFESIONAL ENTRE NUMEROS 4878 Y 4887 DEL 1/3/17 AL 14/3/17, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE PIRES DEBE DECIR PIRES O PIRIZ, POR ASI CORRESPONDER.-
MONTEVIDEO, VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICION.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Única Publicación
01) $ 744 1/p 16753 Jul 25- Jul 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BAGI ESZLINGER Fa. 55-327/2001 citándose a todos los interesados por el termino de noventa días. Montevideo, veitiseis de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 16593 Jul 25- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jun 30

Jul 17- Ago 03

TREINTA Y TRES

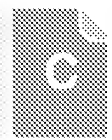
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FRANCO GARAY HEBER JACK- SUCESIÓN y MEDIDA CAUTELAR" Fa. 449-1/2017, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER JACK FRANCO GARAY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres el 16 de febrero de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15679 Jul 17- Jul 31

Convocatorias



CRAMI
IAMPP

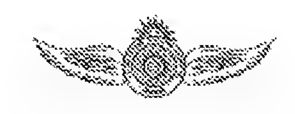
Las Piedras, 19 de julio de 2017
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 5 de Julio de 2017, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 16 de Agosto de 2017 a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
- Situación económico financiera.
- Evaluación de las medidas llevadas a cabo.
- Medidas a tomar.
- Autorización para hipotecar propiedad de Pilar Cabrera 690, Padrón 210 (Policlínico Central).
- Propuesta de reforma de estatuto.
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. Dr. Eduardo Milano, Secretario.
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).
Primera Publicación
03) $ 3288 3/p 16752 Jul 25- Jul 27

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 2 de Agosto de 2017 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a la hora 19.30 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior
3º) Movimiento Social
4º) Informe de las actividades en el marco de los 100 años de la Institución.
Montevideo, 21 de Julio de 2017
Sr. Manuel Ramos Pérez, Presidente; Esc. Alicia Barbani de Sienra, Secretaria.
Única Publicación
03) $ 822 1/p 16696 Jul 25- Jul 25

C.A.L.U.V.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIÓN VITICULTORES AGREMIADOS (C.A.L.U.V.A.)

Cita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 2017 en su local social, sito en la calle Tula Suárez de Cutinella esq. Humberto Mignone, Paraje El Caño, Departamento de Colonia; Primera convocatoria para la hora 18:00, de no haber número, en Segunda Convocatoria para el día 1 de setiembre de 2017 a la hora 18:00.
Orden del día: 1) Actualizar el Capital Social y designar las cuotas sociales correspondientes a cada socio.
2) Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2466 3/p 16683 Jul 24- Jul 26



GREMIAL UNICA DEL TAXI
C.P.A.T.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
JUEVES 10 DE AGOSTO/2017
Centro Protección de Choferes
Cnel. Raíz 1002

Primer llamado: 19 horas
Segundo llamado: 19.30 horas
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria y Balance 2016-2017.
3) Informe de Comisión Fiscal.
4) Informe de Comisión Directiva.
5) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.

Única Publicación
03) $ 822 1/p 16638 Jul 25- Jul 25

FYLCOMAR S.A. - CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Adriana Bacchi, síndico designada en autos "FYLCOMAR S.A. Concurso Voluntario". IUE 2 - 18687/2011, a solicitud los accionistas de Fylcomar S.A., y en virtud de la facultad que le confiere el art. 48 nal. 1) de la ley Nº 18.387, convoca a asamblea extraordinaria a realizarse el 9 de agosto de 2017, primera convocatoria a las 15.00 horas y segunda convocatoria a las 15.30 horas en Juncal 1437 esc. 303, Montevideo, para considerar el siguiente:

Orden del día

1) Designación del Directorio de la sociedad ante el fallecimiento de su único integrante, con las limitaciones derivadas de la suspensión de la legitimación para disponer y obligar que afecta a la sociedad en virtud de los arts. 45, 4) y 48 de la Ley 18.387.
2) Aprobación de la propuesta de convenio y transacción a firmar con todos los acreedores para poner fin a los procesos vinculados con el Concurso de Fylcomar S.A. tramitado en autos "FYLCOMAR S.A. Concurso Voluntario". IUE 2 - 18687/2011, y proceder a la realización de los bienes de la masa activa de la deudora según el convenio y transacción propuesta a los acreedores (art. 45 nal. 3) Ley 18.387).
3) Ratificación de la Resolución por la Sindicatura.
4) Designación de accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 4521 3/p 16607 Jul 25- Jul 27

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales y el Art. 345 de la Ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de agosto de 2017, en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas en el local social ubicado en la calle Misiones número 1400 en la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:
1) Aprobación del Reglamento Operativo de la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
2) Aprobación de la propuesta presentada al Director por la Comisión de Accionistas designada en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de abril de 2017.
3) Acuerdo BVM - UFEX.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se informa a los señores accionistas que el día de la convocatoria se abrirá el registro de acciones que se realizará en la sede social ubicada en la calle Misiones 1400, y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

Última Publicación
03) $ 4110 3/p 16560 Jul 21- Jul 25

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MATIAS MIGUEL CARRIO TRIGO y SOFÍA MÉROLA SÁNCHEZ (FICHA 2-17989/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 16245 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

ANUBIS LORELEY RAMALLO FALERO y LEDO DE LEÓN LEGUISAMO (IUE 2-19098/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 14913 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

MARIA NOEL SILVERI FAJARDO y CARLOS DANIEL NICOLA JAUMANDREU (IUE 2-59723/2016).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16120 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

PAOLA SALABERRY NOVOA y DANIEL ALEJANDRO LEMBO (FICHA 2-11748/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15360 Jul 17- Jul 31

DANIEL GONZÁLEZ y MARÍA ISABEL MESA (FICHA 2-49289/2016).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 14806 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

OCTAVO TURNO

SANTIAGO ALDO QUEIROLO VILARÓ y MARÍA FLORENCIA PEPE GONZÁLEZ (IUE 2-44305/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15737 Jul 17- Jul 31

DECIMOPRIMER TURNO

DANIELA ALEJANDRA FEIRRES TOLEDO y MARCELO JAVIER SANSONE ALANIS (FICHA IUE 2-15061/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15107 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ABEL LEMES MARTÍNEZ y NATALIA LORENA SILVERA SANABRIA (EXPEDIENTE 2-10262/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 16114 Jul 17- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL PIEGAS ARETA y MARÍA NOEL SUAREZ PRADERIO (FICHA IUE 2-8238/2017).

Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 16192 Jul 17- Jul 31

MARCO LUIGI VANZINI y MARINA VALERIA RUBINO (FICHA IUE 2-11.610/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15141 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO DANIEL VIEIRA RECOBA y ROSSANA ISABEL GORINI MACEIRA (FICHA IUE 2-20201/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 16508 Jul 20- Ago 02

DECIMOCTAVO TURNO

GABRIEL JAVIER INGOLD CALVEIRO y BEATRIZ MARIA LERENA IDARRETA (IUE 2-45312/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16558 Jul 21- Ago 03

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL ESTEBAN MESTRE ARINI y MARIA SILVANA TURRI DENIS (FICHA 2-12048/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16852 Jul 25- Ago 07

MARIA INES GOMEZ GASCUE y ALEJANDRO MATEO SIMEONE (FICHA 2-11893/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16832 Jul 25- Ago 07

JOSE LUIS GARRIDO CRESPO y MARIA GLORIA MARTINEZ AGUIRRE (FICHA 2-16523/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14805 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOTERCER TURNO

GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ ROIG y ROCHELLE LYN MOYES (FICHA 2-18513/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15201 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO MIGUEL MILANESI CAMEJO y MARIA BELEN GAUTO ESPINOLA (FICHA 2-12646/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16553 Jul 21- Ago 03

MARIA ELENA ARCOS PERA y XAVIER ALBERTO MANGADO CENOZ (FICHA 2-13123/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15605 Jul 17- Jul 31

DIONEL ENRIQUE ZULUETA ARLEO y MARIA del CARMEN HARRIETT GIUDICE (FICHA 2-7449/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15523 Jul 17- Jul 31

SYLVIA BEATRIZ ECHENIQUE LABELLA y OMAR HUGO MARTINELLI SILVA (FICHA 2-18275/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14770 Jun 27- Jun 30
Jul 17- Jul 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO URRUTIA TUNESI y ELVA o ELBA ARDUIN (IUE 2-18438/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16846 Jul 25- Ago 07

LUIS GUSTAVO NICOLA SAINZ y VIRGINIA ISOLDA DE IÑIGO (IUE 2-29629/2016).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16145 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL CASTRO y ELSA JUANITA FERRAN o FERRAZ (IUE 2-43068/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 16468 Jul 21- Ago 03

MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ GÓMEZ y WALTER RODOLFO GONZALVEZ OCHYMOW o WALTER RODOLFO GONZALVES OCHRIMOW (IUE 2-1574/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15494 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO DA SILVA OLIVERA y LIRA ROSANA SANTOS MARTINEZ (IUE 2-15721/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14923 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RICARDO NETTO BAUTISTA y MABEL TERESITA LAMAS RIOS (IUE 444-382/2016).
Bella Unión, 19 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 15421 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ÁNGEL ODERA BINAQUI y JULIA MARISOL CARABALLO SCALISE (IUE 179-184/2017).
Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16495 Jul 20- Ago 02

CUARTO TURNO

ZORAIDA AMÉNDOLA FUNES y JUAN JOSÉ BONILLA LIMA (IUE 180-269/2017).
Ciudad de la Costa, 1 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16661 Jul 24- Ago 04

SEXTO TURNO

GABRIEL GONZALEZ LOUSTAUNAU y SANDRA ROSINA PEREYRA SAENZ (IUE 493-319/2017).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14819 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

ELIAS NACERE ASIS FLORES y MARIA ROSA DELGADO SANABIA (IUE 533-427/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 15120 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HENRY LEGUIZAMON ESPEJO y YANINHA NINON LIMA LIMA (FICHA 208-288/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8550 10/p 16584 Jul 24- Ago 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MATO PAIZ y ELENA INES DALLO MORENO (IUE 508-250/2017).
Colonia, 27 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 16473 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO ALEJANDRO CONTRERAS JURIOL y HELEN NATALI OVIEDO FIGUEREDO (IUE 227-333/2017).
Carmelo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15506 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ALBERTO GEYMONAT WALLER y DEBORACHT DILIANA MOURGLIA HAHN (IUE 225-354/2017).
Rosario, 26 de junio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15351 Jul 17- Jul 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ANDRES IRIARTE PERDOMO y MONICA YACQUELIN VARELA BERMUDEZ (IUE 274-51/2017).
Minas, 9 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16291 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO ALONSO DELGADO y CLAUDIA MARCELA DIBUENO FAGUNDEZ (IUE 432-260/2017).
Minas, 18 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16626 Jul 24- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIANA INES GUTIERREZ GUILLERMO y EMILIO KREMAKI RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 284-327/2017).
Maldonado, 8 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15038 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

WALTER RODOLFO, GOMEZ BRUN y DANIELA JACKELINE ACOSTA MEDINA (IUE 285-234/2017).
Maldonado, 20 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16588 Jul 24- Ago 04

OCTAVO TURNO

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJANDRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12952 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PESQUERA y OLGA TERESA COLLARES PEREZ (IUE 301-399/2017).
Paysandú, 22 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8550 10/p 16441 Jul 20- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

ROMILDA LIMA LOPEZ y JOSÉ HERNANDEZ ALVAREZ (FICHA IUE 477-560/2016).
Rivera, 5 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15633 Jul 17- Jul 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL SALVADOR REALINI PIROTTO y TERESITA LUCÍA AMADO CABRERA (IUE 352-394/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14634 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERCER TURNO

GLADYS MABEL CORTES BRITES y JOSE ANIVAL ALMEIDA DE LOS SANTOS (IUE 353-446/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 15034 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSÉ BASSO SELGAS y MARGARITA RAQUEL BANDERA ALVEZ (IUE 509-443/2016).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14879 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SELLANES, CLAUDIA y LACAVA, GUSTAVO (IUE 371-201/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14850 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIELLA ROSSANNA MIRO BALAO y GIUSEPPE ENRIQUE RUFO BIERMANN (IUE 469-392/2008).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 16617 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RICARDO RUÍZ DÍAZ COLINA y ANA BEATRIZ SILVEIRA VIDARTE (IUE 463-127/2017).
Paso de los Toros, 25 de abril de 2017.
ESC. NELSON SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 15828 Jul 17- Jul 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ MACHADO, SEGUNDO LEAFAR y SILVA LOPEZ, MARISOL ANDREA (FICHA 412-228/2017).
Treinta y Tres, 13 de junio de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16570 Jul 24- Ago 04

MONTEVIDEO

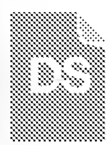
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "GONZALEZ RAMON FELIX C/ VENERA RODRIGUEZ. NULIDAD DE DISOLUCIÓN CONYUGAL", IUE 67-30/2017, SE EMPLAZA a la Sra. VENERA GRACIELA RODRIGUEZ CASERTA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de junio de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15915 Jul 17- Jul 31

Disoluciones de Sociedades Comerciales



SEDEMOOR S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 31/03/16.

Única Publicación

06) $ 941 1/p 16760 Jul 25- Jul 25

GOLDEN PINE S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 31/01/16.

Única Publicación

06) $ 941 1/p 16759 Jul 25- Jul 25

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TEXEIRA, MARIA C/ RODRIGUEZ, CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-13314/2017 - se cita, llama y emplaza a CESAR AGUSTIN RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14748 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SALVO, ANA C/ ESPIGA CORBO, DARIO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-18444/2017. Emplazase al Sr. DARIO ANTONIO ESPIGA CORBO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
07) $ 2360 10/p 14988 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "BARNADA, DANIELLA DEL ROSARIO C/ BAEZ ACOSTA, PIO" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA: 2-1640/2017 se cita y emplaza a PIO JAVIER BAEZ ACOSTA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 14581 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, DEYANIRA C/A RODRIGUEZ, OSCAR RODOLFO. DIVORCIO. IUE. 468-168/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR RODOLFO RODRIGUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 15 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- ESC. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15208 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, FERNANDA NATALY C/ REPETTO, OMAR. Divorcio por causal (RyD)" IUE 254-339/2017, por resolución Nº 3064/2017 de fecha 20 de junio de 2017, se dispuso, EMPLAZAR a OMAR REPETTO, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 28 de junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16543 Jul 21- Ago 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA SILVA RAFAEL ALEJANDRO C/ CASTAÑO KONSTANTINOVICH MAGELA YANNIRE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", FICHA IUE: 462-287/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a MAGELA YANNIRE CASTAÑO KONSTANTINOVICH, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Junio de 2017. Tramite de Defensoria de OFICIO. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16536 Jul 21- Ago 03

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO: OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (San José 1274): Por la presente se cita y emplaza al Agente Alvaro Ramiro GONELLA PEREIRA, C.I. Nº 4.254.382-6, a comparecer dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presente publicación, a los efectos de otorgarle vista de las actuaciones sustanciadas en el Sumario Administrativo Nº 352/17, Expediente Nº 1847/17 que se le instruye. El Instructor Sumariante S.O.M. Sergio ACEVEDO.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 16678 Jul 25- Jul 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 27071360 y Servicio Y90114 habilitado en Juan Benito Blanco No. 1030 A503 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.

Primera Publicación

08) $ 822 3/p 16840 Jul 25- Jul 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CESAR GONZALEZ Y AIDA GARCÍA. Intimación." Ficha 2-16359/2016, por Decreto 785/2017, de fecha 20 de abril de 2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del causante César González y Aída González por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se solicita la rescisión de la vivienda ubicada en Av. Ing. Santiago Rivas número 1362, apartamento 102, Padrón 416.980/G/102 bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio.
Montevideo, 18/5/2017 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15527 Jul 17- Jul 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Víctor Silva, Orostina Silveira y Susana Silva. Acción Rescisoria. IUE 2-26303/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Víctor Silva, Orostina Silveira y Susana Silva, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos de resción de adjudicación del bien padrón 412.025, solar 9, manzana B, Camino Colman Nº 5573. Montevideo, 6 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14861 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 10º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO YAGUARON C/ GARGAGLIONE, PETRONA - EJECUCION HIPOTECARIA IUE: 2-22000/2012" por auto Nº 1346/2017 de 12 de Junio de 2017 se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Petrona Vicenta Gargaglione Daufin, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días.
Montevideo 22 de Junio de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5480 10/p 16660 Jul 24- Ago 04

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital del 14 Turno, en autos caratulados "Piriz, María Clara c/ Fon Amor, Verónica y otros DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE 2-29763/2014 y según providencia Nº 3758/2016 del 23 de Diciembre del 2016, se CITA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Fernando Álvaro Fon Amor Pareja o sucesores a cualquier título en su carácter de demandado para que comparezca en autos a estar a derecho y deduzca lo que por derecho corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Todo respecto a la demanda instaurada sobre la cual recayó el Decreto Nº 3758/2016 referente a los daños y perjuicios demandados sobre el bien ubicado en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2190, por el bien de la misma calle al Nº 2186, lindero propiedad del emplazado. Montevideo 16 de junio de 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

08) $ 10960 10/p 15825 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MANEIRO MAZZUCHI, NESTOR FABIAN C/ MANEIRO COITINHO, JORGE FABIAN Y YANINA ELIZABETH - Ficha 44-12/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FABIAN MANEIRO COITINHO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 2 de MAYO 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Ultima Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14612 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BARRIOS, VICTOR C/ GONZALEZ SEREDA, XABRIEL - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS", IUE 2-14762/2017, se dispuso a emplazar por edictos a XABRIEL MATHÍAS GONZÁLEZ SEREDA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14565 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

PROYECTO DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo Turno, en los autos caratulados "Monzillo, Berta, c/ Yattah, Martha y otros. Daños y perjuicios. IUE 2-56837/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Estrella Sasson Miles, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de diciembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

08) $ 8220 10/p 16381 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos "ACUÑA, JAQUELINE C/ GUARDIANES NOCTURNOS y otros- Proceso Laboral Ordinario (Ley 18,572) IUE 2-14497/2015, se cita, llama y emplaza a Washington Suarez

a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones, atento a lo dispuesto por Decreto Nº 971/2017 de fecha 8 de junio de 2017.
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 14.449 la parte está amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de junio de dos mil dicisiete. ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 15394 Jul 17- Jul 31

OCTAVO TURNO

Montevideo, 13 de Junio de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CINCUNEGUI, ROQUE C/ SZWARCKOPF, DANIEL Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-20574/2017, según providencia Nº 921/2017 de fecha 5/6/2017; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a DANIEL SZWARCKOPF a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 14760 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "FRAGA LUIS OMAR S/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 461-214/2017), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de LUIS OMAR FRAGA como hijo natural de los Sres. MARIA ESTHER FRAGA y JUAN CARLOS PACHECO DOS SANTOS y por Resolución Nº 1782/2017 de fecha 19/05/2017, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente, a estar a Derecho por el témino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Artigas, cinco de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9590 10/p 15385 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANNI LATORRE, JUAN CARLOS Y GONZALEZ ARRILLAGA, JESSICA ORQUIDEA. ACCION POSESORIA" IUE: 205-281/2016 según porvidenica Nro 120 del 16 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1722, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Costa Azul, manzana 77, solar 11, con frente a la calle Agraciada esquina Sarandí, que según el plano del Agrimensor Hector Carlomagno del 23/5/1950, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14/6/1950 con el número 5741 consta de 855 mc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1723 y 1721
La Floresta, 1 de marzo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
08) $ 10960 10/p 14834 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º turno, dictada en autos "MARTA Luis c/ ALVAREZ Florencia -Acción Posesoria" IUE 186-269/2017, según providencia Nº 754/2017 "De la demanda interpuesta, traslado a la contraparte por el término legal de 30 días" de 21 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a la Sra Florencia Yanina ALVAREZ PRICOLI Cédula de Identidad 5.542417-4.
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2017. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
08) $ 8220 10/p 16200 Jul 17- Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "NUNES DA SILVA, SOFÍA LOANA, EN AUTOS: VAZQUEZ APOLINARIO, GUSTAVO Y OTROS C/ CORONEL MUNIZ, VICTOR JAVIER Y OTRAS. DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE. 207-640/2013. HABILITACIÓN PARA COMPARECER EN JUICIO", IUE. 207-445/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. DIOMAR O GEOMAR NUNES; O GUIOMAR NUNES VILINA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 20 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
08) $ 9590 10/p 16616 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA NUÑEZ, MARISA ELEN C/ ALVEZ CUELLO, DELCI DIANORA Y OTROS. EJECUCIÓN FORZADA- COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE. 468-260/2017", se cita, llama y emplaza a DANY LEONARDO DA COSTA ALVEZ O DANY LEONARDO ALVEZ CUELLO y GEORGE MANUEL DA COSTA ALVEZ O GEORGE MANUEL ALVEZ CUELLO, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 22 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
08) $ 9590 10/p 16044 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: LOPEZ BORCHE, MARIA RAQUEL/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-307/2016, se dispuso emplazar a PAOLA, SEBASTIAN y GIMENA VAZ TRABUCO, por el término de 10 días, intimandolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite por DEF. DE OFICIO LEY 18.078
Rio Branco, 28 de Junio de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 16587 Jul 24- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CASTRO, FERNANDO Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-49/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 6827 de la localidad Catastral PIRIÁPOLIS, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Fuentes

Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 850 el 28 de mayo de 2015, consta de un área de 510 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Jorge Enrique Urrutia Medina; a los titulares de los linderos: padrón 6826: Fernando Raúl Castro Noya y Nelson Guadalupe Sosa Silva; y por el padrón 6828: Lilián Margarita Piria Echavarría, y/o sus Sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

08) $ 12331 10/p 16591 Jul 24- Ago 04

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, MANUEL Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-240/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4039, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2031 el 24 de setiembre de 2014, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 4038: PAZ ERNESTO EDUARDO -DEMANDA DE ACCIÓN POSESORIA- IUE 298-329/2014 y al BANCO LA CAJA OBRERA S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo; Padrón 4040: Izquierdo González Claudia Andrea, casada con Leonel Vigna; padrón 4042: Somma Carmen Luján; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 5 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ.

08) $ 15071 10/p 12373 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MICHELENA, CLAUDIO LEONARDO. ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 501-966/2015, se hace saber que se presentó el Sr. CLAUDIO LEONARDO MICHELENA a promover demanda de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y ACCION DE PETICION DE HERENCIA contra los sucesores de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y de ELDA JOSEFA AGUIRRE COMMAND, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los sucesores de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y de ELDA JOSEFA AGUIRRE COMMAND y/o interesados en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 10960 10/p 15890 Jul 17- Jul 31

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "MEVIR c/ MELLO, FRANCISCO Y OTRA. RESCISIÓN DE CONTRATO", IUE 332-56/2014, según Providencia nro. 1458 de fecha 12 de agosto de 2015, según lo dispuesto por el art. 127 del CGP, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con éste, los procedimientos a FRANCISCO MELLO SILVEIRA y ELIDA MARGOT CHAGAS MOREIRA, para que comparezcan a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2127 del 24 de noviembre de 2014, el cual se transcribe "Por cumplido con el Decreto de fs. 10. De la demanda obrante de fs. 7 a 9, traslado por el término de 30 días. Notifíquese a domicilio. Dr. Rúben Etcheverry Maneiro (subgte), Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno". Rivera, veintiseis de agosto de dos mil quince. Dr. Diego Saravia García, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

Última Publicación

08) $ 12331 10/p 14739 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "VÁZQUEZ GÓMEZ, Virginia con CABRERA TECHEIRA, María Luisa, Héctor Martín y Roberto Carlos -Reconocimiento y Disolución de Unión Concubinaria" - IUE: 352-299/2017 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA EMPLAZÁNDO POR ESTE MEDIO A MARÍA LUISA, HÉCTOR MARTÍN Y ROBERTO CARLOS CABRERA TECHEIRA Y DEMÁS SUCESORES DE HÉCTOR ROBERTO CABRERA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de junio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 15093 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ CABRERA, FELIPE. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-168/2017, según providencia Nº 781 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 241, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15404 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ CABRERA, ALFREDO JAVIER. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-171/2017, según providencia Nº 917 del 02/05/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 151, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de continuar con estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 12 de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15348 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ DA COSTA, FELIPE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-204/2017, según providencia Nº 847 del 21/04/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 289, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de continuar con estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 12 de Junio de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15210 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A VIERA NOVELLA, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-170/2017, según providencia Nº 787 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 219, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15054 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/A ALDERETE PINTOS, SINSER GLAUCO, ALDERETE PINTOS, FRANCISCO SOLANO Y ALDERETE PINTOS JUAN CARLOS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-174/2017, según providencia Nº 783 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 24, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14982 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A GUEDES SILVA, GUILLERMO GABI. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-173/2017, según providencia Nº 784 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº.41, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14968 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DOS SANTOS DOS SANTOS, RAUL C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-185/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 14948 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARICHAL JAIME, JUANA ADRIANA- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 449-140/2017, por Auto Nro. 1928/2017 de fecha 09/05/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todas las personas cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados por el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre Juana Adriana Marichal Jaime y Andrés Machado Martinez, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan patrocinadas por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 05 de Junio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 16356 Jul 19- Ago 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Se emplaza a todos los interesados que pretendan reclamar derechos sobre el espacio del mercado modelo que se identifica como plaza PF, filas 41/44, col 29/50, total 11 unidades, a comparecer en el plazo de sesenta días corridos en el sector notarial del Mercado, con la documentación acreditante de los mismos.

Última Publicación
08) $ 4110 10/p 15863 Jul 11- Jul 25

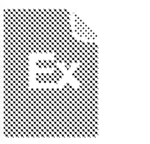
INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

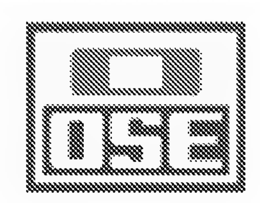
NOMBRE	PAD. CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Nilza Elba Bermudez	BA 1235	2017-1261 / 3128	1era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 28.723,71
Julio Elias Bermudez	BA 1492	2017-1254 / 3129	1era. cta. ej. 1994 a 1era. cta. ej. 2017	$ 29.218,09
Hervachio Gonzalez y Eufrcia Antunez Maciel	FA 9	2017-3951 / 2860	1era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 53.687,55
Jorge Ariel Mello	FA 353	2017-3953 / 2861	3era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 53.027,47
Madenorte S.R.L.	DA 1221	2017-4158 / 2904	2da. cta. ej. 1997 a 1era. cta. ej. 2017	$ 33.396,76.

08) (Cta. Cte.) 3/p 16596 Jul 24- Jul 26

Expropiaciones 

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Carmen Blanca León y al Sr. Alfonso Díaz y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 54/16 de fecha 03/02/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 11.008(p), ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida, con destino a la Perforación Nº 64.1.003, necesaria para el abastecimiento de agua potable en el paraje de Capilla del Sauce y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 19/X/2015, con el Nº 9.276, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Este 10 m de frente a Camino Vecinal; al Sur 10 m; al Oeste 10 m y al Norte, 10 m lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 11.008.
El bien fue tasado en U.R.70.
Expediente Nº 1932/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 16622 Jul 25- Ago 03



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Bentos Suarez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 74/17 de fecha 01/II/2017, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 8.111(p), ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, con destino a la Perforación del Paraje Pueblo Arévalo del mencionado Departamento y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el 03/V/2016, con el Nº 13.320, tiene una superficie afectada de 24 m² 97 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 7 m 30 cm; al Sureste 3 m 55 cm; al Suroeste 7 m 29 cm lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 8.111 y al Noroeste 3 m 30 cm lindando con parte del Padrón Nº 694.
El bien fue tasado en U.R. 45.
Expediente Nº 1670/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 16538 Jul 24- Ago 02

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SOSA, GILBERTO. EXPROPIACIÓN. 468-500/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la 6ª sección catastral del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 511, especialmente al ultimo titular registral o sucesores, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 8 de Mayo de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15169 Jul 17- Jul 31

Incapacidades 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CANTERA TORT, ELAIR -Incapacidad", Expediente Nº 2-323/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a Elair CANTERA TORT, designándose Curadora Definitiva a Stella Maris MACIEL CANTERA, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 2950 10/p 16211 Jul 17- Jul 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "RUILOPEZ FERREIRA, NORMA. INCAPACIDAD" IUE 2-14913/2013, se hace saber que por providencia Nº 6484/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Norma Ivonne Ruilópez Ferreira, designándose curador definitivo de la misma al Sr. Víctor Ruilópez Alvarez Ferreira, el que acepto el cargo con fecha 23 de diciembre de 2013.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 26 de Mayo de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14567 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "SEQUEIRA LANSARE, ANGELA - CURATELA, INCAPACIDAD - IUE 47-55/2001", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 965/2002 de fecha 14/05/2002, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABRIEL TABAR SEQUEIRA, designándose

curador definitivo a la Sra. ANGELA IRMA SEQUEIRA LANSARE, quien aceptó el cargo con fecha 05 de junio de 2002.-
Por auto Nº 926/2017 de fecha 15/03/2017, se designó nuevo curador al Sr. RICARDO ARIEL ORTIZ SEQUEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 03 de mayo de 2017.-
Montevideo, 09 de mayo de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 3540 10/p 16409 Jul 21- Ago 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "PEREZ DUCASSE, DIEGO. -INCAPACIDAD-", I.U.E. 2-3985/2014, por auto Nº 477/2017 del 2017, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO EDUARDO PÉREZ DUCASSE, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a NAHIR DUCASSE PERRONE, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2017.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA.
10) $ 2360 10/p 16693 Jul 24- Ago 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "VAZQUEZ DOMINGUEZ JOSÉ- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-28215/2015 por Providencia Nº 1081/2017 de fecha 21/03/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ, nacido el día 02/01/1943 en La Coruña, España, designándose CURADOR DEFINITIVO a LOURDES VAZQUEZ.-
Montevideo, 20 de junio de 2017.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2360 10/p 15117 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LICHETTA CIACCHELLA, MIGUEL ANGELO - INCAPACIDAD- IUE: 2-20593/2008, se hace saber que por resolución Nº 4574/2008 de fecha 1/10/2008, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGELO LICHETTA CIACCHELLA, y por auto Nº 2767/2016 de fecha 7/06/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. EVELYN GRACIELA CIACCHELLA YOSET, en sustitución del Sr. JUAN CIACCHELLA RISTUCCIA, quien aceptó el cargo el 20/04/2017.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 16653 Jul 24- Ago 04

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TIO LUMAN, MIGUEL - INCAPACIDAD- IUE: 2-34521/2013, se hace saber que por resolución Nº 2952/2015 de fecha 21/07/2015, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL TIO LUMAN y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. CRISTINA TIO LUMAN, quien aceptó el cargo el 21/07/2015. Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16651 Jul 25- Ago 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ITHURBIDE MARTINEZ, DANIEL.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-19596/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5832/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ITHURBIDE MARTINEZ y se designó curador definitivo a su cónyuge STELLA CAROLINA ZACHEO NUÑEZ quien acepto el cargo el día 14 de diciembre de 2016.-
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 14997 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PODESTA ALBORNOZ, MARGARITA -INCAPACIDAD- FICHA 2-21517/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1228/2017 de fecha 05 de abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA BLANCA PODESTA ALBORNOZ y se designó curadora definitiva a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA MECOLL PODESTA, quien acepto el cargo el día 8 de mayo de 2017.-
Montevideo, cinco de junio dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 14896 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: INFANTE, JULIA MÓNICA ISABEL - REMOCION DE CURADOR IUE 63-89/2012, por providencia Nº 3321/2017 de fecha 27.06.2017, se hace saber que por resolución Nº 1943/2015, de fecha 27.04.2015, se releva del cargo de curadora de la incápaz Julia Mónica Isabel Infante, C.I. 2.915.367-8 a la Sra. Lidia Julia Ventura, C.I. 1.355.257-1, designándose en su lugar al curador definitivo Sr. Alejandro García, C.I. 5.317.852-5.-
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 27 de junio del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15170 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º. Turno en autos caratulados "LAGOS CORREA, VICTOR" - INCAPACIDAD- FICHA: 2-11277/2017 se hace saber que por AUTO 1926/2017 de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de la Presunta Incapaz, MILCAR LAGOS CORREA, al Sr. WALTER HERIBERTO GONZÁLEZ LAGOS.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15294 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "DUARTE RODRIGUEZ, LILIA" - INCAPACIDAD- FICHA: 2-40715/2016 se hace saber que por AUTO 1928/2017 de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a LILIA DUARTE RODRIGUEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. DINORAH SOLANGE LLERA PACHECO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, doce de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14924 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DE ARMAS, CRISTIAN"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-43604/2014, se hace saber que por AUTO Nº 847/2017 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dicisiete, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN RODRIGUEZ D'AVILA DE ARMAS, designándose curadora definitiva a la Sra. LUZ MARINA DE ARMAS PATETA.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14851 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ESCOBAR, EDINSON- INCAPACIDAD", IUE: 2-10710/2016, por Decreto Nº 2043/2017, de fecha 29/05/2017, se declaro en estado de incapacidad a EDINSON ESCOBAR, designándose curadora propietaria a la Sra. Ana Paola Escobar.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio

de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidós de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14611 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "DA SILVA MILLAN, ZULLY S/ INCAPACIDAD, FICHA -156-682/2015 se ha declarado el estado de incapacidad a Zully DA SILVA MILLAN, designándose curadora definitiva a la Sra. Idalina DA SILVA MILLAN.-
Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 18 de Abril de 2017.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 15091 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LÓPEZ CLAVERO ESMERALDA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-25/1996, se hace saber que por auto Nº 6401/2016 de fecha 31 de Agosto de 2016, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz ESMERALDA LÓPEZ CLAVERO, a su sobrino, Sr. HUGO RICHARD LOPEZ AGUIAR, en sustitución del anterior curador; habiendo aceptado el cargo con fecha 06 de Setiembre de 2016.-
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2016.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los trece días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 4130 10/p 16751 Jul 25- Ago 07

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ, NANCY - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-276/2010, se hace saber que por auto Nº 304/2017, de fecha 07 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de la Sra. NANCY SOLEDAD FERNANDEZ ALONSO, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. VILMA GENOVEVA RODRIGUEZ CORADINI, habiendo aceptado el cargo con fecha 07 de Febrero de 2017. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 15063 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "AVIAGA, EDGAR - INCAPACIDAD", IUE: 171-609/1996, se hace saber que por auto Nº 1149/2017 de fecha 09 de Marzo de 2017, se designó nueva curadora sustituta del incapaz EDGAR AVIAGA, a su hermana la Sra. SOLANGE AVIAGA, C.I. 4.517.084-0, en sustitución del anterior curador el Sr. PEDRO AVIAGA; habiendo aceptado el cargo con fecha 18 de abril de 2017. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 19 de Abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 15005 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ECHUDE, MARIA CRISTINA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-925/2016, se hace saber que por auto Nº 1036/2017, de fecha 13 de Marzo de 2017, se designó a la Sra. MARIA CRISTINA ECHUDE, nueva Curadora del incapaz de autos JUAN ANTONIO ECHUDE, quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2017.-
Las Piedras, 29 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 16157 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VIDAL MEDERO, VIRGILIO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-157/2016, se hace saber que por auto Nº 2944/2017, de fecha 20/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a VIRGINIO VIDAL C.I. Nº 1.638.375-5 habiéndose designado curadora definitiva a LAURA VIDAL C.I. Nº 1.720.867-5, quien aceptó el cargo el 20/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 21 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 2360 10/p 16635 Jul 24- Ago 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CABALLERO NUÑEZ, WILDER - REMOCIÓN DE CURADOR", Ficha: 175-382/2016, se hace saber que por auto Nº 1203/2017, de fecha 29/03/2017 se removió del cargo de curador del ya declarado incapaz WASHINGTON CABALLERO NUÑEZ al Sr. Wilder Caballero Nuñez, habiéndose designado curadora a la Sra. MARGOT ANABEL CABALLERO NUÑEZ C.I. Nº: 2.589.386-8, quien aceptó el cargo el 29/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 15439 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "OSORIO COLMAN, DARWIN ALEXIS -INCAPACIDAD", Ficha: 175-458/2013, se hace saber que por auto Nº 2640/2017, de fecha 07/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN ALEXIS OSORIO COLMAN habiéndose designado curadora definitiva a BEATRIZ RAQUEL COLMAN VAS TORRES C.I. Nº: 1.684.381-6, quien aceptó el cargo el 07/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14730 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GIRBAU, Mª ELVIRA -INCAPACIDAD", Ficha: 502-366/2013, se hace saber que por auto Nº 5305/2016, de fecha 20/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELVIRA GONZALEZ GIRBAU habiéndose designado curador definitivo a JUAN ANDRES ROSANO C.I. Nº: 2.693.629-1, quien aceptó el cargo el 24/02/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 02 de marzo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 14960 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ PEREZ, MAICHEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-443/2015, se hace saber que por auto Nº 1803/2017, de fecha 04/05/2017 se declaró en estado de incapacidad a MAICHEL GUTIERREZ PEREZ habiéndose designado curador definitivo a MAURO RODRIGO GUTIERREZ C.I. Nº 4.829.568-1, quien aceptó el cargo el 04/05/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 02 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14746 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "MORANDO NANNIZZI, Ivanna María. INCAPACIDAD" IUE 534-753/2015 hace saber que por auto Nº 2425/2017 de fecha 15 de mayo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a IVANNA MARÍA MORANDO NANNIZZI designándose curador a la Sra. NELLY NANNIZZI BERTONI quien aceptó el cargo conferido el día 15 de mayo de 2017

Toledo, 12 de junio de 2017. ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 16478 Jul 20- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CASTRO NELLY GERALIN. INCAPACIDAD. IUE. 207-31/2015", por Auto Nº 5178/2016 del 24 de Octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY GERALIN CASTRO, C.I. 4.709.268-4, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. PAULA PATRICIA SILVA LEITES, CI. 4.231.649-9, quién aceptó el cargo el día 24 de Octubre de 2016 y fijó domicilio en Muñoz Nº 214. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- ESC. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15179 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Se deja constancia que en esta Sede se tramitan los autos: "GONZALEZ DOCAMPO, DORINDA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-159/2017 y por Auto Nº 983/2017 de fecha 24/03/2017, se ha declarado CURADOR INTERINO de la Sra. Dorinda Gonzalez Docampo al Sr. Benito Gonzalez Docampo. Maldonado, 30 de Mayo de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

10) $ 1770 10/p 16312 Jul 19- Ago 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1031/2016 de fecha 17/03/2016, se declaró en estado de Incapacidad a CINTIA DANIELE BENITEZ CASTRO, (Ficha IUE 329-710/2012), habiendose designado curador del mismo a OSCAR DANILO BENITEZ DE MELLO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16537 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5790/2016 de fecha 22/12/2016, se declaró en estado de Incapacidad a ALEX ADRIANO REYES FLORES, (Ficha IUE 477-719/2014), habiendose designado curador del mismo a MARIA DEL CARMEN FLORES. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 12 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15006 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "DOS SANTOS DE LOS SANTOS, MARINA ANTONELA - INCAPACIDAD" IUE 469-703/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARINA ANTONELA DOS SANTOS de los SANTOS designándose CURADOR del incapaz a Marina Regina de los Santos, quién aceptó el cargo con fecha 18/4/2017. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

10) $ 2360 10/p 15911 Jul 17- Jul 31

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en los autos caratulados "DIEZ GONZALEZ, GABRIELA. MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" I.U.E. 2-17329/2016, según providencia No. 3225/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016, se hace saber que el día 19 de Mayo del 2016 se presentó ante esta Sede GABRIELA MARÍA DIEZ GONZÁLEZ C.I. 1.690.201-6 solicitando la tramitación de INFORMACIÓN DE SU VIDA Y COSTUMBRES a los efectos de la obtención del título de CORREDOR, ofreciendo la declaración de los testigos: ROSSANA MARÍA CASTILLO ACOSTA C.I. 1.930.205-1, ANA CLAUDIA GALIZIA MANZOLILLO C.I. 4.363.654-9 y LAURA SACARELLO RUBIO C.I. 3.312.327-3, a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil diecisiete. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

11) $ 4130 10/p 15768 Jul 17- Jul 31

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR 1

Montevideo,

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
* LICITACIÓN PÚBLICA Nº 317/17 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA"	24/07/2017	10:30

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones. Sector 1. Av. 8 de Octubre 3050. Horario: 08:00 a 14:00 hs. Tel: 2487 66 66 int. 2525 - Fax: 2487 4411

CONSULTAS TÉCNICAS: Servicio de Anestesiología (Cap. (M) Susana Losas, lunes a viernes de 08:30 a 13:30hs. Tel: 2487 6666
Celular: 099649760, E-mail: mlosas@dnsffaa.gub.uy.-

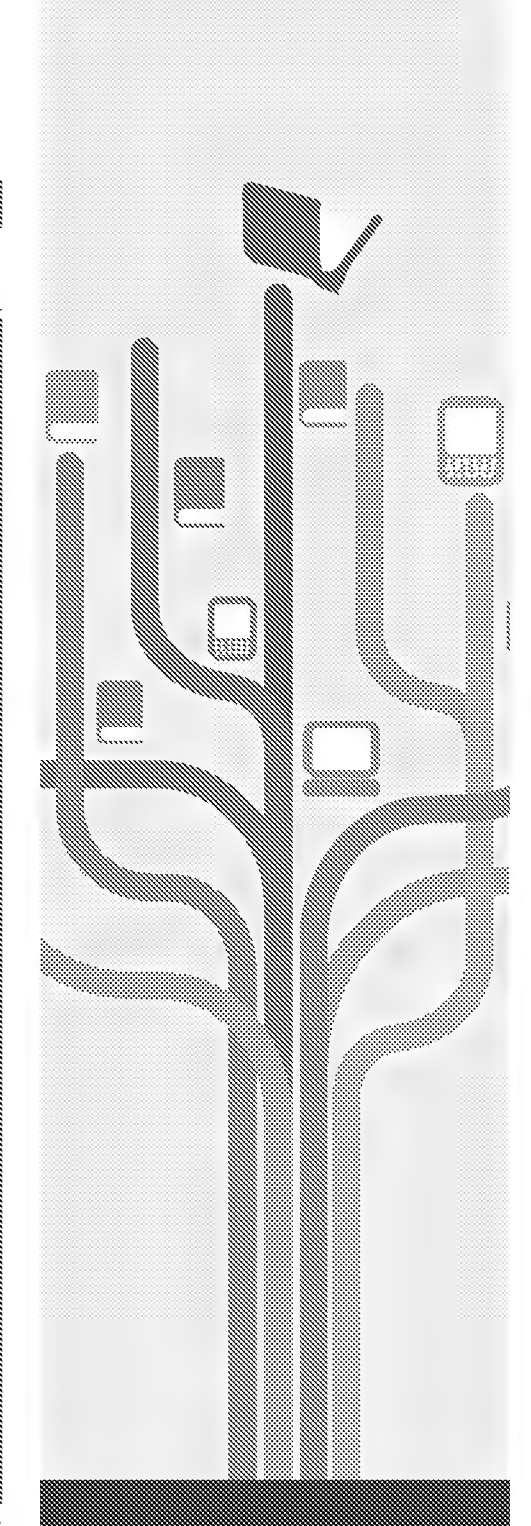
SITIO WEB: www.comprasestatales.gub.uy.

VALOR DEL PLIEGO: 1 UR (una unidad reajustable).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 11:00 hs.

APERTURA: División Adquisiciones, Sector Apertura Av. 8 de Octubre.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16620 Jul 25- Jul 25

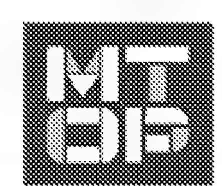




MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LLAMADO A LICITACIÓN



I/35 "ILUMINACIÓN DE RUTA 7 EN SU PASAJE POR FRAY MARCOS, FLORIDA"

Apertura de Ofertas **jueves 31 de agosto** de 2017, 14:00 horas.

Montevideo, Rincón 528, Sala Colmena.

Venta del Pliegos a partir del **miércoles 26 de julio** de 2017.

Valor del Pliego $ 10.000



El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16625 Jul 25- Jul 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

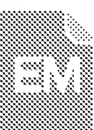
LICITACION PÚBLICA: P50157

OBJETO: Ejecución de trabajos de actividades de campo relacionadas con servicios dependientes de los Servicios Técnicos de Comercial, en el ámbito de la Regional Comercial Interior Oeste.-
Apertura de ofertas: 18/08/2017; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16679 Jul 25- Jul 25



Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 25 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FEDERICO MANUEL ARMESTO FRANQUEIRA, 29 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL PALLEJA 2535/201 y LUCIANA MARÍA DEPAULI SAETTONE, 33 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16739 Jul 25- Jul 27

ISAAC HAIM CRESPIN, 89 años, divorciado, JUBILADO, TURCO , lugar de domicilio BR ESPAÑA 2199/ y LAURA DANIELA SIERIG, 48 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAURELES 514.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16726 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 3

FLAVIO MARCEL CORDERO CURBELO, 28 años, soltero, ÁRBITRO DE FÚTBOL, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio HELVECIA 4320 y LUZ FLORENCIA CHAPPUÍ MACIEL, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HELVECIA 4320.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16748 Jul 25- Jul 27

CARLOS ALBERTO CASTILLO SANSONE, 44 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPERANTO 4595 y MABEL IRIS LAMBERT BUGNA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPERANTO 4595.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16723 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 4

CONRADO LEYES, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUÑER Y CAPDEVILLA 4030 APTO. 4 y DIANA CONRAD MAZZA, 74 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUÑER Y CAPDEVILLA 4030 APTO. 4.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16746 Jul 25- Jul 27

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ PLACERES, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE CARDOZO, CALLE 3 2623 D y ROMINA RIJO RODRÍGUEZ, 20 años, soltera, EDUCADORA INICIAL , URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE CARDOZO, CALLE 3 2623 D.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16744 Jul 25- Jul 27

ALEJANDRO DIEGO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASAMBLEA 4337 y ROSA PALERMO MEGA, 54 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4337.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16743 Jul 25- Jul 27

PABLO SEBASTIÁN GARCÍA RAPELA, 39 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO FORESTI 2953 y MARTA RENÉE SOSA RODRÍGUEZ , 38 años, divorciada, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA , lugar de domicilio BRITO FORESTI 2953.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16736 Jul 25- Jul 27

DANIEL FELIPE LARRACHARTE PIÑEIRO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1562 y MARÍA DEL CARMEN MOSTEIRO GÓMEZ, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1562.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16731 Jul 25- Jul 27

JUAN ANDRÉS GIORELLO ZORRILLA, 28 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYABO 1924/701 y NATALIA MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 28 años, soltera, INGENIERA DE ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABO 1924/701.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16730 Jul 25- Jul 27

JUAN CARLOS GOMEZ HAEDO SOCA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 12 DE DICIEMBRE 934 y SERRANA NOGARA NÚÑEZ, 35 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 12 DE DICIEMBRE 934.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16729 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 5

CARLOS RAMÓN MACIEL CASTILLO, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS SUR 3052 y LAURA VERÓNICA PÁEZ BOSCH, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS SUR 3052.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16855 Jul 25- Jul 27

DIEGO MAURICIO MEDINA LÓPEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERNÁN GÓMEZ 4485/1 y DANIELA ALEJANDRA GARCÍA GREÉ, 30 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HERNÁN GÓMEZ 4485/1.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16766 Jul 25- Jul 27

FERNANDO ABEL ORTÍZ ABELLEIRA, 30 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1174/902 y MARÍA BELÉN SOSA HONTOU, 29 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARTAGENA 1666.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16733 Jul 25- Jul 27

RAÚL JORGE OLMEDO QUINTANA, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUTIÉRREZ RUÍZ 1034 y LIDIA CASTRO SILVEIRA, 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUTIÉRREZ RUÍZ 1034.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16725 Jul 25- Jul 27

CARLA PAOLA OLIVO ROSSI, 32 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANFUENTES 2624/2 y ANA LAURA ESCOBAR SOSA, 31 años, soltera, IDÓNEA en FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANFUENTES 2624/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16724 Jul 25- Jul 27

ENZO GABRIEL TISCORNIA BUGAIOV, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO de MARÍA 875/4 y VIOLETA ROBLES HERNÁNDEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, ESPAÑOLA, lugar de domicilio PABLO de MARÍA 875/4.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16721 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 6

FABIAN ARTURO SEGOVIA CABRERA, 36 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO CALAMET 4523 y LORELEY ALICIA FAGUAGA PANDIANI , 35 años, soltera, ARTESANA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO CALAMET 4523.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16786 Jul 25- Jul 27

DIEGO ROZADA NIN, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio COLOMBES 1737/501 y FLORENCIA URROZ MODERNEL, 24 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLOMBES 1737/501.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16727 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 7

ADRIÁN ROBERT VILLANUEVA PÉREZ, 29 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO (N.U.), lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5526 y ASHLEY MICHELLE CAMPUSANO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, DOMINICANA, lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5526.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16856 Jul 25- Jul 27

HORACIO MARTÍN NEMETH AGUILAR, 36 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio J. CAMPANA 2821 y SABINA NEGRI MALTÉS, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio J. CAMPANA 2821.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16782 Jul 25- Jul 27

PATRICIO VIZINTÍN GERCAR, 35 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2879 APTO. 601 y BERONIKA TIFE PEREZ , 32 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2879 APTO. 601.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16732 Jul 25- Jul 27

CRISTIAN ANDRES VALERIO, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTILLAS 5370 y VERONICA CAROLINA CANTERA, 26 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio NATAL 5486.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16728 Jul 25- Jul 27

CARLOS DANIEL PONCE, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ PEDRO VARELA 4387 CASA 35 y EVELYN SOLANGE ROLLANO RODRÍGUEZ, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ PEDRO VARELA 4387 CASA 35.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16722 Jul 25- Jul 27

Montevideo, julio 24 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL FREIRE ROMANIELLO, 29 años, soltero, ODONTÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5659 bis/2 y MARÍA JIMENA CASTELLÓ VALLÉS, 29 años, soltera, ODONTÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3245.

14) $ 416 3/p 16646 Jul 24- Jul 26

MATEO BENTANCOR SILVA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA GACETA 1305 APTO. 101 y ANA GABRIELA DE MULA LUCAS, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA GACETA 1305 APTO. 101.

14) $ 416 3/p 16601 Jul 24- Jul 26

SANTIAGO FESSLER GAMBETTA, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 874/303 y LORENA KARINA RODRÍGUEZ CAMAROT, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 874/303.

14) $ 416 3/p 16590 Jul 24- Jul 26

INDIRA LAZARA BUSTAMANTE ARANGUREN, 27 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio EDUARDO

ACEVEDO 1375/18 y LAZARO RAUL CARRERAS ARMENTEROS, 51 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1375/18.
14) $ 416 3/p 16580 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 3

JOSÉ ENRIQUE COLOMBO, 48 años, divorciado, AUX. ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 2126/3 y ADRIANA ABEIJÓN REYES, 44 años, divorciada, LIC. BIOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 2126/3.
14) $ 416 3/p 16614 Jul 24- Jul 26

HUMBERTO DANILO CABELLI BRUZZONE, 39 años, divorciado, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 838 y MARIA VERONICA PICABEA SULE, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio BELL 838 .
14) $ 416 3/p 16608 Jul 24- Jul 26

JOSE MANUEL COUSILLAS VERDES, 53 años, divorciado, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE DENIS 3452 y MARÍA KARINA CENTURIÓN LÓPEZ, 49 años, divorciada, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA AGRACIADA 3055/503.
14) $ 416 3/p 16589 Jul 24- Jul 26

CRISTIAN GASTON EXPOCITO DUARTE, 24 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3494 BIS / APTO 1 y NICOLE CIRINTINA KONKOLOWICZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3494 BIS / APTO 1.
14) $ 416 3/p 16575 Jul 24- Jul 26

DIEGO ALEJANDRO CARRIL FERNÁNDEZ, 28 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTINA CONTUCCI de ORIBE 2485 y NATALIA CAROLINA SASÍA SORIA, 25 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2331.
14) $ 416 3/p 16574 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 4

MATHIAS FLORENCIO GUTIERREZ ANTORIA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN del VALLE INCLÁN 2349/101 y TATIANA PAOLA RIOS CUELLO, 26 años, soltera, EDUCADORA PRE ESCOLAR, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN del VALLE INCLÁN 2349/101.
14) $ 416 3/p 16627 Jul 24- Jul 26

DIEGO NICOLÁS GOLDARACENA PAEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. ARAUCHO 1166/02 y CECILIA ACHE PIÑEYRUA, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. ARAUCHO 1166/02.
14) $ 416 3/p 16621 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 5

NATALIE ESTEFANÍA TORRES CALDAS, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3620 y JONATAN EMMANUEL BATISTA FERRARI, 26 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3620.
14) $ 416 3/p 16716 Jul 24- Jul 26

EDWARD ENRIQUE MACIEL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3631 y PAOLA YOANNA GONZÁLEZ SILVERA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3631.
14) $ 416 3/p 16592 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 6

NÉSTOR ANDRÉS SOSA BURGOS, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERRO 714/1001 y JACINTA CUBAS AMORIM, 29 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio BERRO 714/1001.
14) $ 416 3/p 16720 Jul 24- Jul 26

JAVIER SASTRE ABREU, 46 años, divorciado, MILITAR RETIRADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1690/3 y LEONELLA VALERIA CAMEJO RODRIGUEZ, 38 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1690/3.
14) $ 416 3/p 16718 Jul 24- Jul 26

MARTÍN SACCO GARCÍA, 26 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2660 y LUISINA GUICHÓN ROBALLO, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2660.
14) $ 416 3/p 16717 Jul 24- Jul 26

JOSE PEDRO SCALTRITTI BENTANCUR, 30 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, URUGUAYO , lugar de domicilio CNO LA RENDICION 8733 y MARIA XIMENA ESTEVE LAURINI, 29 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PROUDFOOT 1928.
14) $ 416 3/p 16628 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 7

MAGDALENA PENA CROSA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737 APTO. 1304 y MARTÍN ALEJANDRO EROSA CARRÉRE, 29 años, soltero, MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737 APTO. 1304.
14) $ 416 3/p 16697 Jul 24- Jul 26

ROMINA CECILIA PÉREZ RUBAL, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1535 APTO. 4 y MIGUEL ANGEL ROMERO BAEZ, 48 años, soltero, ARTISTA, CHILENO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1535 APTO. 4.
14) $ 416 3/p 16652 Jul 24- Jul 26

Montevideo, julio 21 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 4

GONZALO GESTOSO INFANTOZZI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 631/401 y MARÍA AGUSTINA DABEZIES PERDOMO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 631/401.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16517 Jul 21- Jul 25

OFICINA No. 5

RICHARD NELSON MARTÍNEZ ROCHA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL ESTÉVEZ 3296 y EDITH MARIELA LÓPEZ COLINA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL ESTÉVEZ 3296.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16516 Jul 21- Jul 25

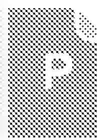
OFICINA No. 6

JUAN IGNACIO ROLDÓS CAMEJO, 31 años, soltero, PUBLICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 3080/302 y VIVIANA LAPACHIAN MARKARIAN, 25 años, soltera, PUBLICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 1493/301.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16539 Jul 21- Jul 25

BRIAN OSCAR RODRIGUEZ CANCELA, 37 años, soltero, DIPLOMATICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSE 1025/103 y ADRIANA VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ, 42 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSE 1025/103.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16515 Jul 21- Jul 25

CÉSAR JULIÁN SASÍA SORIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio THOMPSON 3091/11 y ANGELA MARÍA MÁRQUEZ PEDROZO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio THOMPSON 3091/11.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16514 Jul 21- Jul 25

GERMAN SAYA PEREZ, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVADAVIA 2170 BIS/1 y ANDREA SOLEDAD RODRÍGUEZ PAZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVADAVIA 2170 BIS/1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16513 Jul 21- Jul 25



Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por auto número 870/2017 del día 23 de marzo de 2017 la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que en los autos "CURBELO SUAREZ LOURDES. PRESCRIPCION ADQUISITVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52958/2015, se presentó ante esta Sede LOURDES SUSANA CURBELO SUAREZ a promover trámite de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón 98784 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 3117, según plano del Agrimensor Casimiro Pfaffly inscripto en Topografía el día 7 de abril de 1915. Asimismo se realizó plano para Prescripción por el Agrimensor Jorge Franco Nuñez, inscripto provisoriamente con el número 1907 el 21 de junio de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, según el cual el bien referido consta de 164,27 metros y se deslinda así: al Norte 25,81 metros de frente a calle Samuel Blixen, al Sureste 20,58 metros de frente a calle Chamizo por ser esquina, y al Suroeste 15,96 metros con Padrón 98783. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre ese bien, y en particular a los sucesores de Carmelo Sánchez Callero, asi cómo a los linderos Jorge Gabriel Sismondi Chiapella y Yolanda Teresa Alén González a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Se deja constancia que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 12 de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 14635 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "SOSA MAILLOT, BLANCA y otros C/ LOACES CANCELA, SANTIAGO y otros. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59750/2015 y según providencia número 3228/2016 del 14 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al últimos titulares registrales Marta Mercedes LOACES CAMPOS, Santiago Teófilo, Juana Fermina, Ricardo Andrés y Guillermo Rito LOACES CANCELA y demás sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los titulares registrales del padrón lindero 114.757, Carlos Heber ALEGRE LORENZI y Jorge Constantino FABEIRO MOSCONI; respecto del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la sección catastral Montevideo rural, departamento de Montevideo, zona rural, empadronado con el número 172.633, antes en mayor área con el número 92.234, el según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Manuel I. Piñeiro Cabrera de noviembre de 2014, inscripo en la Dirección Nacional de Catastro el 12 de diciembre de 2014 con el número 1730, tiene una superficie de 694 metros 05 decímetros y se deslinda así: al Este 15,22 metros de frente a Avenida Don Pedro de Mendoza, distando el extremo mas próximo de su frente 100,74 metros de la esquina que se forma con Camino Carlos Linneo; al Sur 3 líneas rectas de 30,17 metros; 3,13 metros y 18,65 metros, respectivamente lindando con padrón 172.632; al Noroeste 18,10 metros lindando con parte del padrón 114.757 y al Norte 5 lineas rectas que miden 13,09 metros; 6,57 metros; 6,29 metros; 0,23 y 15,09 metros, respectivamente, lindando con padrón 172.634. Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 22500 10/p 15274 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIESA GONZALEZ, MARCELO y otro. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". IUE 2-29879/2016, según decreto 670/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón 45.153 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 9 de Julio de 2015 con el número 1769, consta de una superficie de 161 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 23,11 metros de frente a calle Federación; al Noreste 5,17 metros también de frente por ser esquina con calle Dr. Miguel A. Paez Formoso; al Sureste 20,39 metros lindando con padrón 142.788; al Noreste dos tramos de 7,07 metros y 7,42 metros lindando el primero con el padrón 142.788 y el segundo con el padrón 142.789; al Sureste 2,73 metros lindando con el padrón 45.163 y al Suroeste 19,72 metros lindando con el padrón 45.163; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de abril de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16500 10/p 14994 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados Ramilo Freire María y otros Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble Ficha 2/40267/2016. Se hace saber que en esta sede se presentaron María Benigna Ramilo Freire y Manuel Calvelo Cancela, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado el departamento de Montevideo, Localidad Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 138260 el que según plano del Agrimensor Tulio Patella de junio de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1899 el 10 de junio de 2016, tiene una superficie de 414 metros con 59 decímetros, que se deslinda así: 11 metros 95 de frente al Sureste a la calle Peteroa, 34 metros con 77 al suroeste con el padrón 138259. 12 metros al noroeste con el padrón 191304 y 34 metros 48 al noreste lindando con el padrón 138261, En consecuencia se cita llama y emplaza en especial a Teresa Dervarich de Tokich y Esteban Tokic o Tokich, últimos titulares registrales, y a los titulares de los linderos ya todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y por el término de 90 días a a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos.

Montevideo veinticinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 19500 10/p 15618 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "PAEZ, HUMBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 181-142/2010, según providencia Nº 467 del 27 de abril de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el bien cuya prescripción se pasa a detallar: Fracción de campo rural Padrón Nº 1851, con un área de 4 hás 5000 mts. cuadrados, ubicada en la 1ª Sección Judicial y Catastral de Canelones, según plano del agrimensor Guillermo Mullin Wenzel de fecha Octubre de 2009, inscripto en forma provisoria para esta prescripción en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 309 de fecha 5/11/2009 y que se deslinda de la siguiente manera: 169,1 mts al NO, con frente a camino vecinal; 375 mts al NE lindando con padrón Nº 1.848 y padrón Nº 1.847; 137,7 mts al SE lindando con padrón 1.853 y 278,7 mts al SO lindando con padrones 1.852 y 48.332. Canelones, 4 de mayo de 2017. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 15000 10/p 15332 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: RUIZ GARCIA, LUIS GERARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE. IUE 479-368/2016 según

providencia Nº 598 de fecha 29 de marzo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular BANKBOSTON NA URUGUAY RUT 210142950017, a Elbio Renato Gonzalez y Estela Bentancor Perez y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien mueble: Camioneta, padrón de Flores Nº 100041, matrícula NAE 5507, marca Samsung, modelo SV110DLX, año 2000, motor Nº MD 30-D-024777, gasoil, con Nº de chasis KNR1L2HEB1T024726, Pick-up 2 puertas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12000 10/p 16634 Jul 24- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "TORRELLO SILVA, Juan Carlos y otros. Prescripcion Adquisitiva", IUE 487-2470/2016 surge que con fecha 28.11.2016, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral Parque del Plata Padrón 7103 ubicado en la manzana señalado como el solar Nº 14, el que según plano del Agr. inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 609 el 24.11.2016 tiene una superficie de 498.75 mts. y con frente a la calle T.- En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los ultimos titulares del mismo Felix y Matilde Mange Albacete o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 7099 Blanca Esther Fatigatti, y William Camacho, y padron 7104, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los seis dias de abril de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 16500 10/p 16770 Jul 25- Ago 07

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "PINTADO CABRERA, Hugo Ramon. Prescripcion Adquisitiva -IUE 487-402/2017, surge que con fecha 20 de Marzo de 2017, se presento ante esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del vehiculo marca Chevrolet, tipo doble cabina, modelo Custon C10, a naf ta, del año 1970, motor K0429TCKU143842.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido vehiculo, y en especial al ultimo titular registral del mismo, DALCY SEÑORANO GUIMARAES. o sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veinte dias de Junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12000 10/p 16199 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-402/2013 y según providencia Nº 359/2016 de fecha 8 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 21.042 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa Sección Judicial de Canelones, que según plano de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de abril de 2011 inscripto en Catastro con el Nº 1190 del 20 de Junio de 2011, tiene una superficie de 620 metros con 18 centímetros se deslinda así: 18,50 metros al sureste de frente a calle pública hoy (Ipacaa); dos lineas rectas al suroeste de 20 metros con 59 centímetros y 12 metros con 41 centímetros ambas lindando con el padrón Nº 21041; 19 metros con 28 centímetros al noroeste lindando con el padrón Nº 12768 y 33 metros al noreste lindando con el padrón Nº 21043; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante posee Auxiliatoria de Pobreza. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 16703 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GIUFFRA, ANA CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -IUE 467-61/2015, y según providencia Nº 2935/2016 del 1º de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones,
- Padrón 37.484 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Localidad Catastral de Parque Miramar), Manzana 47, carpeta catastral 5, según plano del Ing. Agr. Roberto Celaya de fecha Junio de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio, el 13 de Julio de 2005 con el Nº 713, con frente a la calle Queguay, tiene una superficie de 445 metros y 88 decímetros. Ciudad de la Costa, el trece de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 13500 10/p 16812 Jul 25- Ago 07

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERNANDEZ TORRES, NELLY Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -IUE 467-360/2015, y según providencia Nº 2570/2016 del 9 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial a Mario, Alberto y María Clara García Capurro y/o sus sucesores a cualquier título
- sobre el inmueble Padrón Nº 21.653 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral Nº 25 de la Manzana 1.012, según plano del Ing. Agr. Andres Dibarboure de fecha 11 de Agosto de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 14 de Diciembre de 2015 con el Nº 469, con frente a la calle Nº 33, tiene una superficie de 698 metros 15 dm, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, el veinte de Abril de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 15000 10/p 16484 Jul 20- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de de Segundo Turno de Cerro Largo Dr. Sergio Vitelio, dictada en autos "JORGE PORTO, DARCY, BAKER Y MARGOT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE: 211-106/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón rural No. 2226, ubicado en la segunda sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, Paraje "La Micaela", y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 705 de fecha 29 de noviembre de 2016, consta de un área total de 26 Hectáreas, 1829 metros cuadrados.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, asimismo se los emplaza también a los siguientes linderos: A) Padrón 2173 en posesión de Lino Osorio Olivera. B) Padrón 2286 de Eduardo González Monteiro Dos Reis. C) Padrón 7816 de los sucesores de Dumas Silva Coronel y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los veintiún días del mes de junio de dos mil diecisiete. DR. SERGIO VITELIO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 19500 10/p 16582 Jul 24- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BENTANCOR, TERESA MABEL. PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 296-86/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes se consideren con derechos al bien inmueble, Padrón Nº 246 de Pan de Azúcar, a los titulares de dicho inmueble, así como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, cinco de junio del año dos mil diecisiete.- Dra. Ximena Menchaca, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 9000 10/p 14774 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BORGES COLMAN, Marcelo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-34/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: solar Nº 72, manzana Nº 9, padrón Nº 9149, de la localidad Catastral Gregorio Aznarez, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Ingeniero Agrimensor Odiseo Alba, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2672 el 19 de setiembre de 1960, y plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 924 el 17 de febrero de 2016, consta de un área de 1109,68 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: del cual no surge información registral; a los titulares de los linderos: padrones Nº 9148: Marcelo Borges Colman, y Enilda Colman (por su derecho real de usufructo); padrón 9150: Gladys Rodríguez Fracchia y Luis Cano Conde; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 12 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ-.

16) $ 16500 10/p 16380 Jul 19- Ago 01

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Sylvia Recarey Cancela, dictada en autos "Desteffano Molina, Mario Robinson y Pereyra Silvera, María Esther. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 299-37/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mario Robinson Desteffano Molina y María Esther Pereyra Silvera deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble, solar de terreno baldío ubicado en la manzana 86 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el número cinco mil setecientos veintitrés (5.723), antes padrón Nº 8.648, señalado con el número seis de la manzana trece en el plano del Agrimensor Antonio Odizzio de fecha Julio y Agosto de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el número 104 el 26/10/1938, según el cual mide cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados, y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a calle número catorce, por 15 metros de fondo, lindando al Noreste con el padrón 5.732, al Noroeste con padrón 17.813 y al Sureste con padrón 5.722 con iguales datos del plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y en especial a JOSÉ MANUEL MOIRON CORRAL y MARÍA CRISTINA GIROLA; a FRANCISCO ASTORE y MARÍA YOLANDA BERTA DOS CRECENZIO y/o sucesores a cualquier título; y a los propietarios de los padrones linderos Nº 5.732 a Rafael Gastón de Stefano, María Elena Ayoub y José Gabriel de Stefano; Nº 17.813 a Carlos Machado y Nelly Rivero; y Nº 5.722 a María Estela Abal Oliú y Alvaro Casal Tatlock. San Carlos, 30 de Marzo de 2017 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 25500 10/p 16687 Jul 24- Ago 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "DURAN, RODOLFO MARTIN Y DIAZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", (I.U.E. 311/22/2016), y según providencia No. 257 del 14 de noviembre de 2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 1331, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Lourdes Lucia, Iken Ivone y Ramón Nardi Siquera, y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No. 5546, ambos de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, que según plano Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en Catastro con el No. 397 el 4 de agosto de 2015 en Oficina Delegada de Paysandú, con una superficie de 1 Há 0090 m2, y 12 Há 8520 m2 respectivamente, Area Total 13 Há 8610 m2, que se deslindan asi: Padrón No. 1331: Al Este: 75 m. 50 da frente a camino cerrado, al Sur: 134 mts., y al Oeste: 75 m. ambos padrón No. 5546 y al Norte: 134 m. 40 con Padrón 5547.- Padrón No. 5546: Al Este: 3 rectas de 75 m y 134 mts. las dos primeras, que van la primera Norte a Sur, la segunda: Oeste a Este, lindando ambas con padrón 1331 y la tercera de Norte a Sur 260 mts. 30 de frente a camino cerrado de 17 m de ancho, al Sur: 479 m 90, frente a camino vecinal, al Oeste: 217 m. 50, lindando con padrón 7746 y al Norte: 309 m lindando con padrón 5547.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Quebracho, 06 de diciembre de 2016.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 22500 10/p 16032 Jul 17- Jul 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO EN AUTOS CARATULADOS: VENTIN GONZALEZ MARGARITA DEL LUJAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, PADRON 4070, FICHA 319-350/2014, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ MARGARITA DEL LUJÁN VENTÍN GONZÁLEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 4070, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, UBICADO EN LA MANZANA 174, EL QUE TIENE UN AREA TOTAL DE 234 M2 52 M2, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 25/6/2015 INSCRIPTO CON EL Nº 207 EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO EL 16/7/2015, QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA; 17 METROS 40 CENTIMETROS AL SUROESTE DE FRENTE A AVDA. RINCON; 13 METROS 60 CENTIMETROS AL NOROESTE DE FRENTE A CALLE GASANIGA POR SER ESQUINA; 17 METROS 59 AL NOROESTE LINDANDO CON FRACION "1" DEL MISMO PLANO (PADRON 4798) Y 13 METROS 22 AL SURESTE LINDANDO CON PADRON 1959. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A COMPARECER EN OBRADOS Y BAJO APERCIBIMIENTO A ZICTO ZOILO MESA RAMOS Y ECATARINA BARBANOV PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 21000 10/p 15245 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do.

Turno, en autos caratulados: "VILA BAETEN, ADELA BEATRIZ Y OTROS C/ SUCESORES DE JUAN LUIS VILA HERNANDEZ Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON RURAL 2123 - 3ERA. SECCIÓN RIO NEGRO. FICHA 317.295/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier título de MAXIMO VILA, GLORIA SERVANDA Y JOSEFA PIEDAD VILA HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 17 DE MAYO de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

16) $ 7500 10/p 14952 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "CUÑA PEREZ SILVANA MACARENA Y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENAL", FICHA IUE: 462-359/2013, se han presentado Silvana Macarena Cuña Perez y Victor Hugo Cardozo iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el padrón en su mayor área con el número 7806, Manzana 451 de la Localidad Catastral Rivera, solar con construcciones y mejoras, con una superficie de 363 metros cuadrados, de frente a la calle Cesar Mayo Gutierrez. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Hugo Enrique Cardozo, Iva de Lima Chiviaque, y sucesores a cualquier titulo, a los ultimos titulares Registrales Manuel Posada y sucesores del mismo Sra. Aracelia Romero, Sr. Manuel Posada, Sr. Hector Posada, Sra. Teresa Posada, Sra. Elsa Posada, Sra. Noemi Posada, Sr. Santos Posada y Sr. Elbio Posada, a sus herederos y sucesores a cualquier titulo y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 127 del C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Mayo del 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19500 10/p 15237 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dra. Berenis Peinado Escobal dictada en autos: "GRAÑA AGÜERO, Pablo =USUCAPIÓN= IUE 348/287/2016 según providencia No. 618 de fecha 14/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Benencio Nicomedes Rodríguez, casado con Rosa Pérez escritura del Esc. Enrique Díaz y Jaime de fecha 19/03/1912 y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 281 de la Localidad Catastral Castillos Departamento de Rocha, que según plano provisorio del Agrimensor Pedro Luna inscrito en Catastro con el No. 1067 de fecha 26/10/2015 tiene una superficie de 581 m2, 36 se deslinda sí Norte con el padrón 280, sur padrón 282. este padrón 3222 y al oeste con la calle Juan de Souza Pintos; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 23 de junio de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

16) $ 13500 10/p 15396 Jul 17- Jul 31

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "Huelmo, Artigas y otra. Prescripción adquisitiva." IUE 351-58/2015, tramitados ante esta Sede, HACE SABER: que en estos autos se ha solicitado la declaración de prescripción adquisitiva quinquenal de los padrones No. 24.901 y 23.709 (antes en mayor área 18.326 y antes también en mayor área 1.455) sitos en la séptima (antes décima) sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral Santa Isabel de la Pedrera, los que según plano del Agrim. Nelson Soria, inscripto con el No. 3146 el 10 de abril de 1964, se identifican como solares 11 y 12 respectivamente de la manzana 27 de dicho fraccionamiento; padrones que son linderos entre sí, constan de una superficie global de 1.034 m2. 64, (500 m2 y 514 m2 64 respectivamente) se ubican en Ruta 10, Km. 231.500, tienen frente al Sur Este a la rambla Costanera, aún no construida, y según plano del Agr. Pedro Luna levantado a efectos de esta prescripción e inscripto en forma provisoria con el No. 884 el 31 de marzo de 2014 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, lindan ambos al Noroeste con el Padrón No. 58.934, y el 24.901, al Noreste con el Padrón 26.355, padrones linderos identificados como solares 13 y 10 de la manzana 27 en el plano del Agrim. Soria. En consecuencia, según providencia No. 467 de 29 de marzo de 2016, recaída en dichos autos, el suscrito Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles, y en especial a las siguientes personas y/o sus sucesores a título universal o singular: a los últimos titulares registrales del padrón 24.901 Sr. Antonio Amadeo NACIF; y del padrón 23.709, Mase KAPLAN, así como a los últimos titulares de los padrones linderos: Norberto Gabriel y Valentina JUAN DURAND, por el padrón 58.934; y Elvira Amanda TAJE, Rolando Ariel, Arturo César, Lidia Elvira y Walter Alejandro PODESTÁ, Maximiliano Rube AYRE, y Juan Pablo o Juan María o Pablo María DI BENEDETTO por el padrón 26.355 a comparecer en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS a estar a derecho y deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién continuará el presente proceso en su representación.

La Paloma, 28 de junio de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, JUEZ DE PAZ.

16) $ 31500 10/p 16686 Jul 24- Ago 04

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "RUBIO, Diego y otra - prescripción adquisitiva treintenal", IUE 351-156/2014, según lo dispuesto por auto Nº 871 de fecha 3 de junio de 2016, HACE SABER que en estos autos han comparecido Diego Rubio Supervielle y Andrea Isabel García Martínez solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 67.990 (antes 1606 en mayor área), sito en la séptima sección judicial y décima catastral del Departamento de Rocha, zona rural, el que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscripto en forma provisoria la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 894 el día 23 de abril de 2014, consta de una superficie de 14 hectáreas con 9870 metros cuadrados, lindando 510,50 metros al suroeste con parte del padrón 1.600, al noroeste dos líneas quebradas de 31,40 metros y 270,10 metros con padrón 1607 y parte del padrón 1408 respectivamente, al noreste 677,80 metros con padrón 67.989 y al sureste dos líneas quebradas de 146 metros y 99 metros con parte del padrón 59.883. En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, y especialmente a las siguientes personas en calidad de últimos titulares registrales de los inmuebles que se señalan, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: Florinda y Orlando Fortunato Alvarez Veiga, por el 14,57% del inmueble padrón en mayor área 1606, Feliciana Veiga de Barreto y Marcos Álvarez por el lindero 59.883 y Miguel Angel Machado Calimares por el lindero 1607, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.

La Paloma, 13 de junio de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro - Juez de Paz.

16) $ 25500 10/p 15219 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO: Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, dictado en autos: "SENA SILVERA, MARIA EDILMA Y OTRO C/ PASCUAL, EDUARDO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-520/2013, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble padrón Nro. 1191 manzana Nro. 21 Solar Nro. 3 localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, departamento de San José, sito en la 3a. Sección Judicial (antes 7ma). En mérito a ello, según providencia Nro. 659 de fecha 23/05/2017, se CITA, LLAMA y

EMPLAZA por el término de noventa días a los propietarios de los padrones linderos Nro. 1.795, manzana 21 solar 2; Nro. 2.023, manzana 21 solar 4 y Nro. 961 manzana Nro. 21 solar no se registra información, del departamento de San José, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

16) $ 13500 10/p 14941 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CASTILLO RUIZ JORGE ENRIQUE- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- 507-428/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. JORGE ENRIQUE CASTILLO RUIZ, C.I.: 3.673.615-4 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble padrón Nº 4095 (cuatro mil noventa y cinco) de la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Karen Ackermann Roth del 21/10/2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de San José, con el Nº 733 el 18 de Noviembre de 2015, consta de un área de 869 metros cuadrados y se deslinda al Norte en 38 metros 45 centímetros de frente a calle República, al Sur 38 metros 45 centímetros con padrón 10660, al Este 22 metros 46 centímetros con frente a calle Flores y al Oeste 22 metros 74 centímetros con el padrón 4094 y al Suroeste en vértice con el padrón 4098. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 07 de Junio de 2017. Dr. Gustavo Machado. Juez de Paz Departamental.

16) $ 19500 10/p 15346 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

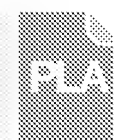
EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PEREIRA ROSA, JOSÉ SECUNDINO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-627/2016, según providencia número 432/2017 de 22 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 301 (parte), ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Picada de Furtado, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 613 el día 28 de octubre de 2016, se compone de una superficie total de cincuenta y ocho hectáreas nueve mil setecientos ochenta metros cuadrados (58 hás. 9780 m.), y se deslinda así: al Noreste 501,10 metros de frente a Camino Vecinal, al Sureste 1.219,70 metros lindando con padrón 10.966, al Suroeste 500,50 metros lindando con parte del mismo padrón 3001 área remanente, al Noroeste 1.215,80 metros lindando con padrón 10.014 y con parte del padrón 5825; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 18000 10/p 16822 Jul 25- Ago 07

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Pablo Auliso y Luis Flieller, solicitan la inscripción de la obra titulada: "LA CASA DE RENÉ, (Obra artística), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 14 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16814 Jul 25- Jul 25

Cecilia de la Paz Suzacq, solicita la inscripción de la obra titulada: "DIARIO LECTOR", (Didáctico), De la cual se declara autora.
Montevideo, 21 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Biblioteca Nacional
Dirección General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16650 Jul 25- Jul 25

Joyce Radesca Quintana y Erika Victoria Planchesteiner Pace, solicitan la inscripción de la obra titulada: "CON LA GUITARRA ENTRE LAS MANOS", (Letra y música), de la cual se declaran sucesoras siendo autor Diego Planchesteiner (fallecido).
Montevideo, 21 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 234 1/p 16637 Jul 25- Jul 25

Facundo Ruete Mesías, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL ÚLTIMO LEGIONARIO", (Tratamiento documental),
De la cual se declara autor.
Montevideo, 21 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Biblioteca Nacional
Dirección General.

Única Publicación

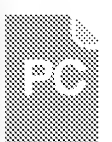
17) $ 156 1/p 16623 Jul 25- Jul 25

MARTIN ESTIZARREGUY solicitan la inscripción de la obra titulada:
1) "LA CUMBRE" (Guion Policial) de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de Marzo de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16611 Jul 25- Jul 25

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "JASPE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-52811/2013, se hace saber que por auto Nº 2866/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015, se dispuso aprobar el convenio de acreedores presentado en autos.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Julio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 16667 Jul 25- Jul 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "FERALTO S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-23775/2017 por auto Nº 1671/2017 de fecha 19/07/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de FERALTO S.A. S.A. RUT 21 615640 0013, con domicilio en Héctor Gutierrez Ruiz 1171 apto 201, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó síndico a la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de FERALTO S.A. para el día 26 de febrero de

2018 a las 11.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16666 Jul 25- Jul 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

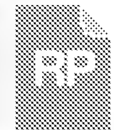
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "GABINIR SOCIEDAD ANONIMA" CONCURSO IUE 2-5242/2017, por Resolución Nº 2966/2017 de fecha 14 de junio de 2017 y Resolución Nº 3070/2017 de fecha 21 de junio de 2017, se ha decretado el concurso voluntario de Gabinir S.A. con RUT 216388470010 con domicilio en la calle Gral Flores Nº 664 de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. Se designó interventor a la Dra. Rosario Flores quien aceptó el cargo el 2 de junio de 2017, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa (Art. 45 Ley 18387). Se dispuso convocar a junta de acreedores para el 8 de noviembre de 2017 a las 13.30 horas en esta Sede ubicada en Herrera 691 (Trinidad- Flores).
La publicación se realizará por el término de 3 días y en forma gratuita según lo dispuesto por auto 2966/2017 y 3486/2017 (Art. 20, 21 Ley 18387)
Trinidad, 19 de julio de 2017.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16737 Jul 25- Jul 27

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RANZONE ALVEZ, JULIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-18154/2017, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas:
1- partida de NACIMIENTO de JULIO FABIAN RANZONE, inscripta el 8/7/1974, Acta Nº 3152, nacido el 30/6/1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 19 de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALVES" debe decir "ALVEZ" por así corresponder.
2- partida de DEFUNCION de MARIA CRISTINA ALVES, fallecida el 1-2/2012, inscripta el 6/2/2012, acta Nº 44 ante el Registro de Estado Civil de la 1ª sección judicial del departamento de Florida, en el sentido de donde dice "casada" debe decir "divorciada" por así corresponder.
2- partida de DEFUNCION de ROBERTO RANZONE SENA, fallecido el 17/7/2013, inscripto el 24/4/2013, acta Nº 1284, ante el Oficial del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "divorciado" por así corresponder.
4- partida de MATRIMONIO entre MARIA CRSITINA ALVES Y ROBERTO RANZONE, inscripta el 19/11/1974, Acta Nº 278, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta B de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALVEZ" debe decir "ALVES" por corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 7 DE JUNIO DE 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14756 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11vo. Turno, se dispuso la rectificación de partida de defunción del SR. ORLANDO JOSE PESSINA CRUDELI, I.U.E. 2-29.485/2016, donde dice "viudo" debe decir "casado", citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derechos en la misma, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.
Montevideo, 23 de marzo de 2017. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 16085 Jul 17- Jul 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de dieciséis Turno, en autos caratulados "BAUTISTA ESCOBAR, SONIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-15255/2017, por resolución Nº 1627/2017 de fecha 5 de mayo de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA GRACIELA BAUTISTA ESCOBAR, registrada con el Número de acta 763 de fecha 3/11/1956, la primera sección del departamento de Rivera, debiendo hacer constar en ella que donde dice "SONIA GRACIELA, BAUTISTA ESCOBAL" diga "SONIA GRACIELA, BAUTISTA ESCOBAR" y en donde dice hija natural de Concepción Escobal, diga Concepción Escobar por así corresponder.
Montevideo, 08 de junio de dos mil diecisiete. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15028 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DE MATTE SOUZA, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-9361/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ENEDINA STEFANIE SOUZA SOUZA de fecha 8 de diciembre de 2008, Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1865, nacida el día 6 de diciembre del 2008, en el sentido que donde dice: "SOUZA como primer Apellido" debe decir "DE MATTE como primer apellido", por así corresponder.-
Montevideo, seis de abril dos mil diecisiete.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16418 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: GIL LIMA, YANAIRA Rectificación de Partida IUE 2-20519/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguiente partida de fallecimiento de Joaquín Gil Alvarez, fallecido el día 16.03.2016 e inscripto el 28.03.2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-410, en donde dice "viudo" debe decir "soltero", por así corresponder;
Montevideo, 14 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14858 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "RODRIGUEZ RIBEIRO, KAREN MICAELA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (Ficha 156-313/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. KAREN MICAELA RODRIGUEZ RIBEIRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ANDERSON FABRICIO CORREA, ocurrido el día 29 de setiembre del año 2015 Acta Nº 695, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "ANDERSON FABRICIO CORREA DE LOS SANTOS" debe decir: "ANDERSON FABRICIO CORREA RODRIGUEZ".
Se deja constancia que la parte es asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica Ley 18.078.

Artigas, 15 de Junio de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15175 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "HACKEMBRUCH FERREIRA, Romina - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-198/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Nacimiento de Romina Hachembruch Ferreira, acta Nº 684 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 09 de diciembre de 1991, en la línea 5º donde dice: "Alvaro Enrique Hackembruh", debe decir: "Alvaro Enrique Hackembruch"; en la línea 15º donde dice: "Que es nieta por linea paterna de Julio Blas hachembruh...", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Julio Blas Hackembruch..." y en la anotación marginal donde dice: "Hachembruh Ferreira Romina", debe decir: "Hackembruch Ferreira Romina", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15436 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BOZZANO, RITA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-352/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. RITA SILVANA BOZZANO ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. JOHNY DAMIAN PEREZ CARDOZO, acaecido el día 25 de enero de 2011 en Las Piedras, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 de Canelones, acta Nº 22, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que el Sr. Johny Damián Perez es hijo de "Julio Perez y de María del Lujan Cardozo", debe decir hijo de "Julio Waldemar Almenares Hernández" y de "María del Lujan Fonseca Cardozo", y en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Johny Damián Pérez", debe decir, "Johny Damián Almenares Fonseca" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 05 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15089 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 03

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-420/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANDREA LUCIANA GOMEZ SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 16 de abril de 1986 en Las Piedras, e inscriptó ante el oficial del Estado Civil de la 4ª sección de Canelones el día 22 de abril de 1986, acta Nº 276, en el sentido que en el margen de la misma donde dice que se declaró al "Sr. Fabián Gómez Lobesio" padre natural, debe decir al "Sr. Fabián Gómez Lovesio", por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 25 de mayo de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 15044 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "HOWEL GRUOSSO, MARTIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-401/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARTIN ANTONIO HOWEL GRUOSSO, nacido el 10 de Octubre de 1977 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, el 29 de Mayo de 1981, Acta Nº 938, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta, donde dice: "de Antonio Howel", debe decir: "de Antonio Howell", y al margen de dicha acta donde dice "Howel Gruosso, Martin Antonio", debe decir: "Howell Gruosso, Martin Antonio", por ser lo correcto.-
Y la rectificación de la Partida de Matrimoio de Martin Antonio Howel y Carolina Noel Gentile, quienes contrajeron matrimonio el 7 de febrero de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 5, sección del departamento de Montevideo, ACTA Nro. 73, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Martin Antonio Howel", debe decir: "don Martin Antonio Howell", donde dice: "hijo de Antonio Howel", debe decir: "hijo de Antonio Howell", y al margen de dicha acta donde dice: "Howel, Martin Antonio", debe decir: "Howell, Martin Antonio", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 16490 Jul 20- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "DOMINI WALTER Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-175/2017, por decreto No. 1540/2017 de fecha 29/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido WALTER DAMIAN DOMINI CARBALLO y MARIA CRISTINA SUAREZ BOUVIER iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO y NACIMIENTO DE SUS HIJOS en el sentido que en donde dicen en el cuerpo: "WALTER DAMIAN CARBALLO" deben decir "WALTER DAMIAN DOMINI CARBALLO" por así corresponder; y donde dicen en el margen: "CARBALLO SUAREZ" deben decir "DOMINI SUAREZ" por así corresponder; asimismo en las partidas de nacimiento donde dicen "Que es nieto/a por línea paterna de Mildred Carballo" debe decir "Que es nieto/a por línea paterna de Walter Omar Domini Guaz y Mildred Carballo" por así corresponder.
Rosario, 06 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15321 Jul 17- Jul 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados "GONZALVEZ LAGUNA, Ana Elizabeth- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha por Resolución Nº 161272017 de fecha 20/4/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de Saravia GONZALEZ, Acta Nº 76 de fecha 2/10/1923 librada por el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del departamento de Rivera y de Nacimiento de Daniel Saravia GONZALEZ DE MELLO Acta Nro. 585 de fecha 21/09/1960, librada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno y de Defunción de Daniel Saravia GONZALEZ, Acta Nro. 813 de fecha 5/07/1993, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 5 del departamento de Montevideo. En el sentido que: DONDE DICE: "GONZALEZ", DEBE DECIR: "GONZALVEZ", por así corresponder.- Durazno, 02/05/2017.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo, en Durazno el día dos de Mayo dos mil diecisiete.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 14897 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CACERES JAUREGUIZAR, DANIELA TERESA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-97/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de FERNANDO FABIAN FALLA DE LEON y DANIELA TERESA CACERES SANAGUIZAR, correspondiente a la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 22 de fecha 10/04/1992, en el sentido que, donde dice: "SANAGUIZAR", tanto en el cuerpo de la partida como en el marginal, debe decir JAUREGUIZAR", por asi corresponder.-
Maldonado, 09 de Junio de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15963 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GADEA MEDINA, SANTIAGO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-760/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Santiago Gadea Medina, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 844 de fecha 29/06/1994, en el sentido que se omitió aclarar que la Sra. Elena del Valle Medina, madre del menor Santiago Gadea Medina es de nacionalidad Argentina; por así corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14930 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DE LA FUENTE, PAULA VALERIA Y DE LA FUENTE, JUAN CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. FA. 505-172/2017, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de nacimiento de: PAULA VALERIA DE LA FUENTE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 3.2.1971, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice: nieta de Juan Manuel de la Fuente, debe decir "MANUEL DE LA FUENTE", y de nacimiento de JUAN CARLOS DE LA FUENTE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil Primera Sección Judicial de Maldonado, el día 20.2.1952, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice Juan Manuel, debe decir "MANUEL" y donde dice nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder.
San Carlos, 22 de Junio de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16321 Jul 19- Ago 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "CARESANI DE PAULA ADRIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-189/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Adrián Caresani de Paula, Acta Nº 360 de fecha 07/03/2002, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice que apellido materno "da Cruz", debe decir: "de Paula", por asi corresponder. Rivera, 30 de Mayo de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15292 Jul 17- Jul 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2137/2017 de fecha 5/6/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Isabel Rodríguez, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MANZE MARIA DEL CARMEN Y SENA NAVARRO MILTON ANIBAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 341-175/2017, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de MILTON ANIBAR SENA NAVARRO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MANZE, inscripta el día 2/4/1976 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 49; en el sentido que donde dice "Sena Navarro Milton Anibal con Rodríguez Manci María del Carmen" debe decir "Sena Navarro Milton Anibar con Rodríguez Manze María del Carmen" por ser así correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15749 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDES ACOSTA, RAFAEL Y DE CASTRO, ANGIE MELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2017 se hace saber que por decreto Nº 1356, de fecha 17 de Mayo de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña MANUELA FERNANDEZ de CASTRO, nacida el día trece de agosto de dos mil once, e inscripta el día veintinueve de agosto de dos mil once ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 501, y se disponga que en todas aquellas oportunidades en donde dice: "FERNANDEZ", debe decir: "FERNANDES", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.-
Chuy, 25 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 13966 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "RODRIGUEZ CHIVEL, Milagros Nicol. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - IUE: 509-161/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede Marcelo Rodríguez titular de la C.I. 3.730.362-3 y Laura Isabel Chivel titular de la C..I. 4.402.987-6, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de la menor hija MILAGROS NICOL RODRÍGUEZ CHIVEL, Acta nº 38 de fecha 7 de enero del año dos mil once, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "31 de diciembre", debe decir "31 de diciembre del año 2010" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de marzo del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15756 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

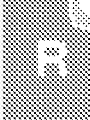
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, ZENIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" IUE 469-362/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: Luis Edgardo Moreira

y Delcy Rodriguez Sotto, inscripta el día 30/10/1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 169 en el sentido en que DONDE DICE: "Sotto" DEBE DECIR: "Rodríguez Sotto" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 21 de junio de 2017.- Publicación gratuita en el Diario Oficial atento al art. 340 de la ley 16.170. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15197 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LOS CIVIL DE 12º TURNO, en autos caratulados "PICA THIEULENT, PAOLA C/ JOVER B ERVEJILLO, MABEL Y OTROS", EJECUCION DE HIPOTECA, IUE 2-4617/2016 se hace saber que el próximo día Lunes 31 de Julio de 2017 a las 14:30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, sede de ANRTCI presidido por la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número MIL CUATRO (1004) que forma parte del edificio denominado "BRISAS II" construido en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (126.851), el que según Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Juan J. Gambini, de junio de 1988 cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de noviembre de 1989 con el número 15.027, tiene una superficie de quinientos noventa y cuatro metros con veintinueve decímetros (594 m 29 dm), y se deslinda así: 4 metros 42 centímetros al Suroeste de frente a la calle Echevarriarza, y 9 metros 83 centímetros al Oeste también de frente por ser esquina a la calle Buxareo, uniendo ambas alineaciones curva de 23 metros 70 centímetros de desarrollo. La unidad MIL CUATRO (1.004) se encuentra empadronada individualmente con el número CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO BARRA MIL CUATRO (126.851/1004) y según el citado Plano, se ubica en décimo piso, a cota vertical más 26 metros 72 centímetros y consta de una superficie de 45 metros 54 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "M10" y Terraza de Servicio "P10" bienes comunes. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (3% + IVA). III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IV) La actual unidad 1004 que se remata se encuentra identificada en el portero eléctrico del edificio " BRISAS II" , señalada su puerta con el numero 1160 bis de la calle Buxareo como unidad 1001, según la Administración de Propiedades actual M.G.S y anterior. V) Los gastos de escrituración y todos aquellos que la ley pone de su cargo, serán asumidos por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional del bien. VI) Se desconoce la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria y otros conceptos frente a la Intendencia de Montevideo y por el Impuesto de Primaria. Solo podrán descontarse del precio los tributos necesarios para la escrituración. VII) Se desconoce el estado conservación del bien. VIII) Se desconoce el estado de las construcciones frente a B.P.S. IX) El bien se remata en la situación jurídica, material y estado de conservación en que se encuentra al momento de otorgarse la escritura definitiva de compraventa y conforme con la documentación y certificados de información que se encuentran en la oficina del Juzgado: Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de junio de 2017.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4340 1/p 16769 Jul 25- Jul 25

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



BUSES ESCOLARES SRL

Contrato: 9/5/2017
Inscripción: Nº 6540 17/5/2017
Socios: Martin Nicolas RODRIGUEZ RUIZ DIAZ (50)
Leticia SOSA PAPALEO (50)
Objeto: transporte terrestre de personas, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas $ 1000 c/u
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 16854 Jul 25- Jul 25

DISBOLONIA S.R.L
CESIÓN Y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 14/06/2017
REGISTRO: 10479/2017
CEDENTE: Juan Acuña Argimon (50)
CESIONARIO: Juan Berro Methol (50 cuotas)
MODIFICACION: de la clausula decimo primero: se suprime el plazo de 2 años para realizar cesión de cuotas.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16851 Jul 25- Jul 25

RIO MIÑO LIMITADA
MODIFICACIÓN

Contrato: 15/05/2017, retrotrae efectos al 02/05/2016
Inscripción: Nº 7033/2017
Modificación: Administrador rentado JUAN CARLOS CAMBON LAMAS.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 16850 Jul 25- Jul 25

"FERTONI SRL"
CESION Y MODIFICACION

Fecha 29-05-2017
Inscripción 7098/2017
Cedentes Otavio Fernandes de Oliveira e Silva, Nicolau Jacob (Totalidad)
Cesionarios Paola Riani (33 cuotas), Natalia Riani (33 cuotas), Nicolas Riani (33 cuotas), Alvaro Riani (1 cuota)
Administración indistinta.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16845 Jul 25- Jul 25

SAV S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 24/05/2017
Inscripción: Nº 9869
Cedente: ANDREA MENDEZ SABINI (75 cuotas)
Cesionarios: Sebastian Federico Fernández Barrios (38 cuotas)
Camila Fernández Nion (37 cuotas)
Modificación: Administración y representación: La administración y representación será ejercida por Sebastian Federico Fernández Barrios.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 16838 Jul 25- Jul 25

ARAMBURU LTDA
Cesión de Cuotas

Fecha: 04/11/2014
Inscripción: Nº 63 - 4/01/2016
Cedentes: DANIEL WASHINGTON REY FERNANDEZ (1 cuota)
Cesionarios: Fernando García Canabal, Cándido Lois García, Diego Manuel Ríos Silvera, Natalia Ríos Silvera y Mónica Valeria Ríos Silvera.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16835 Jul 25- Jul 25

EPA REPUESTOS SRL

Contrato: 29/06/2017
Inscripción: Nº 9728, 03/07/2017
Socios: PABLO POGGI ARAUJO, JORGE CLAUDIO VERGES MORSE, MIGUEL POGGI ARAUJO (100 cuotas c/u)
Capital: $ 300.000.-

Objeto: Prestar servicios de consultoría en contabilidad. Gestión, auditoría, organización de empresas, tributaria, reingeniería de procesos, administración, economía, jurídica, comercial, laboral, corretaje de seguros.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16834 Jul 25- Jul 25

GEOTEC S.R.L.
Modificación

Contrato: 03/04/2017
Inscripción: Nº 10.169 el 12/07/2017
Administración: Luis Alberto Mondino Pietracaprina.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 16830 Jul 25- Jul 25

"ELEA FLORIDA S.R.L".

Contrato: 1/6/2017.
Inscripción: nº 7439 el 5/6/2017.
Capital: $ 50.000 (50 cuotas de $ 1.000 c/u).
Domicilio: Florida.
Socios: Laura Graciela CASAS AMIGONI y Malena BARROCAS PASTORINI (25 cuotas c/u).
Administración y representación: ejercida por cualquier socio actuando indistintamente.
Objeto principal: formación de recursos humanos en el área de la Salud, capacitación de personas para la prestación de servicios en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, en sus diversas modalidades actuales o las que en un futuro se pudieran requerir.
Objeto secundario: formación de recursos humanos y su capacitación, áreas: a) Educación; b) Económica - Financiera - Contable; c) Informática; d) Gestión; e) Marketing; f) Publicidad; g) Seguridad; h) Alimentación. Niveles de capacitación: los las circunstancias exijan: cursos de grado, de posgrado, especialización o de nivel terciario.
Plazo: 20 años, con prorrogas automáticas por períodos siguientes, iguales y consecutivos de 5 años más c/u.
Única Publicación
22) $ 7528 1/p 16823 Jul 25- Jul 25

"SEIJAS S.R.L".

Contrato: 18/4/2017.
Inscripción: nº 5533 el 25/4/2017.
Capital: $ 250.000 (250 cuotas de $ 1.000 c/u).
Domicilio: Florida.
Socios: Gabriel SEIJAS MARTINEZ y Santiago SEIJAS MARTINEZ (125 cuotas c/u).
Administración y representación: ejercida por cualquier socio actuando indistintamente.
Objeto: a) actividad metalúrgica; b) diseño, fabricación, montaje, importación, exportación, distribución y comercialización de herramientas, maquinarias e instalaciones de todo tipo vinculadas a la industria metalúrgica; c) contratación de servicios y/o profesionales para el cumplimiento de tareas vinculadas a la industria metalúrgica.
Plazo: 10 años, con prorrogas automáticas por períodos siguientes, iguales y consecutivos de 10 años más c/u.
Única Publicación
22) $ 4705 1/p 16821 Jul 25- Jul 25

"ROSARTUR S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 1/06/2017
Inscripción: Nº 7779/2017
Cedente: Rosmarie Hetel GRETTER BIONDA
Cesionario: Lucas Rolando GRETTER ARENAS
Cantidad de cuotas cedidas: 10 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16820 Jul 25- Jul 25

"CAMPOFRÍO S.R.L"
CONSTITUCION

CONTRATO: 08/06/2017
INSCRIPCION: Nº 8998 el 20/06/17
SOCIOS: Leonardo Nicolás Burgo Batista y Natalia Inés Lencina Arbiza
CAPITAL Y CUOTAS: 400.000 en 40 cuotas de $ 10.000, 20 para cada socio
PLAZO: 30 años
OBJETO: Comercio por mayor y menor e importación, exportación, representación y consignación de productos alimenticios en general, mercaderías y materia prima, comercio al por mayor de productos vinícolas, comercio al por mayor de chacinados, comercio al por menor de fiambres y productos de granja; bienes y servicios; transporte nacional e internacional de mercaderías en general, materias primas y productos alimenticios.
Única Publicación
22) $ 4705 1/p 16816 Jul 25- Jul 25

CESION DE CUOTAS SOCIALES "TALLER DE CHAPA Y PINTURA FAVRETTO S.R.L."

CONTRATO: 22/5/2017
INSCRIPCION: Nº 8003 Año 2017
CEDENTE: Francisco FAVRETTO BRAGAGNOLO (50 cuotas)
CESIONARIA: María Nela MORENO SIBERIO (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16815 Jul 25- Jul 25

Aclaración.

En el Diario Oficial de fecha 20 de julio de 2017, aviso número 16442 se omitió poner los cedentes de TANA SRL por lo que debió decir: CEDENTES: Susana Graciela TUCKSCHEWITZ VIEIRA DA CUNHA y Jessica Marcela NUÑEZ TUCKSCHEWITZ.
Única Publicación
22) $ 310 1/p 16810 Jul 25- Jul 25

"PAOLINI BARLA GUSTAVO y PIÑERA MELO MIRIAM. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 25/04/2017
Inscripción Nº: 5950
Socios: Miriam Esterciel Piñera Melo y Gustavo Daniel Paolini Barla
Objeto: importar y efectuar venta y distribuciones exclusivamente a ópticas habilitadas, de todo tipo de materiales ópticos, entre ellos cristales, lentes, lentes de sol, lentes de contacto, importación de máquina de tallado y calibrado, así como también taller y/o laboratorio óptico; la industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías de joyería y óptica, demás materias primas y mercaderías de toda clase, arrendamiento de bienes, obras y servicios
Capital: $ 500.000 - 100 cuotas de $ 5000 c/u, 50 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Administración: Miriam Esterciel Piñera Melo
Domicilio: Paysandú
Sede: Barrio IC 23 casa 43.
Única Publicación
22) $ 6587 1/p 16809 Jul 25- Jul 25

"PAOLINI BARLA GUSTAVO y PIÑERA MELO MIRIAM. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 25/04/2017
Inscripción Nº: 5951
Cedente: Gustavo Daniel Paolini Barla (49 cuotas)
Cesionario: Miriam Esterciel Piñera Melo (49 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16808 Jul 25- Jul 25

"OPTICA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 25/04/2017
Inscripción Nº: 5952.
Cedente: GUSTAVO DANIEL PAOLINI BARLA.-
Cesionario: MIRIAM ESTERCIEL PIÑERA MELO.-
Modificación: domicilio: Paysandú - Sede 18 de julio 768.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16807 Jul 25- Jul 25

GOUT URUGUAY SRL

Contrato: 23/03/2017
Inscripción: 5999/2017
Socios: Gonzalo FERRÉS DEVINZENZI (50 cuotas) y Marta Lizet DAVOINE RODRÍGUEZ (50 cuotas)
Administración: Indistinta
Objeto: elaboración, distribución, comercialización de productos y prestación de servicios vinculados a la gastronomía, así como insumos para estos productos, maquinarias, herramientas, accesorios y afines.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16803 Jul 25- Jul 25

SUDAMERICANA IMPORTACIONES LTDA.
Cesión

Contrato: 10/06/2017
Inscripción: 9328, 26/06/2017
Cedente: LAURA MAZZUCCHELLI MARTINO (totalidad cuotas)
Cesionaria: MARIA BELEN EGUREN MAZZUCCHELLI.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 16801 Jul 25- Jul 25

ESTILO DENTAL SRL

Contrato: 22/03/2017
Inscripción: 4395/2017
Socios: Bernardo Bell (22 cuotas)
Adriana Sosa (3 cuotas)
Objeto: Prestación servicios profesionales, consultorios odontológicos y servicios conexos.-

Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Administración: Paula Bulgarelli
Capital: $ 50.000.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16796 Jul 25- Jul 25

UBAJAY S.R.L.

Contrato: 21/04/2017
Socios: Martha Graciela Gestido Saravia (26 cuotas), María Eugenia (22 cuotas), y Álvaro Delgado Gestido (52 cuotas).
Domicilio: Montevideo
Objeto: explotación agropecuaria y servicios relacionados.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 cada una)
Inscripción: Nº 9546 29/06/2017.
Administración: María Eugenia Delgado Gestido.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 16790 Jul 25- Jul 25

ACLARACION
FUMIGAPP URUGUAY S.R.L.

Diario Oficial: 1º/06/2017, aviso 12256, donde dice: Administración: Conjunta; debió decir: Administración: Indistinta, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 155 1/p 16776 Jul 25- Jul 25

ZURICH LA ROTONDA S.R.L.

Contrato: 26/06/2017.
Inscripción: 9516 (28/06/2017).
Socios/ Cuotas: Rodolfo BANCHERO PAEZ (72), Teresa D' ALESSANDRO SASTRE (28).
Objeto Principal: Panadería, confitería, rotisería y afines.
Plazo: 30 años prorrogables.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Canelones.
Administración/ Representación: Rodolfo BANCHERO.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16774 Jul 25- Jul 25

JD y GR SRL.

CONTRATO: 29/05/2017.
INSCRIPCION 7337 (1º/06/2017)..
SOCIOS/ CUOTAS: GONZALO RUBINO O' NEILL (50).
JAVIER DE LEON PEREYRA (50).
OBJETO: BAR Y PIZZERIA
PLAZO: 30 AÑOS.
CAPITAL. $ 507.400.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
DECLARATORIA HOMONIMIA
FECHA: 23/06/2017.
INSCRIPCION: 9299 (26/06/2017).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16773 Jul 25- Jul 25

FERRU LTDA.
(Modificación)

Reactivacion de Plazo
Contrato: 12/6/2017.
Inscripcion: 8872 (15/6/2017).
Plazo: 30 años a contar del 13/11/1995.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 16772 Jul 25- Jul 25

Nombre: "MESSENGER LIMITADA"

Contrato: 15/6/2017, Insc. Nº 9255 el 23/6/2017
Socios: Gabriel Garcia y Borja Estefanell.
Capital: $ 2.000.000.
Cuotas: 200 cuotas de $ 10.000 cada una, 100 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, elaboración e industrialización de materias primas, mercaderias, y prestación de servicios vinculados al objeto social; Operaciones con bienes muebles, inmuebles, e incorporales; Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; Constituir Fideicomisos. Administración y Representación: Gabriel Garcia y Borja Estefanell, en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 16761 Jul 25- Jul 25

VAROGANE SRL

Contrato: 04/05/2017
Inscripción Nº 6653 19/05/2017
Socios: Néstor Horacio Sztryk Fain (30%), Roy Charles Davies Santoro (30%), Gabriel Raij Bernikier (30%) y Valeria Sztryk Zolkwer (10%).
Objeto: i) la prestación de servicios de arquitectura y diseño, análisis y gestión de negocios inmobiliarios; gerenciamiento de proyectos; asesoramiento y otros servicios profesionales afines y conexos de alta calidad; y ii) la importación, exportación, comercialización de todo tipo de bienes y mercaderías, así como la consignación o representación, ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros, de todo tipo de bienes y servicios; la distribución en todas sus formas de productos y bienes; participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades que tuvieren un objeto similar al suyo, pudiendo en cumplimiento de su objeto celebrar todo tipo de contratos, abrir cuentas bancarias; y en general, realizar cualquier acto comercial, civil o industrial dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay.
Capital: $ 100.000 en 1000 cuotas de $ 100 cada una.
Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio administrador designado por asamblea de socios.
Plazo: 20 años desde fecha contrato, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 10351 1/p 16758 Jul 25- Jul 25

REAL ESTATE LAB SRL

Contrato: 04/05/2017
Inscripción Nº 6650 19/05/2017
Socios: Néstor Horacio Sztryk Fain (40%), Roy Charles Davies Santoro (30%) y Gabriel Raij Bernikier (30%).
Objeto: i) la prestación de servicios de asesoramiento, organización, administración, promoción y/o servicios en el área de inversiones inmobiliarias y/o turísticas; ii) la prestación de servicios de intermediación en la compraventa de inmuebles y restantes productos vinculados al área turística; iii) la prestación de servicios en el área de administración de inmuebles; y iv) la importación, exportación, comercialización de todo tipo de bienes y mercaderías, así como la consignación o representación, ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros, de todo tipo de bienes y servicios; la distribución en todas sus formas de productos y bienes; participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades que tuvieren un objeto similar al suyo, pudiendo en cumplimiento de su objeto celebrar todo tipo de contratos, abrir cuentas bancarias; y en general, realizar cualquier acto comercial, civil o industrial dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay.
Capital: $ 100.000 en 1000 cuotas de $ 100 cada una.
Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio administrador designado por asamblea de socios.
Plazo: 20 años desde fecha contrato, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 11292 1/p 16757 Jul 25- Jul 25

DON MORETTO S.R.L.
MODIFICACION

CONTRATO: 18/03/2017
INSCRIPCION: 28/03/17 - Nº 4426
MODIFICACION: A PARTIR DEL 01/01/2017 LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ASI COMO EL USO DE LA FIRMA SOCIAL ESTARA EXCLUSIVAMENTE A CARGO DE PATRICIA MARLENY SUAREZ CORREA.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16755 Jul 25- Jul 25

EMIPACK S.R.L

Contrato: 31/05/2017
Inscripción: No. 8047 Año 2017
Socios: Richard Adrian Silveira Antunez y Melina Pizzano Garcia.
Administración: Richard Adrian Silveira Antunez
Domicilio: Canelones
Capital: $ 500.000
Plazo: 30 años
Objeto: compraventa, importación y exportación de envases descartables; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.

Única Publicación

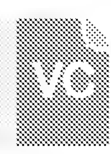
22) $ 2823 1/p 16735 Jul 25- Jul 25

SALINAS HILDEBRANDO J BERENGUER Y HNOS LTDA.
Reducción de capital por rescisión parcial

Contrato: 8/4/2017
Se reduce capital social de $ 40.000 a $ 30.000 Acreedores deducir oposición, plazo 30 dias desde primera publicación. en Constituyente 1698. Montevideo.

22) $ 18820 10/p 16143 Jul 14- Jul 28

Venta de Comercios



Ley 2904. José Rodríguez vendió Estación a Estación La Coronilla SRL.
Ruta 9 km. 314, Rocha.
Acreedores: Tacuarembó 1442/517, Montevideo.
25) $ 2200 20/p 15805 Jul 10- Ago 07

LEY 2.904.
MALVIN 5 SRL prometió vender a ADRIÁN JAVIER GUNINO DUQUE, Campo Deportivo "Malvín 5", ubicado en Dr. Alejandro Gallinal 2115, Montevideo. Acreedores presentarse en Dámaso Antonio Larrañaga 4336 Ap. 102, Montevideo.
25) $ 4400 20/p 15724 Jul 07- Ago 04

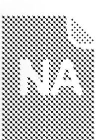
Ley 2.904. VARIZVA S.R.L. promete vender a ULISES FONTANINI Gimnasio VIVAFIT POCITOS.
Dirección: Av. Rivera 3428, Montevideo.
Acreedores: Yaguarón 1407/911.
25) $ 2200 20/p 15357 Jul 03- Jul 31

Ley No. 2.904
Enajenante: Lucas Sociedad Colectiva
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimientos Comerciales: Farmacia Vanoli, General Justino Muniz 768, Melo. Farmacia Vanoli II, Manuela Lestido 803; Melo.
Acreedores: Plaza Independencia 811.
25) $ 4400 20/p 15189 Jun 30- Jul 28

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904. TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO y CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LANDONI ceden a 90.1 DURAZNO S.R.L. el derecho de uso de la emisora CX211 90.1 EMISORA DEL YI FM de Durazno. Acreedores en Dr. Penza 828, Durazno.
Última Publicación
25) $ 4400 20/p 14835 Jun 27- Jul 25

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARIÑO FERNANDEZ, CLAUDIA C/ ROCHA MAIDANA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD -FICHA 2-15938/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2472/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS ROCHA MAIDANA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 13 de junio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15434 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RUIZ BRAGE, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-10725/2016 por Providencia Nº 2789/2017 de fecha 23/05/2017 se NOTIFICA mediante edictos a JULIO CESAR DUARTE GODOY, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 01 de Junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14855 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FUENTE, RAFAELA C/ CASTERIANO REYES, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa: 2-45748/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN MARCELO CASTERIANO REYES, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 05 de junio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15236 Jul 17- Jul 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VITANCURT, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-27087/2015", se cita, llama y emplaza a GONZALO RAUL RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Servicio Jurídico de la IMM - Comuna Mujer 11
Montevideo, 18 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15435 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CALVETE UMPIERREZ, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-56861/2016", se cita, llama y emplaza a MARIA ESTELA CASAVIEJA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14864 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "Sanchez, Loreley c/ Cerrilli Leandro. Pérdida de Patria Potestad." IUE 2-50854/2015, se cita y emplaza al Sr. LEANDRO AUGUSTO CERRILLI a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es tramitado con auxiliatoria pobreza (sin costo).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14577 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "BARRETO DORADO, ELSA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-8079/2016 por Providencia Nº 1592/2016 de fecha 07/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. GERARDO DANIEL GOMEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 03 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15837 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SOSA, ISABEL -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-12017/2016 por Providencia Nº 1885/2016 de fecha 20/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a GUSTAVO

ANDRES CARDOSO CLAVIJO, C.I: 4.970.613-4 como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 05 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15316 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MACHADO MACHADO, ROSANA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-12498/2017 por Providencia Nº 1700/2017 de fecha 24/04/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MARIO TECHERA MODERNELL como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 18 de mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14722 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PIEDAD, KARINA C/ OXANDABARAT, LUIS" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-17872/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO OXANDABARAT, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 15617 Jul 17- Jul 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ROLDAN SILVA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-5429/2017. Emplazase a la Sra. JESSICA DANIELA MARTINEZ DUARTE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15161 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno,
en autos caratulados: "GONZALEZ LEAL, JOHANA c/ LENCINA SOSA, ANGEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-14782/2017. Emplázase al Sr. ANGEL ALFREDO LENCINA SOSA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las
actuaciones.-
Por auto 1862/2017 se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15027 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CABRERA TERRA, STEFANY- Ratificación de tenencia" IUE 2-17973/2017; se notifica al Sr. Eduardo Ismael Fernández de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078
Montevideo, 5 de junio del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15007 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" PEREIRA, CLAUDIA - Ratificación de tenencia "IUE 2-57956/2016; se notifica al Sr. Daniel Bayle de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 14 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14904 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "SANTI RIVERO, ERIKA C/ GOMEZ ACEVEDO, SEBASTIAN - PENSIÓN ALIMENTICIA - FICHA: 2-16731/2017 se cita y emplaza a SEBASTIAN EVARISTO GOMEZ ACEVEDO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintidós de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16450 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VAURO DESIDERIO, MIRIAN - ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-10388/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MÓNICA GISELL MANCILLA y JOFFREY WASHINGTON DE SOUZA, a estar derecho en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, doce de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16178 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA ALVAREZ, ADRIANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39895/2015, se dispuso a emplazar por edictos a JOSÉ MIGUEL PAPP MARTINEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, quince de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14648 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVILA DENOIZUY, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57391/2016, se dispuso a emplazar por edictos a REYMUNDO EDGAR DÍAZ VERA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) $ 5480 10/p 16510 Jul 20- Ago 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ, NATALIA VERONICA C/ DI DOMENICO MARTINEZ, FEDERICO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-116/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FEDERICO DI DOMENICO MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por resolución Nº 958/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, treinta y uno de marzo dos mil dieciséis Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14767 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEDRAJA, ALBA LILYAN C/ VIÑOLI MORALES, RICHARD ERNESTO - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA-" I.U.E. 459-459/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RICHARD ERNESTO VIÑOLI MORALES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, catorce de marzo de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que por resolución Nº 6462/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14766 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: El Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "MONTES, Alba Rosa -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-284/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Tatiana macarena ARIAS, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3321/2016 de fecha 27 de julio de 2016 Canelones el dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14745 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOREIRA DELGADO, ANA LAURA C/ NUÑEZ, ALBERTO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-441/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO NUÑEZ, C.I. 4.371.030-3, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).
Las Piedras 21 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15088 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ESTOCERES BECERRA, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-828/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MICHAEL ALEXANDER FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14929 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RIVEROS, ALLISON - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-692/2016; se cita, llama y emplaza a: ALBERTO DAMIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria Pública de Las Piedras.-
Las Piedras, 22 de Setiembre de dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 16624 Jul 24- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FEBLES, ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-369/2017; se cita, llama y emplaza a: SOLEDAD de FATIMA DUAPSUA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 17 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14928 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-445/2017; se cita, llama y emplaza a el Sr. VICTOR ADRIAN BARRETO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14812 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA VELÁZQUEZ, NICOLAY AGUSTIN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-235/2017, se NOTIFICA a SHIANA DIAFANY GARCIA VELAZQUEZ, madre del niño NICOLAY AGUSTIN GARCIA VELAZQUEZ por medio de edictos por el plazo legal de 60 días, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14742 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESQUINAS PIMIENTA, SARAY -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-713/2016, se NOTIFICA a FRANCISCO ESQUINAS, padre de la niña SARAY ESQUINAS PIMIENTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el plazo de 90 días.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14733 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "RODRÍGUEZ, Aurea Raquel" -RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- Ficha 534-281/2017 se dispuso por auto nº 2583/2016 de fecha 19 de mayo de 2017 se dé noticia, emplazándose por el término de 90 dias a la progenitora de los menores de autos, Sra. ESTELA MARÍA BENÍTEZ C.I. 5.226.232-5.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete Actuaria Adjunta Escribana Andrea Hernández ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14729 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "BERMOLEN MAYRA GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-566/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a FERNANDO GERMAN GARCIA QUIRQUE, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 7 de febrero de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONSTA CON EL AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16668 Jul 24- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "AQUINO SENA, LUCIA VANESA C/ TELIZ FERNANDEZ, FERNANDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-347/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO TELIZ FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 09 de Junio de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16765 Jul 25- Ago 07

PRIMER TURNO

EDICTO

RATIFICACION DE TENENCIA
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RUBIANES CORREA, MARIA YOLANDA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-279/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a LEONARDO BENITEZ, por decreto Nº 1473/2017 de fecha 21/04/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15198 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados:" MACHADO, LORENA C/ RODRIGUEZ HIDALGO, MARCELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-463/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Marcelo Ezequiel RODRIGUEZ HIDALGO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 23 de Junio de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 16322 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados: "MACHADO, LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA.", Ficha 286-462/2017 y por Auto Nº 3342/2017 de fecha 08/06/2017, se hace saber al Sr. Marcelo Ezequiel RODRIGUEZ HIDALGO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 23 de Junio de 2017. Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 16302 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos "MARTINEZ ALVEZ, ETIELI. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-150/2016", se cita y emplaza al SR. IBER DANTA TECHERA, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días.
San Carlos, 26 de junio de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15199 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ, STELLA MARIS C/ MEDEIRO, PABLO DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 505-419/2016", se cita y emplaza al SR. PABLO DANIEL MEDEIRO y/o a quienes se consideren con derechos en estos autos, a comparecer en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 26 de mayo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15200 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREYRA ACOSTA, JOSÉ LUIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-166/2017 se hace saber que por decreto Nº 1638/2017 de fecha 8 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ELENA DEJANIRE PEREYRA MENDEZ C.I Nº 4.666.703-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16161 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ HERRERA, SERGIO Y PESCE, VIRGINIA C/ MACHADO KARS, NATALIA. SEPARACIÓN DEFINITIVA ART. 133 DEL CNA" IUE: 448-200/2016 se hace saber que por decreto Nº 2021/2016 de fecha 19 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. NATALIA MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esa Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 29 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 10960 10/p 15218 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DURÀN DELGADO, MARIANA ELIZABETH en

representación de RODRIGUEZ DURAN, PRISCILA EVANGELINA C/ RODRIGUEZ ESPINOSA, GERARDO DAMIÀN. PENSION ALIMENTICIA" IUE. 371-132/2017 se hace saber que por Providencia Nº. 1393/2017 de fecha 18/04/2017 se EMPLAZA a GERARDO DAMIÀN RODRIGUEZ ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORÍA DE OFICIO.
San José, 16 de Mayo de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 16423 Jul 20- Ago 02

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GUERRA, JUANA JACQUELINE C/ MACHIN PINO, GREGORIO MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE. 371-95/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 1049/2017 de fecha 24/03/2017 se EMPLAZA a GREGORIO MARIA MACHIN PINO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito.
San José, 24 de Marzo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15124 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SOSA, LADIS ADRIANA Y OTRO c/ LA PAZ MARQUEZ, VERONICA ANDREA- separación definitiva", IUE 530-299/2016, se hace saber que por auto Nº 2399/2016 del 25 de julio de 2016 se cita, llama y emplaza a VERONICA ANDREA LA PAZ MARQUEZ por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, veintitres de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 15955 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "BARBOZA BARBOZA, ANGELO AGUSTIN por la niña: Angela C/A ALVES DO ESPIRITU SANTOS, SILVIA - TENENCIA" IUE 469-719/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: SILVIA LETICIA ALVES DO ESPIRITU SANTOS, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16181 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ CORREA, MARCELO Y VIÑAS, MÓNICA YANET POR LAS MENORES ANA BELEN Y LAURA JUANITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-677/2014, dispuso emplazar al padre de la menor Juanita Gagliano Martínez, el señor Roosvelt Alejandro Gagliano, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) $ 8220 10/p 15912 Jul 17- Jul 31

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LOMBARDI FURTADO, MIRIAM POR EL MENOR CRISTOFER DANIEL CHURI. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-680/2013, dispuso emplazar a la señora Juana Isabel Rodríguez Sosa, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, catorce de junio de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15349 Jul 17- Jul 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

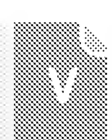
TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PRESA PINTOS, SIRLEY LORELEY- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE 449-236/2017, según Auto Nº 2024/2017 de fecha 12/05/2017 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JOSELITO MEDEIRO a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078. Treinta y Tres, 5 de junio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15055 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Por este medio se convoca a concurrir a fin de dar vista del expediente 2015-4-4-0001843 relacionado con ejercer la acción de repetición al Sr Hector Hugo Sosa CI 4556.615-6 el expediente permanecerá 10 días hábiles en Secretaria General Ministerio del Interior. Mercedes 993.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16257 Jul 25- Jul 27

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se notifica al Agente Rubén Daniel AGUIAR CASTILLO, titular de la C.I: 3.656.445-2, del contenido de la Resolución Nº 1225/2016 y 471/2017 de fecha 07/11/2016 y 31/03/2017 respectivamente, en donde el Director del Instituto Nacional de Rehabilitación resuelve disponer realizar una investigación administrativa a los efectos de determinar o comprobar la existencia de acto o hechos irregularidades en relación a la denuncia por un presunto caso de violencia doméstica y/o de género, designando como instructora sumariante a la Agte. Viviana REY CARRASCO, titular de la C.I: 4.448.613-7, recaídas en el Expediente 4903/2016.".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16563 Jul 25- Jul 25

"Se otorga vista al Agente Rubén Daniel AGUIAR CASTILLO, titular de la C.I: 3.656.445-2, del contenido del Dictamen

150/2017 de fecha 13/06/2017 procedente del Departamento de Asesoría Jurídica de este Instituto, referente al sumario administrativo incoado al funcionario de marras, como consecuencia de haberse presentado a prestar servicio en estado de ebriedad, en donde se sugiere previa vista al interesado su cesatía de acuerdo a lo dispuesto por el art. 27 lit. C) del Decreto 01/2016, recaído en el Expediente 516/2016".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16562 Jul 25- Jul 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

2016/4/1313
Montevideo,
VISTO: estos antecedentes relacionados con la deuda con esta Dirección Nacional por concepto de servicios portuarios en el Puerto de Punta del Este a la embarcación "GIPSY", propiedad del Sr. Carlos Yñurrigarro, domicilio desconocido.
RESULTANDO: 1) que posee una deuda que asciende al 16 de noviembre de 2016, a la suma de $ 1.263.227,00 (pesos un millón doscientos sesenta y tres mil doscientos veintisiete con 00/100), más intereses legales.
II) que la embarcación se encuentra en estado de abandono en el Puerto Punta del Este.
CONSIDERANDO: I) que las oficinas técnicas y Asesoría Jurídica se han expedido sin formular observaciones al respecto;
ATENTO: A lo establecido en la ley 17.930 artículos 211 y 212 de fecha 19 de diciembre de 2005, que sustituye al art. 236 de la ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992, Decreto Nº 549/008 de fecha 11 de noviembre de 2008, Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 2011 y demás normas modificativas y complementarias;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.- Apruébese la deuda generada con esta Dirección Nacional por el Sr. Carlos Yñurrigarro, propietario de la embarcación "GIPSY" que asciende al 16 de noviembre de 2016 a la suma de $ 1.263.227,00 (pesos un millón doscientos sesenta y tres mil doscientos veintisiete con 00/100), más intereses legales por concepto de servicios portuarios en el Puerto de Punta del Este.
2º.- Intímese al Sr. Yñurrigarri, a otros propietarios, representantes, apoderados y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación, el retiro de la embarcación "GIPSY", previa cancelación de los adeudos en el plazo de 3 días perentorios contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio.
2º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación y al Área de Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.
3º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado pase a los Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada) a efectos de continuar el trámite de reputación de abandono.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16629 Jul 25- Jul 25

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

AVISO:
La Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente resuelve:
1º.- Aplícase a MANUEL MONTESANO DE LOS SANTOS (C.I. 4.818.670-9), una multa por un monto equivalente a 25 U.R. (veinticinco Unidades Reajustables), por haber accedido con el vehículo moto VITAL, matrícula SU 907, en la playa Penino, de la localidad Ciudad del Plata, del departamento de San José, en infracción a lo dispuesto por el art. 452 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y de la Resolución Ministerial S/N, de 6 de febrero de 1996.-
2º.- Intímase al interesado, el pago de la suma indicada en el ordinal anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Resolución, en la Tesorería de este Ministerio (Zabala Nº 1432, Montevideo) o en la cuenta corriente Nº 152003566-9 del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). En caso de realizar el pago por este último medio, el interesado deberá enviar, dentro del plazo antes referido, copia del comprobante de depósito, la aclaración del número de operación o transacción y número de dependencia, así como el número de trámite (Expediente) y matrícula del vehículo a antencionalaciudadania@mvotma.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16603 Jul 25- Jul 25

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LLANURA GAUCHA S.A., Exp. Gex Nº 2016/14000/16877 para regularizar un represamiento que embalsa un volumen de 1.029.000 m^3 de aguas, ubicado sobre Cañada sin Nombre, afluente del Arroyo del Duraznito, tributario del Arroyo del Perdido, que aporta al Arroyo Grande, cuenca del Río Negro, con destino a riego de pasturas.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 2.041, mientras que el embalse afecta al referido padrón y al 8.177, pertenecientes a la 12ª Sección Catastral del Departamento de Soriano. Coordenadas planas X= 345.854 Y=6.281.135
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de Agosto del 2017 a las 15:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle M. Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

Primera Publicación

27) $ 4185 3/p 16672 Jul 25- Jul 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Período: ABRIL 2017 - JUNIO 2017
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda
					ventas <500.000 UI	ventas >=500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
							<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	15,20%	23,97%	27,41%	25,83%	34,36%	33,79%	94,92%	81,52%	
		367 días o más	19,17%	32,66%	40,59%	36,52%	34,22%	34,59%	91,52%	72,33%	
	reajustable	UI	6,98%	8,54%	9,15%	9,06%	10,51%	11,17%	11,63%	10,75%	6,95%
		UR									5,90%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,30%	5,84%	5,80%	6,51%	5,35%				4,58%
		367 días o más	5,10%	6,05%	8,57%	9,18%	10,38%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda
					ventas <500.000 UI	ventas >=500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
							<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	23,5600%	37,1535%	42,4855%	40,0365%	53,2580%	52,3745%	147,1260%	126,3560%	
		367 días o más	29,7135%	50,6230%	62,9145%	56,6060%	53,0410%	53,6145%	141,8560%	112,1115%	
	reajustable	UI	10,8190%	13,2370%	14,1825%	14,0430%	16,2905%	17,3135%	18,0265%	16,6625%	10,7725%
		UR									9,1450%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,6650%	9,0520%	8,9900%	10,0905%	8,2925%				7,0990%
		367 días o más	7,9050%	9,3775%	13,2835%	14,2290%	16,0890%				

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda
					ventas <500.000 UI	ventas >=500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
							<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	27,3600%	43,1460%	49,3380%	46,4940%	61,8480%	60,8220%	170,8560%	146,7360%	
		367 días o más	34,5060%	58,7880%	73,0620%	65,7360%	61,5960%	62,2620%	164,7360%	130,1940%	
	reajustable	UI	12,5640%	15,3720%	16,4700%	16,3080%	18,9180%	20,1060%	20,9340%	19,3500%	12,5100%
		UR									10,6200%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,7400%	10,5120%	10,4400%	11,7180%	9,6300%				8,2440%
		367 días o más	9,1800%	10,8900%	15,4260%	16,5240%	18,6840%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

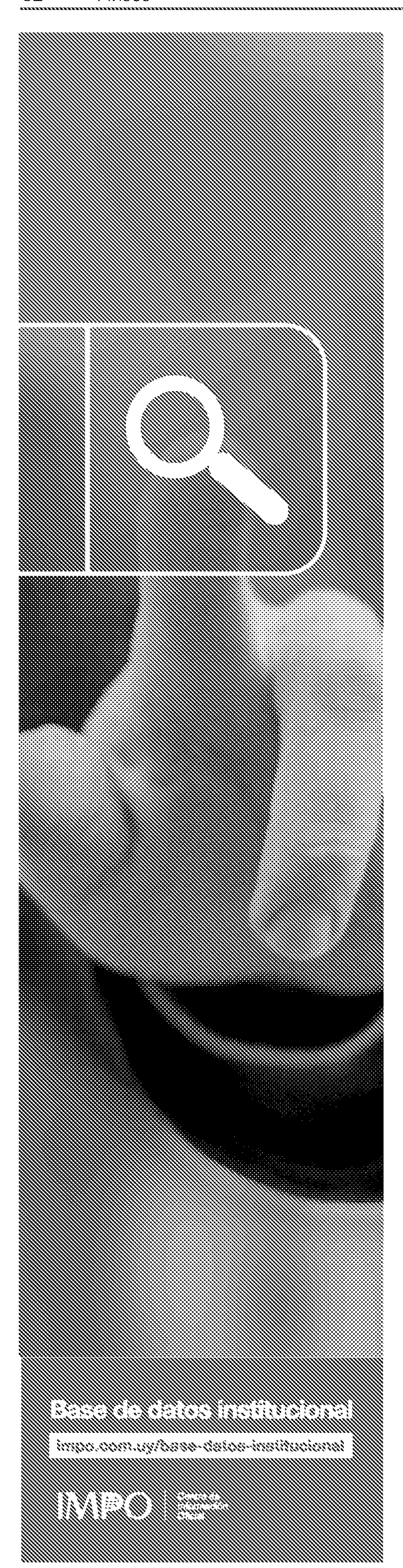
Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda
					ventas <500.000 UI	ventas >=500.000 UI	con autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	28,8800%	45,5430%	52,0790%	49,0770%	64,2010%	154,8880%	
		367 días o más	36,4230%	62,0540%	77,1210%	69,3880%	65,7210%	137,4270%	
	reajustable	UI	13,2620%	16,2260%	17,3850%	17,2140%	21,2230%	20,4250%	13,2050%
		UR							11,2100%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,1700%	11,0960%	11,0200%	12,3690%	10,1650%		8,7020%
		367 días o más	9,6900%	11,4950%	16,2830%	17,4420%	19,7220%		

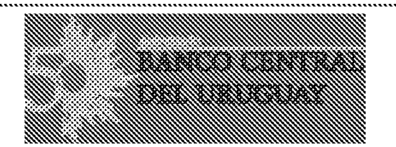
Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda
					ventas <500.000 UI	ventas >=500.000 UI	con autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	33,4400%	52,7340%	60,3020%	56,8260%	74,3380%	179,3440%	
		367 días o más	42,1740%	71,8520%	89,2980%	80,3440%	76,0980%	159,1260%	
	reajustable	UI	15,3560%	18,7880%	20,1300%	19,9320%	24,5740%	23,6500%	15,2900%
		UR							12,9800%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,4600%	12,8480%	12,7600%	14,3220%	11,7700%		10,0760%
		367 días o más	11,2200%	13,3100%	18,8540%	20,1960%	22,8360%		

Tasas vigentes a partir del 1º de Agosto de 2017

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16788 Jul 25- Jul 25





Montevideo, 19 de julio de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de junio de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de junio de 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/06/2017 Comunicado Nro. 2202

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	15759202	ALCANTARA CORREA, WALTER	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	216780400010	AROCENA ROMAN, MARIO GABRIEL	30/06/2017	30/06/2018
AR	DNI	17410600	BENSADON, MARIO JULIO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	43409009	CARDOZO GODOY, MARY ANDREA	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	160308090012	CARDOZO GODOY, MARY ANDREA	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	9805942	CARUSO FALERO, MARIA ANTONIETA	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	43826211	DE LEON FERNANDEZ, GUSTAVO RAFAEL	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	215086900014	DILOZER SA	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	214907440013	EPIMAL SOCIEDAD ANONIMA	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	212529290010	FIROSOL SOCIEDAD ANONIMA	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	27069295	GONZALEZ DOCAMPO, BENITO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	17647079	HELAL CARUSO, DANIEL GUSTAVO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	41862970	IRABUENA VARELA, ELDER SANTIAGO	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	160301050015	IRABUENA VARELA, ELDER SANTIAGO	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	215474830013	KLEINICKE DUARTE, MOISES	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	55045665	KLEINICKE DUARTE, MOISES	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	216503520011	KONECT COSMETICS	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	26616346	LEJZERSON TEICHER, JULIO MAXIMILIANO	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	213523120014	LEMICAR SOCIEDAD ANONIMA	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	19212353	LEZCANO MARTIRENA, MIGUEL ANGEL	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	216804540011	LEZCANO MARTIRENA, MIGUEL ANGEL	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	35368033	MACERATTINI GRASSI, MILTON RAMON	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	90209630014	MELOGNO CABRERA, SANTIAGO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	49629209	MELOGNO CABRERA, SANTIAGO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	47550991	MUIÃ'OS AREVALO, ALDANA AYELEN	03/06/2017	03/06/2018
UY	RUC	217724980013	MUIÃ'OS AREVALO, ALDANA AYELEN	03/06/2017	03/06/2018
UY	IDE	28236487	PEREZ DALMASO, RICARDO GABRIEL	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	20155906	SANTOS PALAVECINO, ADRIAN GUSTAVO	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	217125310010	SANTOS PALAVECINO, ADRIAN GUSTAVO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	32305422	SCHIAFFINO PEREIRA NUÃ'EZ, FEDERICO JOSE	03/06/2017	03/06/2018
UY	IDE	51134951	SOCA ALBARRACIN, YESSICA	30/06/2017	30/06/2018

UY	IDE	19670511	STEBNIKI ARRIETA, ADRIAN LEONARDO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	39947540	VIANA FIGUEROA, PABLO CARLIN	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	140158940011	VIANA FIGUEROA, PABLO CARLIN	30/06/2017	30/06/2018

Montevideo, 13 de julio de 2017

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de junio de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausura al 30/06/2017 Comunicado Nro. 2203

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	13050573	CURRA PEREZ, SERGIO	31/01/2017	31/01/2019
UY	IDE	40212524	DE CARLI MORALES, GUZMAN	31/03/2017	31/03/2019
UY	IDE	43303906	FLORES ZORRON, DEMIS GONZALO	30/04/2017	30/04/2019
UY	RUC	213976590012	SAN DONATO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2017	30/04/2019
UY	RUC	20445140016	TIZZE MOREIRA, CARLOS	31/03/2017	31/03/2019
UY	IDE	26871677	TIZZE, CARLOS JAVIER	31/03/2017	31/03/2019

Montevideo, 13 de julio de 2017

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 30/06/2017 Comunicado Nro. 2204

Montevideo, 13 de julio de 2017

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/06/207 Comunicado Nro. 2205.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16420 Jul 21- Jul 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados Docentes Oficinas Centrales
- 2 (dos) cargos contratados de becarios, equivalente a (Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales), para cumplir funciones en el PDU "Departamento de Economía" del Centro Universitario de Tacuarembó. - CCI. Resol. Nº 52 – CDC – 11/07/17 - Exp. 003520-000149-17. Apertura: 27/07/17 - Cierre: 15/08/17.
Inscripciones:
Centro Universitario de Tacuarembó - Campus de Ruta 5 Km. 386,5 - Tel. 4633-3485
Requisitos para presentación de documentación: concurrir con C.I. vigente y certificados originales.
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16581 Jul 25- Jul 25



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados Docentes Oficinas Centrales
Preinscripciones: www.concursos.udelar.edu.uy
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales), para cumplir funciones en la Unidad de Apoyo Académico (UNAPAC) de la CCI. - Resol. Nº 53 – CDC – 11/07/17
Exp. 003053-000356-17. Apertura: 27/07/17 - Cierre: 10/08/17.
- 1 (un) cargo contratado de Becario, asimilado a (Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales), para cumplir funciones de apoyo técnico- administrativo en la Comisión Central de Prevención y Actuación ante el acoso y la discriminación - Comisiones. - Resol. Nº 57 – CDC – 11/07/17
Exp. 001010-000090-17. Apertura: 27/07/17 - Cierre: 16/08/17.
- 1 (un) cargo interino de Profesor Adjunto (Esc. G. Gº 3, 20 hs.), para cumplir funciones en la Unidad de Sistemas de Información de la Enseñanza (USIEN) - CSE.
Resol. Nº 55 – CDCA – 21/02/17 - Exp. 004020-000437-17.
Apertura: 27/07/17 - Cierre: 18/08/17.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas Tel: 24009201 Int. 214. Requisitos para presentación de documentación: concurrir con C.I. vigente y certificados originales.
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16579 Jul 25- Jul 25

FACULTAD DE DERECHO

- LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN ORDEN DE PRELACIÓN A EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN INTERINA DE AYUDANTE (GRADO 1) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DOCENTES PARA LA ASIGNATURA RÉGIMEN JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR II DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES (Resolución Nº 37 del Consejo de fecha 22/06/2017 – Exp. 051170-000260-17)
- LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN ORDEN DE PRELACIÓN A EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN INTERINA DE ASISTENTE (GRADO 2) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DOCENTES PARA LA ASIGNATURA RÉGIMEN JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR II DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES (Resolución Nº 37 del Consejo de fecha 22/06/2017 – Exp. 051170-000252-17)
- LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN ORDEN DE PRELACIÓN A EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN INTERINA DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DOCENTES PARA LA ASIGNATURA RÉGIMEN JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR II DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES (Resolución Nº 37 del Consejo de fecha 22/06/2017 – Exp. 051170-000244-17)

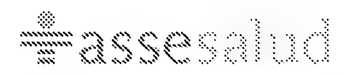
APERTURA DE INSCRIPCIONES: JUEVES 20 DE JULIO DE 2017
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 21 DE SETIEMBRE - 13 horas
LUGAR DE PRESENTACIÓN
SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1 y A2, Montevideo y en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CENUR LITORAL NORTE – Sede Salto, Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
REQUISITOS: página Web -www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16564 Jul 25- Jul 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE





Montevideo, 19 de junio de 2017.-
Se intima al reintegro de sus tareas en Same 105 al Sr. Rubens Huerta Boldrini C.I. 2.648.643-4, dicho reintegro se debará producirse el día posterior laborable a recibir la intimación, bajo apercibimiento de renuncia tácita.-
Dr. Francois Borde
Director
U.E. 105 - ASSE.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16609 Jul 25- Jul 27

"El Directorio de A.S.S.E. Resuelve:

1) Elimínese como proveedor de A.S.S.E. a la Empresa Nin Ancheta, Miguel Antonio (EMEL).
2) Notifíquese a la empresa a través del Departamento de Administración Documental.
3) Dispónese que la Gerencia Administrativa deberá tomar nota al fin de comunicar lo actuado al RUPE una vez que el acto administrativo haya quedado firme. Tome nota la Gerencia General. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E. quien deberá comunicar lo dispuesto a todas la Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.
4) Remítase las actuaciones al Departamento Jurídico Notarial de A.S.S.E con la finalidad de comenzar acciones judiciales tendientes a reparar los daños y perjuicios ocasionados por la empresa a esta Administración.
Nota: 29/005/3/7/2017
Res. 2522/2017
/mcm".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16600 Jul 25- Jul 25

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



JUBILADOS POR ACUMULACIÓN DE SERVICIOS CON MENOS DE 20 AÑOS DE ACTIVIDAD ACREDITADA EN LA CAJA REGLAMENTACIÓN DE ACCESO A ALGUNOS BENEFICIOS
Resolución del Directorio Honorario de 4 de julio de 2017 (acta 3198, asunto 733)

VISTO: Las resoluciones adoptadas por el Directorio con fechas 20 de septiembre de 2016 (asunto Nº 918 del acta Nº 3148) y 20 de diciembre de 2016 (asunto Nº 1303 del acta Nº 3161).
RESULTANDO: Que, a través de las mismas, se dispuso que, en los casos de afiliados beneficiarios de jubilaciones concedidas por acumulación de servicios, con actividad computada en Caja Notarial inferior a veinte años, las prestaciones de reembolso de audífonos, de lentes, de prestaciones no cubiertas en las canastas asistenciales contratadas por los afiliados, y de cobertura médica en el exterior, serán del 50% (cincuenta por ciento) del monto que resultaría de la aplicación de los respectivos reglamentos.
CONSIDERANDO: Que procede, en consecuencia, incorporar a las resoluciones de este Cuerpo que regulan cada una de dichas prestaciones, las modificaciones necesarias a fin de consagrar en aquéllas el temperamento antedicho.
ATENTO a lo dispuesto por los literales A y C del artículo 12 de la Ley Nº 17437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:
1º. Agrégase al numeral 2º del Reglamento de Reembolso de Audífonos establecido por resolución de fecha 5 de agosto de 2008 (asunto Nº 728 del acta Nº 2759), el siguiente inciso:
"En los casos de afiliados beneficiarios de jubilaciones concedidas por acumulación de servicios, con actividad computada en Caja Notarial inferior a veinte años, se reembolsará el 50% (cincuenta por ciento) del costo referido en el inciso anterior, con un máximo de 15 U.R. (quince unidades reajustables) por audífono, al valor referido precedentemente".
2º. Agrégase como tercer inciso del artículo 5º del Reglamento de Reembolso de Lentes establecido por resolución de fecha 26 de octubre de 2004 (asunto Nº 1165 del acta Nº 2591), en la redacción dada por resolución de fecha 30 de diciembre de 2014 (asunto Nº 1127 del acta Nº 3067), el siguiente:
"En los casos de afiliados beneficiarios de jubilaciones concedidas por acumulación de servicios, con actividad computada en Caja Notarial inferior a veinte años, se reembolsará el 50% (cincuenta por ciento) del importe abonado, y los sendos máximos precedentemente indicados serán de 1 U.R. (una unidad reajustable) y 2,5 U.R. (dos unidades reajustables y media) respectivamente".
3º. Agrégase al numeral 2º de la resolución de fecha 25 de noviembre de 2014 (asunto Nº 983 del acta Nº 3062), el siguiente inciso:
"En los casos de afiliados beneficiarios de jubilaciones concedidas por acumulación de servicios, con actividad computada en Caja Notarial inferior a veinte años, los respectivos porcentajes establecidos precedentemente se abatirán a la mitad".
4º. Modifícase el numeral 4º de la resolución de fecha 25 de noviembre de 2014 (asunto Nº 983 del acta Nº 3062), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"El monto de la cobertura a que refiere la presente resolución no superará, en ningún caso, el gasto en que efectivamente incurriere el afiliado, o el 50% (cincuenta por ciento) de dicho gasto en los casos a que refiere el inciso final del numeral 2º".
5º. Agrégase al artículo 4º del Reglamento de Cobertura Médica en el Exterior establecido por resolución de fecha 3 de julio de 1989 (asunto Nº 10564 del acta Nº 1766) y modificativas, el siguiente inciso:
"En los casos de afiliados beneficiarios de jubilaciones concedidas por acumulación de servicios, con actividad computada en Caja Notarial inferior a veinte años, el costeo a cargo del Instituto será del 50% (cincuenta por ciento) de las cantidades que resultaren de la aplicación de lo dispuesto precedentemente en este artículo y en el artículo 10 del presente Reglamento".
6º. La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de la última publicación de la misma en el Diario Oficial, conforme al procedimiento referido en el numeral siguiente.
7º. Notifíquese en la forma prevista por el inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 17437 de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 6º de la Ley Nº 18239 de 27 de diciembre de 2007 y dése amplia difusión de la presente resolución.

Última Publicación
27) $ 18600 3/p 16455 Jul 21- Jul 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ERMINDO SOSA Y MARIA EMA SILVA- INTIMACION", IUE 2-52558/2015 se INTIMA a los sucesores de ERMINDO SOSA Y MARIA EMA SILVA la escrituraron del bien inmueble Nº padrón 73.890 sito en La calle Alberto Calamet 4456 A apartamento 19, Comunidad Las Piedras, en el plazo de 90 días corridos, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del Inmueble. Montevideo, 26 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15528 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Minelli, Sofía y otros - Intimación de pago", IUE 2-17299/2017, por decreto Nro. 1322/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se intima a los Sres. Silvina y Dafne Minelli Bastos, María Celia, Sofía y María Carlota Minelli, Marta Dufau y Manuel Filiberto Vercelli, con plazo de 90 días, a pagar a la Intendencia de Montevideo la suma de $ 765.653,08 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres con 8 centésimos).
Montevideo, 12 de junio del 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14862 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos "PASSADE, HECTOR C/ MULLIN EDUARDO Y OTRA. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA". IUE 181-121/2014, y según providencia Nº 3128 de fecha 25 de noviembre de 2015, se decretó la Escrituración Judicial del padrón Nº 3693 (antes padrón Nº 2066 en mayor área) en cumplimiento de la promesa de compra-venta inscripta, conforme el art 367 CGP. Se CITA DE EXCEPCIONES por el término de diez días, a los sucesores de EDUARDO MULLIN y CARMEN DÍAZ, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Dra. Gloria Virginia Farías, Juez de Paz Departamental de Canelones.

Primera Publicación

27) $ 9300 10/p 16741 Jul 25- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE C/ BARRENECHE RODRIGUEZ ARACI O ARACY Y OTRA. INTIMACION DE PAGO", (FICHA IUE 330-420/2011), se INTIMA a los Sres. Juan Francisco Barreneche Dornel y José Maria Barreneche Dornel y demás eventuales herederos del Sr. Aracy o Araci Barrenche, el pago del monto adeudado, el que asciende a $ 442.228 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiocho) bajo apercibimiento de las acciones legales que por derecho corresponden. Rivera, 13 de Febrero de 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 9300 10/p 14741 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/02211, 2017-81-1050-00308, 24/03/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 22 de diciembre de 2016, al Sr. Washington Basilio Techera Batista C.I. Nº 4.019.461-5; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16764 Jul 25- Jul 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio A
Servicio Centro Comunal Zonal 14

Intímese a la Sra. María Da Cruz Barragán, propietaria del predio padrón Nº37.237, sito en Gobernador del Pino Nº4246, que se procederá a aplicar sanción: multa por: 4 UR según artículo 3º, numeral 6, sección II, Decreto 21626, por carecer de cerco reglamentario. Plazo de vistas: 10 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16594 Jul 24- Jul 26

VARIOS

"DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA"

Escritura: 6/7/2017.-
Otorgantes: José Roberto GOYA BIGLIERI, Marta Renee MARTINI HEREDIA, Gricelda GOYA MARTINI y Yanela GOYA MARTINI.
Bien desafectado: Padrón No. 5.543, Depto. Paysandú, 1ra Sec. Judic. de Paysandú (antes duodécima).

Única Publicación

27) $ 310 1/p 16817 Jul 25- Jul 25



Atracción y selección de talento

Selecciona para: BSE

Asesor de Desarrollo Comercial y Marketing



OBJETIVO

- Asesorar en el análisis de información comercial, definición de políticas de marketing y desarrollo comercial de productos, colaborando en la elaboración del plan estratégico y los objetivos institucionales, proponiendo oportunidades de negocio.
- Asesorar sobre la evolución de las tendencias del mercado asegurador en el ámbito nacional, regional y mundial.
- Participar en la formulación de indicadores de gestión y de riesgos en su ámbito de acción, monitoreando y reportando su cumplimiento.
- Coordinar el seguimiento comercial del portafolio de productos.
- Representar al BSE en la gestión de las agencias externas de Publicidad y Medios.



LA PERSONA

Excluyente:
- Título universitario en Marketing o equivalente, de grado o de posgrado.
- Experiencia mínima de tres años en posición de similar responsabilidad y manejo de equipos.

LA PROPUESTA

Se trata de una excelente oportunidad de integrarse a una organización referente, que cuenta con ambiciosos desafíos estratégicos a futuro.
Contrato a término de un año, prorrogable. Plazo de inscripción hasta el 6 de agosto de 2017.

Los interesados deberán ingresar sus antecedentes en www.cpaferrere.com, seleccionando la referencia correspondiente, e ingresando sus datos en el link que se adjunta en el llamado.
Ver bases del llamado en **www.cpaferrere.com**

Unica Publicación
27) $ 4960 1/p 16740 Jul 25- Jul 25

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12 de setiembre de 2016
Inscripción: 16/02/2017
Escribana Autorizante: Esc. María Eugenia Rosli Gutierrez
Padrón: 31.268 de Maldonado
Calle: Frente a ruta 60
Constituyente: Amarillis Antonia Badiola Tejeria y Hebe Calcerrada Gutierrez
Beneficiario: Amarillis Antonia Badiola Tejeria y Hebe Calcerrada Gutierrez
Tasación: $ 2.626.500 según valor UR.
27) (Sin Costo) 10/p 16074 Jul 14- Jul 28

BIEN DE FAMILIA.
PADRON: 8579. Localidad catastral Ciudad de la Costa Departamento de Canelones
Constituyentes: Pablo Martín De Horta y Antonia Alejandra Corimundo Martínez
Beneficiaria: hija Julieta Agustina De Horta Corimundo
Tasación del bien por el BHU: 3739,95 U.R. (9/1/2017)
Escritura: 21/2/2017, ante Esc. Rossana Puerto Alcoba
Inscripción número 927 del 20/3/2017.
27) (Sin Costo) 10/p 15983 Jul 13- Jul 27

Sociedades Anónimas y Balances



ACLARACION:

En publicación del Diario Oficial del 29 de junio de 2017, aviso número 15070, donde dice "MEDPOINT SOCIEDAD ANONIMA", debió decir "MEDPOINT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA".
Queda hecha la aclaración.
Unica Publicación
28) $ 310 1/p 16767 Jul 25- Jul 25

GENERAL LIGHTING SYSTEMS
Sucursal Uruguay

Acta del 30/05/2017
$ 28.000
Montevideo
Representante Legal: Juan Alberto Bocking Gutiérrez
Su objeto es dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: Fabricación de lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga; incluyendo lámparas halógenas, reflactoras, de iluminación general, tubos fluorescentes, lámparas de descarga de alta intensidad y lámparas de miniatura, lámparas de vapor de xenón o de neón y todo otro material eléctrico destinado a la iluminación general o especial, incluyendo sus partes y repuestos como así aterías y todo otro producto accesorio; producción y fabricación de toda maquinaria, equipos, repuestos, productos, materiales, instrumentos, y/o cualquier otro insumo eléctrico para su uso en baja y/o media y/o alta tensión: b) Comerciales: compra, venta, alquiler, comercialización, exportación, importación, distribución, dentro y fuera del territorio nacional, de los productos y materiales antes indicados y de sus partes y repuestos; c) Financiero: mediante el aporte, asociación e inversión de capitales con personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, respecto de operaciones de financiación, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures, y de valores mobiliarios, el otorgamiento de avales, fianzas, y cualquier otro tipo de garantías, personales o reales, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de cualquier otra que requiera el concurso público.
Inscripción: Nº 10278 del 13/07/2017.
Unica Publicación
28) $ 11292 1/p 16754 Jul 25- Jul 25

REFORMAS

ALAMOS Y ROBLES S.A. - EN EL FUTURO "INNOVAPHARMA S.A."

REFORMA ESTATUTO - CAMBIO DENOMINACION
ASAMBLEA 8/5/2017
ARTICULO 1º - NOMBRE: EN EL FUTURO "INNOVAPHARMA S.A."
REGISTRO Nº 10379 EL 17/7/2017.
Unica Publicación
28) $ 1882 1/p 16826 Jul 25- Jul 25

TECHDATA URUGUAY S.A.

Art. 291, 292, 294 y 312 Ley 16.060
Por Asamblea General Extraordinaria del 15/6/2017 se redujo el capital integrado a $ 429.168,299.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación.
Documentación en calle Río Negro 1370/601, Montevideo.
28) $ 28230 10/p 16709 Jul 24- Ago 04

TISWEL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 9410 10/p 16195 Jul 17- Jul 31

ROWSER S.A.

Asamblea Extraordinaria: 27/07/2016.
Reducción voluntaria del capital mediante el rescate de acciones por la suma de $ 92.364.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación en Rincón 610 oficina 410.
El Directorio.
28) $ 28230 10/p 16125 Jul 14- Jul 28

BALANCES

COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
En Pesos Uruguayos

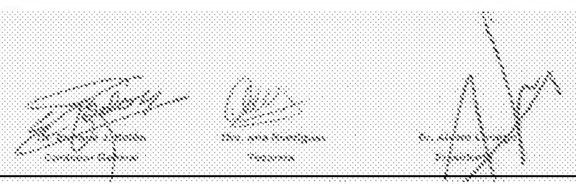
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		**67.483.950,25**
DISPONIBLE		**22.259.936,88**
Caja y Bancos	22.259.936,88	
INVERSIONES TEMPORARIAS		**45.060.011,64**
Depósitos a Plazo Fijo	44.196.290,45	
Valores Públicos	863.721,19	
OTROS CREDITOS		**164.001,73**
Deudores Varios	164.001,73	
ACTIVO NO CORRIENTE		**33.824.706,23**
INVERSIONES A LARGO PLAZO		**1.799.125,28**
Valores Públicos	1.799.125,28	
BIENES DE USO		**31.976.571,81**
Valores originales y Revaluados	128.694.447,67	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	-96.717.875,86	
INTANGIBLES		**49.009,14**
Programas	1.655.902,74	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	-1.606.893,60	
TOTAL ACTIVO		**101.308.656,48**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		**12.858.697,20**
DEUDAS DIVERSAS		**12.858.697,20**
Acreedores - Retribuciones al Personal	9.342.020,00	
Acreedores por Cargas Sociales	2.287.361,00	
Otras Deudas	1.229.316,20	
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		**88.449.959,28**
PATRIMONIO		**88.449.959,28**
Fondo Contigencia Financiera	18.600.000,00	
Resultados acumulados	84.868.916,67	
Resultado del ejercicio	-15.018.957,39	
PASIVO Y PATRIMONIO		**101.308.656,48**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

RESULTADOS

INGRESOS OPERATIVOS		**80.056.409,00**
Rentas Generales	79.193.902,00	
Donaciones Recibidas	862.507,00	
EGRESOS OPERATIVOS		**-73.881.223,84**
Costo de los Servicios Prestados	-73.881.223,84	
RESULTADO BRUTO		**6.175.185,16**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		**-20.584.978,13**
Gastos de Personal y Cargas Sociales	-12.857.796,34	
Amortizaciones	-2.272.732,79	
Otros Gastos de Administración y Generales	-5.454.449,00	
RESULTADO OPERATIVO		**-14.409.792,97**
RESULTADOS DIVERSOS		**54.687,89**
Otros ingresos	54.687,89	
RESULTADOS FINANCIEROS		**-663.852,31**
Intereses ganados	341.932,81	
Resultado neto p/ Valuación V. Públicos	-113.285,94	
Comisiones Bancarias	-91.854,31	
Diferencias de cambio	-800.644,87	
RESULTADO NETO		**-15.018.957,39**



"Los presentes estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coindicencia con los registros respectivos.
Las afirmaciones incluidas en el mismo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo"

Tribunal de Cuentas, 28 de junio de 2017

Única Publicación
28) $ 14234 1/p 16610 Jul 25- Jul 25

Cantidad de avisos de fecha 25/07/2017 publicados en esta edición: 140.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos
Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos
Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos............ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos............ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.